



**Construtora Norberto Odebrecht S.A.
Sucursal Colombia**

**Servicios de Debida Diligencia
Informe Final**

**KPMG Advisory Services S.A.S.
8 de octubre de 2015
Este informe contiene 92 páginas
PRIVADO Y CONFIDENCIAL**



Nota de Confidencialidad

Este documento se emite a Construtora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Colombia (en adelante "Odebrecht" o el "Cliente") y está sujeto en todos sus aspectos a los términos y condiciones de nuestra propuesta de servicios de debida diligencia emitida el 30 de junio de 2015, incluyendo las restricciones sobre revelación de información a terceros.

Si este documento es recibido por cualquier otra persona diferente a Odebrecht, el receptor deberá observar que la información anexa ha sido preparada únicamente para el uso interno de Odebrecht. Este documento y su contenido no puede ser compartido con, o revelado a, ninguna otra persona sin el consentimiento por escrito de Odebrecht y KPMG Advisory Services S.A.S. (en adelante "KPMG"). KPMG no tendrá ningún compromiso y utilizará todas las formas legales disponibles y equitativas contra receptores por el uso o distribución no autorizada de este documento.



KPMG Advisory Services S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188700
Fax 57 (1) 6233316
57 (1) 6233350
www.kpmg.com.co

Carta Remisoria

8 de octubre de 2015

Doctor

Eleuberto Antonio Martorelli

Presidente

Construtora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Colombia

Dirección Calle 93 N° 11 A - 28 Oficina 301, Edificio Capital Park 93

Bogotá D.C., Colombia

Estimado doctor Martorelli,

KPMG ha concluido la prestación de sus servicios de debida diligencia en las operaciones de Construtora Norberto Odebrecht S.A. – Sucursal Colombia, de acuerdo con los términos y condiciones de nuestra propuesta de servicios emitida el 30 de junio de 2015.

Nuestro análisis cubre aspectos exclusivamente asociados a nuestras áreas de experiencia. Por lo tanto, no hemos efectuado trabajo alguno para emitir una opinión sobre los aspectos y/o consecuencias legales relacionadas con los temas tratados en este informe. Los mismos deberán ser evaluados por Odebrecht y sus asesores legales.

Este informe se basó en la información proporcionada por la Administración de Odebrecht hasta el 14 de septiembre de 2015. KPMG no está obligada a actualizar este informe o a revisar la información aquí incluida, por eventos o transacciones que ocurran con posterioridad a la fecha de emisión del mismo.

De acuerdo con las políticas de práctica profesional que deben seguir las firmas miembro de KPMG International y por requerimiento propio de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2008, se requiere obtener la aceptación y conformidad del contenido del presente informe, por lo que este documento se entenderá como tal, si dentro de los cinco días siguientes a la recepción del mismo no se reciben observaciones de parte de Odebrecht.

Atentamente,

Arturo del Castillo

Socio – Forensic Services

KPMG Advisory Services S.A.S.

Contenido

1	Objetivo y Alcance	1
2	Procedimientos de trabajo	1
3	Fuentes de Información	2
4	Limitaciones	3
5	Análisis de la independencia de las operaciones de Odebrecht	4
5.1	Estructura y funcionamiento global del gobierno corporativo de Odebrecht	4
5.1.1	Organización Odebrecht	4
5.1.2	Odebrecht en Colombia	8
5.2	Autonomía operacional y financiera de los negocios locales de Odebrecht	10
5.2.1	Proyecto Transversal de Boyacá	10
5.2.2	Proyecto Río Magdalena	11
5.2.3	Proyecto Ruta del Sol – Sector 2	11
6	Análisis de la transparencia y legalidad de los proyectos obtenidos por Odebrecht mediante concursos públicos	12
6.1	Proyecto Transversal de Boyacá	12
6.1.1	Antecedentes y contexto del proceso licitatorio	12
6.1.2	Breve descripción del proceso licitatorio (Línea de Tiempo)	12
6.1.3	Requerimientos y/o condiciones requeridas por los pliegos licitatorios	13
6.1.4	Socios de Odebrecht para la participación en el proceso licitatorio	15
6.1.5	Principales funcionarios de Odebrecht relacionados en el proceso licitatorio	17
6.1.6	Comunicaciones de funcionarios de Odebrecht con funcionarios de gobierno	17
6.1.7	Análisis de gastos corporativos relacionados con los funcionarios de Odebrecht durante el proceso licitatorio.	18
6.2	Proyecto Río Magdalena	19
6.2.1	Antecedentes y contexto del proceso licitatorio	19
6.2.2	Breve descripción del proceso licitatorio (Línea de Tiempo)	20
6.2.3	Requerimientos y/o condiciones requeridas por los pliegos licitatorios	21
6.2.4	Socios de Odebrecht para la participación en el proceso licitatorio	26
6.2.5	Principales funcionarios de Odebrecht relacionados en el proceso licitatorio	28
6.2.6	Comunicaciones de funcionarios de Odebrecht con funcionarios de gobierno	29
6.2.7	Análisis de gastos corporativos relacionados con los funcionarios de Odebrecht durante el proceso licitatorio.	30
6.3	Proyecto Ruta del Sol	32



6.3.1	Antecedentes y contexto del proceso licitatorio	32
6.3.2	Breve descripción del proceso licitatorio (Línea de Tiempo)	34
6.3.3	Requerimientos y/o condiciones requeridas por los pliegos licitatorios	34
6.3.4	Socios de Odebrecht para la participación en el proceso licitatorio	38
6.3.5	Principales funcionarios de Odebrecht relacionados en el proceso licitatorio	39
6.3.6	Comunicaciones de funcionarios de Odebrecht con funcionarios de gobierno	40
6.3.7	Análisis de gastos corporativos relacionados con los funcionarios de Odebrecht durante el proceso licitatorio.	41
7	Conclusiones	43
7.1	Independencia de las operaciones de Odebrecht	43
7.2	Transparencia y legalidad de los proyectos obtenidos por Odebrecht mediante concursos públicos	43
8	Anexos	44



1 Objetivo y Alcance

El objetivo de este trabajo consistió en realizar procedimientos de debida diligencia en Construtora Norberto Odebrecht S.A. Sucursal Colombia (en adelante “Odebrecht”) para emitir un concepto sobre:

- 1) La independencia y autonomía de gestión y económica de las operaciones de Odebrecht con respecto a su casa matriz radicada en Brasil.
- 2) La transparencia y legalidad de los procesos de licitación pública adelantados por parte de Odebrecht, en Colombia, para ganar la adjudicación de tres proyectos de infraestructura pública, denominados: Ruta del Sol, Río Magdalena y Transversal Boyacá.

Nuestro trabajo tuvo como alcance el análisis de la organización y operaciones de Odebrecht en Colombia. Para el análisis de los tres proyectos mencionados arriba, nuestro trabajo consistió en la revisión de las actividades precontractuales (proceso de licitación) realizadas por Odebrecht, sea de manera directa o a través de consorcios o alguna de sus empresas vinculadas o filiales. Este análisis se realizó para cada uno de los tres proyectos objeto de nuestro trabajo de debida diligencia.

2 Procedimientos de trabajo

Para la ejecución de este trabajo se realizaron los siguientes procedimientos:

- 1) Entrevistas.- para obtener un entendimiento de la independencia y autonomía de las operaciones de Odebrecht en Colombia; así como aspectos particulares de los tres procesos de licitación bajo análisis se entrevistó a personal clave de Odebrecht. En el siguiente cuadro se indica a las personas entrevistadas a lo largo de nuestro trabajo.
 - Felipe Paz Cabral de Almeida – Director de Finanzas e Inversiones
 - Yezid Arocha – Director Jurídico
 - Jorge Barragán – Director del Proyecto y Presidente del Consorcio Navelena
 - Carlos Zaeyen – Director del Proyecto Transversal de Boyacá
- 2) Revisión documental.- para corroborar cada una de las actividades bajo análisis, KPMG solicitó y revisó los documentos soporte de los procesos de licitación relacionados con los proyectos Ruta del Sol, Río Magdalena y Transversal de Boyacá; así mismo se revisaron los documentos que describen la filosofía de negocio, estructura y funcionamiento de Odebrecht en Colombia.
- 3) Análisis de gastos.- para validar los tipos de gasto realizados por Odebrecht, durante los procesos de licitación bajo análisis, KPMG realizó una revisión de muestras selectivas de gastos registrados en los siguientes centros de costo: 1136 (Río Magdalena), 1132 (Transversal de Boyacá) y 1145 y 1146 (Ruta del Sol).
- 4) Procedimientos de inteligencia corporativa.- para evaluar la debida diligencia de Odebrecht y de las empresas con las que participó en cada uno de los tres proyectos bajo análisis, se realizaron consultas a fuentes públicas y búsquedas en medios electrónicos para detectar posibles conflictos de interés o notificaciones oficiales o reportes de prensa adversos a la reputación e imagen corporativa.

3 Fuentes de Información

Para la ejecución de este trabajo se utilizaron las siguientes fuentes de información suministradas por la administración de Odebrecht:

- Documentos de gobierno corporativo.
 - Escrituras de constitución.
 - Código de ética.
 - Conformación de la Junta Directiva.
 - Políticas y procedimientos de compras y contratación.
 - Memorandos de Entendimiento con cada uno de los socios para los tres proyectos (Acuerdo Inicial).
 - Plan de Inversión para los proyectos Río Magdalena y Ruta del Sol.
- Fuentes de información relacionadas con los procedimientos de inteligencia corporativa para los tres proyectos de infraestructura pública definidos en el alcance (Ver detalle en Anexo A.1).
- Documentación del proceso licitatorio para el proyecto Ruta del Sol – Sector 2:
 - Pliego de condiciones definitivo.
 - Audiencia de aclaración de pliegos.
 - Observaciones realizadas durante la licitación.
 - Respuestas a las observaciones realizadas y publicadas por la ANI.
 - Copia de la licitación pública.
 - Audiencia de cierre de la licitación.
 - Aclaraciones a la oferta solicitados por ANI.
 - Informe de evaluación.
 - Observaciones y aclaraciones presentadas durante la etapa de evaluación por la PSF Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.
 - Observaciones y aclaraciones presentadas durante la etapa de evaluación por la PSF Vía del Sol Autopista S.A.
 - Observaciones y aclaraciones presentadas durante la etapa de evaluación por la UT Concesión RDS.
 - Adjudicación.
- Documentación del proceso licitatorio para el proyecto Transversal de Boyacá – Fase 2:
 - Pliego de condiciones definitivo.
 - Observaciones realizadas durante la licitación.
 - Respuestas a las observaciones realizadas y publicadas por la entidad.
 - Copia de la licitación pública.
 - Informe de evaluación.
 - Observaciones presentadas por todos los oferentes.

- Respuestas a las observaciones publicadas por el INVIAS.
- Apertura del sobre No. 2 Oferta Económica.
- Adjudicación.
- Documentación del proceso licitatorio para el proyecto recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena:
 - Pliego de condiciones definitivo de la precalificación.
 - Observaciones realizadas y respuestas publicadas por Cormagdalena en la etapa de precalificación.
 - Manifestación de interés correspondiente al proceso de precalificación.
 - Observaciones e Informe de evaluación en la etapa de precalificaciones.
 - Pliego de condiciones definitivo de la licitación.
 - Observaciones realizadas y respuestas publicadas por Cormagdalena en la etapa de licitación.
 - Observaciones durante la etapa de diálogo competitivo.
 - Licitación pública del proceso de selección por el sistema de precalificación.
 - Adjudicación.
- Libros contables auxiliares de gastos precontractuales para cada uno de los tres proyectos de infraestructura pública definidos en el alcance.

4 Limitaciones

Para una lectura apropiada de este informe, se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para el análisis de las comunicaciones intercambiadas entre funcionarios de Odebrecht y funcionarios de gobierno a cargo de los procesos de licitación revisados, la gerencia de Odebrecht nos representó que la información entregada es completa y total y, por tanto, no existió comunicaciones adicionales, de las que KPMG no haya tenido acceso.
- Debido a restricciones contempladas en las políticas de gobierno corporativo de Odebrecht, KPMG no realizó procedimientos de análisis de correos electrónicos corporativos asignados a los empleados de Odebrecht que participaron en los procesos licitatorios bajo análisis.

La selección y análisis de los gastos asociados a cada uno de los proyectos bajo revisión se hizo con base en muestras selectivas, basándose en criterios de monto, descripción del concepto de gasto en el auxiliar contable y funcionario de Odebrecht que ejecutó el gasto. Para el proyecto Ruta del Sol, KPMG seleccionó 37 transacciones, de las que se pudieron revisar 36. La documentación soporte de la transacción faltante no se pudo identificar. No obstante, de acuerdo con la indagación realizada por KPMG, la transacción se trata de un gasto de reembolso por \$64,000 COP, por concepto de gasto de viaje a Panamá del funcionario de Odebrecht Carlos Augusto Peleteiro. Para KPMG, el monto del reembolso no es material, ni significativo para los efectos del análisis de debida diligencia realizado.

5 Análisis de la independencia de las operaciones de Odebrecht

5.1 Estructura y funcionamiento global del gobierno corporativo de Odebrecht

5.1.1 Organización Odebrecht

Odebrecht es una Organización global de origen brasileño presente en 21 países. Opera en los sectores de Ingeniería, Infraestructura, Industria, Energía, Transportes y Medio Ambiente. La compañía fue fundada por el ingeniero Norberto Odebrecht Pernambuco, en 1944, en Salvador de Bahía (Brasil).

La Organización Odebrecht la conforman 15 Negocios, tres Fondos de Inversión y cinco Empresas Auxiliares, y mantiene a la Fundación Odebrecht. (Ver Anexo A.1.6.1 Estructura Accionaria de Odebrecht en Colombia)

Negocios:

- Odebrecht Engenharia Industrial: Presta servicios integrados de ingeniería, suministros, construcción civil, montaje electromecánica, preoperación, mantenimiento y gestión de proyectos industriales de gran porte para diversos sectores de la industria de base, como petróleo y gas, química y petroquímica, minería, siderurgia, papel y celulosa, termoelectricidad, fertilizantes y bioenergía, en Brasil y en otros países.
- Odebrecht Infraestrutura – Brasil: Presta servicios de Ingeniería y Construcción en los sectores de transportes y logística (metros, carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos), minería, energía, saneamiento, desarrollo urbano y edificaciones de uso público y corporativo.
- Odebrecht Infraestrutura - África, Emiratos Árabes y Portugal: Presta servicios de Ingeniería y Construcción de infraestructuras de transportes, energía, agroindustria, saneamiento, vivienda y minería. Viabiliza proyectos e invierte en los sectores esenciales para el desarrollo sostenible, sirviendo conjuntamente con las inversiones de Odebrecht África Fund, reúne a más de 20 mil integrantes de 41 diferentes nacionalidades.
- Odebrecht Infraestrutura – América Latina: Presta servicios de ingeniería y construcción en infraestructura en América Latina y Caribe. Tiene operaciones en Argentina, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela. Actúa en los sectores de transporte, saneamiento, proyectos de irrigación, hidroeléctricas, reacondicionamiento urbano y conjuntos habitacionales entre otros, teniendo como Clientes a organismos públicos y empresas privadas.
- Odebrecht Estados Unidos: Presta servicios de Ingeniería y Construcción, enfocada en los segmentos de carreteras, puentes, aeropuertos, puertos y metros. Odebrecht actúa en el país desde 1990, entregando proyectos de infraestructura vital para clientes públicos y privados. Actualmente, opera en los estados de Florida, de Texas y de Luisiana.
- Odebrecht Realizações Imobiliárias: Odebrecht Realizações Imobiliárias desarrolla proyectos residenciales, empresariales, comerciales y de uso mixto que atienden a las necesidades y peculiaridades de cada localidad y de públicos diferentes, siempre manteniendo el estándar de excelencia que caracteriza a la Empresa. Cada proyecto es desarrollado por Líderes y equipos con dedicación exclusiva, que procuran la satisfacción de Clientes mediante productos y servicios que unen selectividad, calidad y sostenibilidad.
- Odebrecht Ambiental: Desarrolla soluciones que contribuyen con la presentación del medioambiente y la calidad de vida de las personas.



- Odebrecht Latinvest: Concibe proyectos, moviliza capital y realiza inversiones en activos de infraestructura en los segmentos de carreteras, movilidad urbana y ductos, priorizando a Colombia, México, Panamá y Perú. Actúa con foco en la excelencia operacional y de valor agregado para Clientes y Accionistas.
- Odebrecht Oil & Gas: Brinda soluciones integradas para la industria de Petróleo y Gas upstream, en Brasil, Angola, México, Venezuela y Argentina, en las etapas de inversiones y operaciones (Capex y Opea). Actúa en los segmentos de perforación offshore, construcción submarina, operación de unidades de producción y logística offshore, mantenimiento y servicios offshore, gerenciamiento de proyectos de exploración & producción (E&P) y Servicios Especializados en Pozos, con enfoque en la excelencia operacional y valor agregado para Clientes y Accionistas.
- Odebrecht Properties: Apalanca la capacidad constructiva de Odebrecht, suministrando soluciones que consideran, también la operación de esos nuevos activos inmobiliarios.
- Odebrecht TransPort: Desarrolla proyectos, invierte, implanta y opera empresas en las áreas de movilidad urbana, carreteras, sistemas integrados de logística, puertos y aeropuertos. Es una inversión de largo plazo para la mejoría de la infraestructura del país y la prestación de servicios al ciudadano.
- Braskem: Actúa en el sector químico y petroquímico, con 36 unidades industriales localizadas en Brasil, Estados Unidos y Alemania. Atiende a Clientes en sectores como la industria automotriz, de utensilios domésticos, artículos de limpieza, higiene personal y cosméticos, envases, electro - electrónicos y electrodomésticos, juguetes, ropas y calzados, construcción civil, saneamiento, aditivos de combustibles y agroindustria.
- Odebrecht Agroindustrial: Actúa en el sector de producción y comercialización de etanol y azúcar, productos destinados a los mercados brasileño e internacional, y de energía eléctrica a partir de biomasa.
- Enseada Indústria Naval: Cuenta con una cartera de pedidos de US \$ 6.500 millones para la conversión de los cascos de cuatro buques petroleros y para la construcción de seis sondas de perforación para Sete Brasil.
- Odebrecht Defesa e Tecnologia: Proveedora de soluciones innovadoras para el desarrollo de la industria nacional de defensa. Odebrecht Defesa e Tecnologia concibe, implanta, integra y administra proyectos de alta complejidad, tecnologías y productos de uso militar y civil.

Fondos de Inversión:

- Odebrecht África Fund: Desarrolla y administra un portafolio selecto de inversiones estratégicas que refuerzan el compromiso de Odebrecht como inversor de largo plazo en África y generan oportunidades de negocios transversales en la Organización.
- Fondo Odebrecht Brasil: Administra activos en el sector de energía eléctrica en Brasil y realiza inversiones que apalancan obras para los negocios de ingeniería y construcción en el país.
- Odebrecht Latin Fund: Consolida las inversiones que apalancan las obras de Ingeniería & Construcción en América Latina. Su portafolio se concentra en dos segmentos: Energía e Irrigación.

Empresas auxiliares:

- Odebrecht Servicios de Exportación: Es una de las principales exportadoras brasileñas de bienes y servicios. Su larga experiencia, la calidad de la integración que mantiene con las Comunidades en las que actúa y la capacidad de articular la ecuación financiera de emprendimientos de porte, tornan viable la participación de sus empresas en grandes proyectos internacionales.

- Odebrecht Corretora de Seguros: Apoya a la Organización Odebrecht en la identificación, evaluación y mitigación de riesgos, por medio de soluciones innovadoras en la transferencia de riesgos con el mercado de seguros y reaseguro, nacional e internacional, garantizando la protección de los activos tangibles e intangibles de los accionistas.
- Odebrecht Previdência: Existe para apoyar a los integrantes de la Organización, en la creación del patrimonio que se utiliza en el período posterior a la carrera. Lo realiza a través de la administración de su plan de previsión complementario (Plan Odeprev) y de acciones de educación financiera y previsional.
- Odebrecht Engenharia de Projetos: Actúa en todos los Negocios de la Organización Odebrecht, desarrollando soluciones inteligentes e innovadoras de Ingeniería de Proyectos aplicables a las diversas etapas de un emprendimiento: estudios, proyectos conceptuales y básicos, de predetalle y de detalle.
- Odebrecht Comercializadora de Energia: Apoya a las empresas de la Organización Odebrecht en las actividades de compra y venta de energía eléctrica demandada y producida y presta servicios asociados, garantizando la inteligencia de mercado y regulación y la gestión de riesgos en el ámbito del sector eléctrico brasileño y en los demás mercados

La Organización Odebrecht basa sus políticas de gobierno corporativo en lo que ellos denominan la Tecnología Empresarial Odebrecht (TEO), que está definida en la publicación “Sobrevivir, Crecer y Perpetuar”¹.

La TEO² es un conjunto de principios, conceptos y criterios, con enfoque en la educación y en el trabajo, que provee los fundamentos éticos, morales y conceptuales para la actuación de los Integrantes de Organización. Prevé un proceso de delegación planificada, basada en la confianza y en la asociación entre Líderes y Liderados.

La TEO es la base de la cultura de la Organización Odebrecht y dirige la acción de las personas en los diferentes negocios, países y contextos culturales en los que actúan. Es el instrumento que los Accionistas colocan a disposición del Empresario para que este pueda coordinar el trabajo de los Seres Humanos que dominan las tecnologías específicas indispensables para la Satisfacción del Cliente, integrarlos en Equipos sinérgicos y contributivos y conducirlos a producir riquezas morales y materiales siempre mejores y más importantes, a disposición del Cliente y de la Comunidad.

5.1.1.1 Principios fundamentales

Los Principios Fundamentales de la TEO establecen los valores culturales y éticos que deben regir los Negocios en Odebrecht:

- Confianza en las Personas, en su capacidad y deseo de evolucionar;
- Satisfacción del Cliente, atendándolo con énfasis en la calidad, productividad y responsabilidad socio ambiental;
- Retorno a los Accionistas y valorización de su patrimonio;
- Asociación entre los Integrantes, que participen en la concepción y realización del trabajo, y en los resultados que generan;

¹ Odebrecht, Norberto. *Sobrevivir, Crecer y Perpetuar. Tecnología Empresarial Odebrecht*. Fundação Odebrecht. Cuarta Edición. 2007

² Tomado de la página principal de Odebrecht: <http://odebrecht.com/es/organizacion-odebrecht/tecnologia-empresarial-odebrecht>

- Autodesarrollo de las Personas, sobre todo por medio de la Educación por el Trabajo, asegurando la Supervivencia, el Crecimiento y la Perpetuidad de la Organización;
- Reinversión de los Resultados, para la creación de nuevas oportunidades de trabajo y para el desarrollo de las comunidades.

Todos los Integrantes de la Organización deben actuar en alineación con esos principios, que componen la esencia del Patrimonio Intangible de los Accionistas. Estas referencias culturales y éticas, sin embargo, no deben reprimir la iniciativa y la creatividad del profesional. Por el contrario, se destinan a potenciar la capacidad individual en su actuación.

5.1.1.2 *Conceptos esenciales*

Los Conceptos Esenciales de la TEO garantizan la eficacia y la claridad en la interacción entre Líderes y Liderados. Sumados a los Principios Fundamentales, establecen un lenguaje común entre los Integrantes, formando el Sistema de Comunicación de Odebrecht.

- La descentralización favorece el contacto permanente y directo del Integrante con el Cliente y, por consiguiente, la clara percepción de sus necesidades. Es importante también en la identificación y atracción de los nuevos Empresarios;
- La práctica de la confianza es la delegación planificada. Los líderes deben estar seguros en cuanto a la rectitud de carácter de los Integrantes y creer en el potencial del profesional, en su competencia y voluntad de desarrollarse, además de su alineación con las Concepciones Filosóficas de la Organización;
- La Tarea Empresarial consiste en la identificación, conquista y satisfacción del Cliente – un proceso continuo y eficiente que garantiza el éxito en los desafíos;
- Los resultados deben siempre fluir de los Clientes a los Accionistas, pues la valorización de su Patrimonio Moral y Material es la principal garantía de Supervivencia, Crecimiento y Perpetuidad de la Organización.

5.1.1.3 *Macroestructura de la Organización*

La TEO define en los principios de la estructura de la Organización como una **Estructura Horizontal**, donde se establece que no existen niveles de subordinación ni jerarquía, sino que existen ámbitos de actuación.

Estos ámbitos buscan que la estructura horizontal sea eficaz y eficiente, estimulando la toma de decisiones en cada ámbito y la plena conciencia de responsabilidades que de ella provienen, con el fin de permitir que las decisiones fluyan con rapidez entre los diferentes ámbitos.

Otro de los principios esenciales definidos en la estructura de la Organización es la descentralización con el fin de promover una estrategia de crecimiento saludable, equilibrado y continuo. En esta estructura descentralizada cada Líder esta frente a un equipo definido de acuerdo con su ámbito de actuación, enfocado a tener una clara percepción de las necesidades del cliente y la mejor forma de servirlo.

De acuerdo con la TEO, las decisiones siempre serán individuales pues cada líder debe asumir el papel de responsable único en su ámbito de actuación. Así mismo, especifica que la responsabilidad es indelegable. Al delegar autoridad a un liderado, el líder permanece responsable de las decisiones que dicho liderado pueda tomar.



La estructura organizacional está definida de forma modular, donde cada nuevo proyecto es tratado como una Pequeña Empresa, donde el líder es completamente responsable de atender oportunamente las necesidades del cliente y de gestionar administrativamente cada proyecto.

Con esta estructura modular, la Organización implementa la práctica de la delegación planeada para construir una estructura dinámica y volcada a satisfacer las necesidades del cliente. La delegación planeada está fundamentada en la confianza del líder hacia sus liderados. El liderado recibe el poder para la operación de su negocio.

5.1.2 Odebrecht en Colombia

En el año 1992 Odebrecht inicia su actuación en Colombia, donde ha participado en algunos de los principales proyectos de infraestructura que se han llevado a cabo en las últimas décadas en el país.

Entre sus principales actuaciones se encuentra la ejecución de proyectos exitosos como La Ferrovía La Loma Santa Marta, la Central Hidroeléctrica La Miel, las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Salitre y Cañaveralejo y la Central Termoeléctrica Termoelecali, han contribuido al desarrollo del país.

Actualmente en Colombia, Odebrecht cuenta con el siguiente listado de filiales y sucursales:

- Constructora Norberto Odebrecht S.A. – Sucursal Colombia
- Constructora Norberto Odebrecht de Colombia Ltda.
- CBPO Engenharia Ltda – Sucursal Colombia
- Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.
- Navelena S.A.S.
- Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S.

Así mismo, Odebrecht se encuentra desarrollando tres grandes proyectos de interés público en el país: Proyecto Vial Ruta del Sol - Sector 2, Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena, y construcción de la Transversal de Boyacá Fase II.

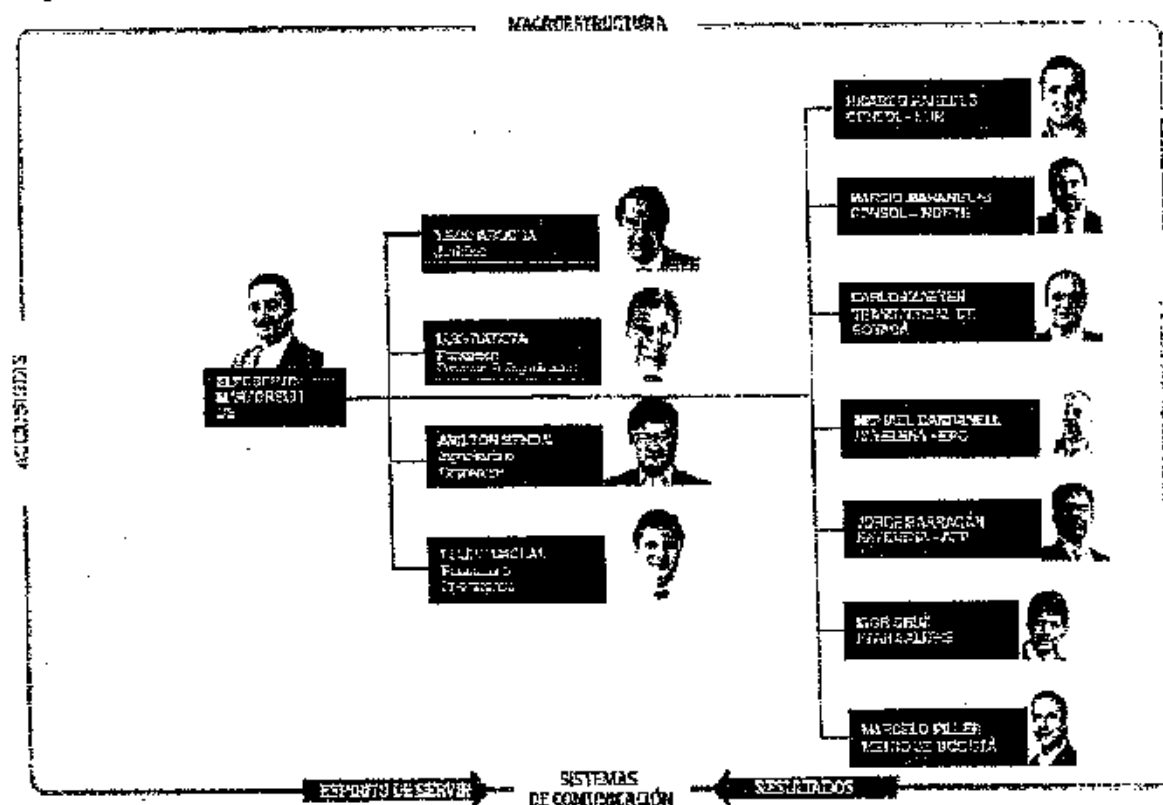
- El Proyecto Transversal Boyacá Fase II, implica el mejoramiento, la gestión social y ambiental de la vía Otanche – Puerto Boyacá, de la ruta nacional 6006 que hace parte del Programa corredores Prioritarios para la Prosperidad desarrollado por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS. Las obras comprenden una extensión de 49 km. El Consorcio está conformado por Odebrecht y la Constructora Colombiana PISA.
- El Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena tiene como objeto la construcción de más de 160 obras civiles de encauzamiento en el tramo del río comprendido entre Puerto Salgar y Barrancabermeja con una extensión de 256 km y el mantenimiento de la navegabilidad del desde Barranquilla hasta Puerto Salgar, lo que significa un total de 908 kilómetros de río y un incremento de la capacidad de transporte de carga de 1.5 millones de toneladas a 6 millones al finalizar el proyecto. Navelena S.A.S está conformada por Odebrecht y la empresa Colombiana Valorcon.
- El Proyecto Vial Ruta del Sol tiene como objetivo conectar el centro del país con la Costa Caribe y sus puertos, incrementando la competitividad y productividad del país, generar impacto en las diversas regiones de influencia para incentivar el turismo, asegurar el tránsito vehicular así como disminuir tiempos y costos de transporte. La Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. es el responsable de la construcción, mejoramiento y rehabilitación de las obras que comprenden los 528 km del área de influencia desde Puerto Salgar (Cundinamarca) hasta San Roque (Cesar). La Ruta del Sol, es el proyecto de infraestructura vial más

importante de la década en Colombia y fue adjudicado por el Instituto Nacional de Concesiones INCO, ahora conocido como Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. La Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. está conformado por la Constructora Norberto Odebrecht, EPISOL Y CSS Constructores.

5.1.2.1 Estructura Organizacional en Colombia

La organización en Colombia está encabezada por el Sr. Eleuberto Martorelli – Director Superintendente, quien cuenta con un equipo de apoyo conformado por cuatro Directores: Sr. Yezid Arocha – Director Jurídico; Sr. Luis Batista – Director de Planeación, Personas y Organización; Sr. Amilton Sendai – Director de Ingeniería y Comercial; y Sr. Felipe Paz Cabral de Almeida – Director de Finanzas e Inversiones.

Imagen 1 – Estructura organizacional de Odebrecht – Fuente: Odebrecht



Fuente: Información entregada por Odebrecht.

Para cada uno de los proyectos que se encuentran en planeación o en ejecución se designa un Director de Proyecto, quien se encarga de reportar directamente al Director Superintendente, pero que tiene la autonomía para gestionar y administrar su proyecto. Con el fin de mantener una eficiente gestión de proyectos, se designa inicialmente un equipo técnico a cada proyecto que se encarga de elaborar los estudios técnicos y de ingeniería iniciales. Una vez el proyecto es asignado a Odebrecht, el mismo equipo debe proceder a la ejecución del proyecto.

5.1.2.2 Gestión de proyectos

De acuerdo con el entendimiento obtenido por medio de entrevistas con los líderes de Odebrecht y teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Tecnología Empresarial Odebrecht (TEO), el Director Superintendente (DS) es el encargado, con autonomía total, de evaluar y definir los proyectos en los cuales Odebrecht puede participar a nivel local.

De acuerdo con la oferta de proyectos de Construcción o Ingeniería, el DS se encarga de designar un Director de Proyecto para que elabore un análisis inicial de los riesgos técnicos y de ingeniería. Una vez superada esta etapa se procede a definir un presupuesto para el proyecto y a evaluar los riesgos jurídicos.

Para cada proyecto, el DS debe presentar a la Casa Matriz un estudio inicial del Costo de Capital Estimado. En este estudio se presenta el tipo de servicio que se quiere prestar incluyendo un cuadro comparativo con otras empresas a nivel mundial que prestan el mismo servicio. Esta información le permite a la Casa Matriz conocer el mercado del servicio a prestar y establecer el Costo de Capital que debe cumplir el proyecto.

Teniendo en cuenta este dato, el Director de Proyecto, haciendo uso de la su ámbito de actuación y de la delegación que se la ha dado, procede a estructurar la financiación del proyecto. Si el proyecto es viable desde la parte técnica y financiera, el Director de Proyecto es quien decide autónomamente llevarlo a cabo. Esta decisión le es comunicada al DS en una reunión de seguimiento donde no es necesario generar un acta.

5.2 Autonomía operacional y financiera de los negocios locales de Odebrecht

De acuerdo con la Tecnología Empresarial Odebrecht (TEO) mencionada anteriormente, la organización tiene un proceso de delegación planificada, basada en la confianza y en la asociación entre Líderes y Liderados. Los conceptos esenciales de la TEO definen la descentralización como el proceso que favorece el contacto permanente y directo del Integrante con el Cliente y, por consiguiente, la clara percepción de sus necesidades.

Teniendo en cuenta la filosofía de delegación planificada y descentralización de las operaciones, cada Sucursal es autónoma para tener un contacto permanente y directo con los clientes a nivel local. Por lo anterior, para Odebrecht, el Director Superintendente ha sido delegado para que autónomamente seleccione los proyectos en los cuales quiere participar a nivel local, teniendo en cuenta que los proyectos cumplan con los indicadores financieros definidos por Casa Matriz.

Para los tres (3) proyectos de obra pública en los que Odebrecht ha participado en Colombia, KPMG procedió a validar el proceso de toma de decisiones para participar en los respectivos procesos licitatorios. Sin embargo, teniendo en cuenta los criterios de descentralización y delegación planificada del gobierno corporativo de Odebrecht, no fue posible verificar evidencia documental de la toma de decisiones.

5.2.1 Proyecto Transversal de Boyacá

De acuerdo con lo expresado por el Sr. Carlos Zaayen – Director del Proyecto, para la toma de decisión de evaluar la participación en este proyecto el Director Superintendente del momento, el Sr. Luis Bueno, hizo uso de la delegación definida por la TEO donde, teniendo en cuenta que no se necesitaba capital del inversionista, es autónomo para tomar la decisión a nivel local y no es necesario dejar evidencia documental de esta decisión. Debido a que este proyecto no requirió financiación por parte de Casa Matriz, no fue necesario crear una nueva empresa ni presentar una Propuesta de Deliberación (PD) al Comité Estratégico de Inversión (CEI).

El 17 de febrero de 2012 se firmó el Memorando de Entendimiento entre Odebrecht y la Corporación Financiera Colombiana S.A. (en adelante "Corficolombiana") donde acordaban la participación en forma conjunta en el proyecto.

5.2.2 Proyecto Río Magdalena

De acuerdo con lo expresado por el Sr. Jorge Barragán – Director del Proyecto y Presidente del Consorcio Navelena, para la toma de decisión de evaluar la participación en el proyecto de Navegabilidad por el Río Magdalena no se requirió elaborar documento adicional a la Propuesta de Deliberación (PD).

El 19 de marzo de 2013 se firmó el Memorando de Entendimiento entre Odebrecht y la compañía Valores y Contratos S.A. (en adelante "VALORCON") donde acordaban la participación en forma conjunta en el proyecto.

Teniendo en cuenta que este proyecto requirió la financiación de capital por parte de Casa Matriz se hizo necesario presentar una Propuesta de Deliberación (PD) al Comité Estratégico de Inversión (CEI). El 26 de mayo de 2014 el CEI de Odebrecht en Brasil aprobó la PD presentada por Odebrecht donde se especificó el plan de inversión requerido por el proyecto de acuerdo con los requerimientos de la licitación, el cual consistió en la financiación con capital de casa matriz y la conformación de la Sociedad de Propósito Específico.

De acuerdo con el Sr. Jorge Barragán, el rol de Casa Matriz en este proyecto fue única y exclusivamente como capitalista ya que los requerimientos del proceso de licitación así lo establecían.

5.2.3 Proyecto Ruta del Sol – Sector 2

De acuerdo con lo expresado por el Sr. Felipe Paz Cabral de Almeida – Director Financiero de Odebrecht, al igual que para el proyecto Río Magdalena, para la toma de decisión de evaluar la participación en el proyecto Ruta del Sol – Sector 2 no se requirió elaborar documento adicional a la Propuesta de Deliberación (PD).

El 10 de julio de 2009 se firmó el Memorando de Entendimiento entre Odebrecht y la Corporación Financiera Colombiana S.A. (en adelante "Corficolombiana") donde acordaban la participación en forma conjunta en el proyecto.

Este proyecto también requirió la financiación de capital por parte de Casa Matriz. El 6 de octubre de 2009 el Consejo Estratégico de Inversión (CEI) de Odebrecht en Brasil aprobó la Propuesta de Deliberación (PD) presentada por Odebrecht donde se especificó el plan de inversión requerido por el proyecto de acuerdo con los requerimientos de la licitación, el cual consistió en la financiación con capital de casa matriz y la conformación de la Sociedad de Propósito Específico.

De acuerdo con el Sr. Felipe Paz Cabral de Almeida, el rol de Casa Matriz en este proyecto fue única y exclusivamente como capitalista ya que los requerimientos del proceso de licitación así lo establecían.

6 Análisis de la transparencia y legalidad de los proyectos obtenidos por Odebrecht mediante concursos públicos

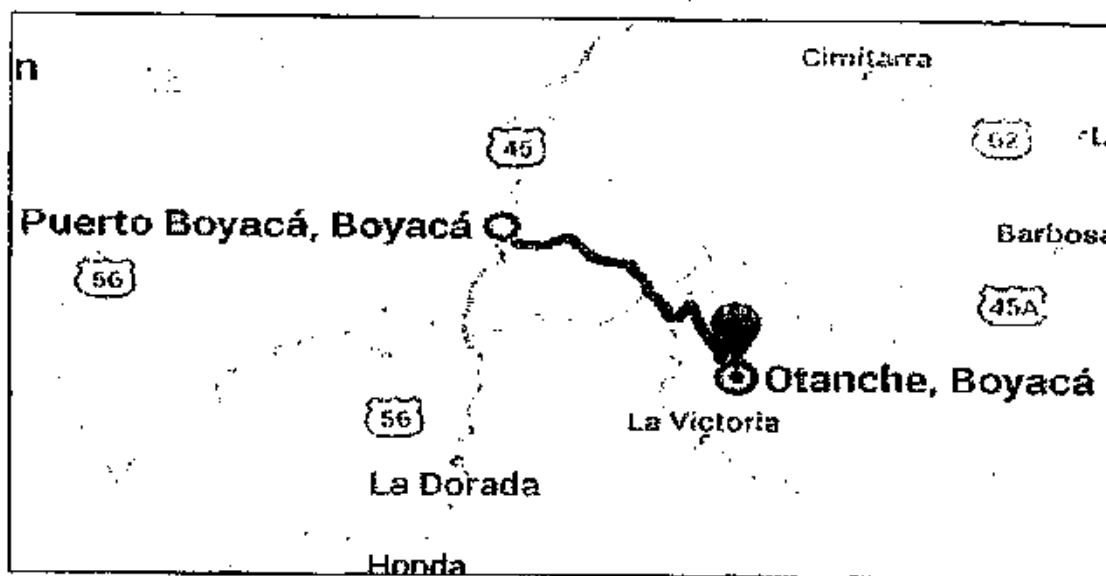
6.1 Proyecto Transversal de Boyacá

6.1.1 Antecedentes y contexto del proceso licitatorio

El Gobierno Nacional, dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, denominado “Prosperidad para todos”, señaló la necesidad de fortalecer la red vial de carreteras del país. En dicho documento se puso especial énfasis en el desarrollo y mejoramiento de los corredores viales estratégicos para el comercio exterior e integración regional y nacional. El proyecto Transversal de Boyacá Fase 2 para el Programa Corredores Prioritarios para la Prosperidad (en adelante “Transversal de Boyacá”) hace parte de este programa de desarrollo vial.

En este contexto, el 21 de abril de 2011, el Instituto Nacional de Vías (en adelante “INVIAS”) abrió un proceso de licitación pública, bajo la modalidad de precios unitarios para el contrato de obra pública, para desarrollar el proyecto Transversal de Boyacá³. En la siguiente imagen se presenta la ubicación geográfica de este proyecto de mejoramiento y construcción vial, que va de la población de Otanche a Puerto Boyacá, dentro de la ruta nacional 6006.

Imagen 2 – Ubicación geográfica del proyecto Transversal de Boyacá.



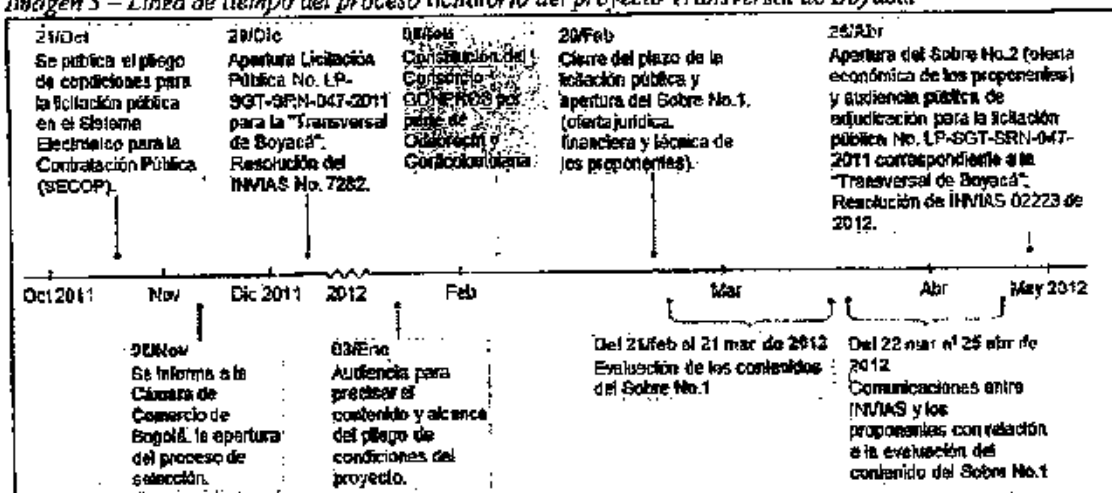
Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por Odebrecht.

6.1.2 Breve descripción del proceso licitatorio (Línea de Tiempo)

A continuación se describe brevemente el proceso licitatorio que se siguió para la asignación de este proyecto. El proceso licitatorio duró 6 meses y 5 días, que fueron del 21 de octubre de 2011 al 26 de abril de 2012. En la siguiente imagen se presenta esta línea de tiempo, destacando los hitos más significativos durante este proceso licitatorio.

³ Formalmente el proyecto de licitación pública se denominó: Mejoramiento, Gestión Social, Preclial y Ambiental del Proyecto Transversal de Boyacá Fase 2 para el Programa Corredores Prioritarios para la Prosperidad. Este proceso licitatorio se identificó como el proceso licitatorio LP-SGT-SRN-047-2011, abierta por el INVIAS.

Imagen 3 – Línea de tiempo del proceso licitatorio del proyecto Transversal de Boyacá.



Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por Odebrecht.

6.1.3 Requerimientos y/o condiciones requeridas por los pliegos licitatorios

De acuerdo con los pliegos licitatorios para el proyecto Transversal de Boyacá, los proponentes debieron acreditar 21 requerimientos para ser considerados admisibles en el proceso de licitación y elegibles para adjudicarse el contrato. En el cuadro siguiente se sintetizan los requerimientos exigidos, agrupados en requisitos jurídicos, técnicos y económicos. (Ver Anexo A.2 – Proyecto Transversal Boyacá – Listado de Proponentes)

Tabla 1 – Listado de requerimientos del proyecto Transversal de Boyacá.

No.	Requisito	Requerimiento	Descripción	Atendimiento
1	Jurídico	Naturales, Origen, Inhabilitaciones, Incompatibilidades y Observaciones del proponente	Documentos que identifiquen la naturaleza y origen de cada proponente.	Cumplió
2	Jurídico	Carta presentación	El proponente debe estar facultado para adelantar el proceso de selección, dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el INVIAS.	Cumplió
3	Jurídico	Persona Natural	Documentos que identifiquen los representantes legales de cada proponente.	No les Aplicaba
4	Jurídico	Certificado de existencia y representación legal	Certificado expedido por la entidad competente para identificar la constitución y representación del proponente.	Cumplió
5	Jurídico	Certificado RUP Cámara de Comercio	Certificado expedido por la entidad competente con el fin de validar la actividad y vigencia del proponente.	Cumplió
6	Jurídico	Pagos seguridad social y aportes parafiscales	Certificación del pago a seguridad social y parafiscales del personal a cargo.	Cumplió
7	Jurídico	Reciprocidad	Acuerdo, convenio o tratado vigente entre el país del proponente y Colombia.	Cumplió

Nº	Requisito	Requerimiento	Descripción	Aplicación
8	Jurídico	Apoyo Industria Nacional	Documento manifestando la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato	Cumplió
9	Jurídico	Carta de Compromiso Transparencia	Documento manifestando la procedencia del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato	Cumplió
10	Jurídico	Antecedentes fiscales Contraloría General de la Nación	Certificado donde se evidencie que los proponentes no presentan antecedentes fiscales	Cumplió
11	Jurídico	Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Certificado donde se evidencie que los proponentes no presentan antecedentes judiciales y/o disciplinarios	Cumplió
12	Jurídico	RUT	Documento de registro	Cumplió
13	Jurídico	Certificado de MiPymes	Certificado donde conste que el proponente es una mediana y pequeña empresa	No les Aplicaba
14	Técnico	Acreditación de personal con limitaciones	Compromiso de parte de los proponentes a vincular personal en condiciones de discapacidad	No les Aplicaba
15	Técnico	Programa de Reincorporación	Carta donde el proponente se comprometa a vincular personal Reincorporado como mano de obra no calificada.	Cumplió
16	Técnico	Carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial	Carta de los proponentes manifestando el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos los requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial	Cumplió
17	Técnico	Certificación que no ha sido multado y/o sancionado con el INVIAS, durante el periodo de enero de 2007 y la fecha de cierre	Documento mediante el cual los proponentes manifiestan que sus entidades no han sido objeto de multas y/o sanciones en contratos con el INVIAS	Cumplió
18	Técnico	Certificación que no ha sido infractor ambiental durante el periodo comprendido entre el 01-ene2007 hasta la fecha de cierre	Documento mediante el cual los proponentes manifiestan que no han sido infractor ambiental durante el periodo comprendido entre el 01-ene2007 hasta la fecha de cierre	Cumplió
19	Económico	Certificación Revisor Fiscal	Constancia que el proponente es una sociedad anónima cerrada o abierta	Cumplió
20	Económico	Garantía de seriedad de la propuesta presupuesto oficial \$168.159.837.375	Expedición de póliza de seguro donde el beneficiario de la garantía sea el INVIAS	Cumplió
21	Económico	Fianza	Documento en el cual al proponente otorga fianza irrevocable a favor del INVIAS	Cumplió

Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por Odebrecht.

Como se puede observar en el cuadro anterior, cada uno de los requisitos fue acreditado por el Consorcio Conpro, salvo aquellos requisitos que no aplicaban a las condiciones del Consorcio. Del análisis realizado por KPMG a la documentación presentada por el Consorcio Conpro para participar en este proceso de licitación se desprenden las siguientes observaciones:

- La documentación que se presentó cumplió, en forma y contenido, con los requisitos establecidos por los pliegos de licitación, incluyendo traducciones, firmas, autenticaciones o sellos oficiales.⁴
- La documentación se radicó en los tiempos requeridos, de acuerdo con los sellos de radicación observados.
- La documentación se presentó organizada en concordancia con los requisitos establecidos por los pliegos de licitación, es decir, en dos sobres: Sobre No. 1 con la propuesta técnica, jurídica y financiera; y Sobre No. 2 con la propuesta económica.

De la información revisada y analizada por KPMG no se observan cuestionamientos o extrañamientos de parte de INVIAS a la información presentada por el Consorcio Conpros posterior al 18 de abril de 2012, fecha en la que se publicaron las respuestas de INVIAS a los comentarios de los proponentes.

Así mismo, KPMG observó que el Consorcio Conpros cumplió con los requisitos legales necesarios para constituirse como Consorcio ante las autoridades de Colombia y no contar, al momento de presentarse al proceso de licitación del proyecto Transversal de Boyacá, con impedimentos legales, tributarios, comerciales o civiles; ni sus representantes legales.⁵

El 26 de abril de 2012, el INVIAS realizó la apertura de los sobres con las propuestas económicas (denominado Sobre No. 2) de las proponentes calificados como admisibles. En cumplimiento con lo establecido en el numeral 6.19.1.1 de los pliegos de licitación, que establecían los métodos para adjudicar la obra pública licitada, se aplicó el llamado Método 4, que corresponde a seleccionar la propuesta económica de menor valor. De acuerdo con los pliegos licitatorios, el Método 4 o de menor valor, se aplicaría si las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) del día hábil anterior a la Audiencia de Apertura del Sobre No. 2 estaban en un rango de entre 0.75 a 0.99. El 25 de abril de 2012 la TRM fue de 1.767.91, por tanto, la fracción decimal .91 determinó utilizar el Método 4. En este sentido, Conpros obtuvo una calificación de 1,000 puntos y fue adjudicado con el proyecto de obra pública de Transversal de Boyacá, por un valor total de \$154,280,297.291 COP, tal y como lo indica la Resolución No. 02223 de 2012 de INVIAS.

6.1.4 Socios de Odebrecht para la participación en el proceso licitatorio

Para participar en el proceso de licitación del proyecto Transversal de Boyacá, Odebrecht decidió asociarse con la Corporación Financiera Corficolombiana S.A. (en adelante “Corficolombiana”), mediante un Consorcio. Para constituir este Consorcio, Odebrecht decidió participar mediante su subsidiaria CBPO Engenharia Ltda. (en adelante “CBPO”) y Corficolombiana mediante su subsidiaria Proyectos de Infraestructura S.A. (en adelante “PISA”). La participación en el Consorcio se distribuyó de la siguiente forma:

- 67% por parte de CBPO (representando Odebrecht)
- 33% por parte de PISA (representando Corficolombiana)

El Consorcio resultante se denominó Consorcio para la Prosperidad - Conpros (en adelante “Consorcio Conpros” o el “Consorcio”). Este Consorcio se formalizó el 9 de febrero de 2012 mediante documento privado. De acuerdo con la exposición de motivos expresado en el documento privado de conformación del Consorcio, se estableció con el propósito de asociarse para dar cumplimiento a los requisitos de capacidad y experiencia exigidos en el pliego de licitación del proyecto Transversal de Boyacá.

⁴ KPMG realizó su análisis con base en copias simples de la documentación original presentada en el proceso de licitación. KPMG no constató la autenticidad de la documentación entregada, en tanto que la gerencia de Odebrecht representó que las copias simples entregadas corresponden fielmente a los originales utilizados.

⁵ Para un detalle de los procedimientos de inteligencia corporativa ejecutados y las fuentes de información utilizadas, véase el Anexo A.1 de este informe.

Cabe señalar que las obligaciones que asumió CBPO, en su condición de proponente individual o miembro del Consorcio Conpro, quedaron garantizadas por la casa matriz de Odebrecht, es decir, la sociedad Construtora Norberto Odebrecht S.A. (en adelante “la Casa Matriz”). Esta es una sociedad constituida en la República Federativa de Brasil e identificada con el Catastro Nacional de Persona Jurídica (CNPJ⁶) No. 15.102.288/0001-82 y Número de Identificación del Registro de Empresas (NIRE) No. 3330016098-1. Esta garantía quedó debidamente formalizada mediante documento privado, suscrito el 9 de febrero de 2012.

Esta garantía no implicó, ni significó, de acuerdo con el análisis documental de KPMG, que la Casa Matriz dirigiera, gestionara o direccionara la participación CBPO y/o el Consorcio Conpro en el proceso de licitación pública del proyecto Transversal de Boyacá. La toma de decisiones y la gestión misma de los requisitos exigidos por los pliegos de licitación pública fueron gestionados, según hemos sido informados por parte de la gerencia de Odebrecht y con base en el análisis de documentos revisados, por el propio representante legal del Consorcio Conpro.

Para la representación legal del Consorcio Conpro se nombró al Sr. Paulo Marçal Teneri, identificado con la Cédula de Extranjería No. 381.688 de Bogotá, quien fue facultado para firmar, presentar propuesta, firmar contrato y tomar las decisiones necesarias respecto de la ejecución y liquidación del proyecto adjudicado.⁷

Para los efectos de este informe, KPMG realizó un análisis de los antecedentes y reputación corporativa de las entidades con las que Odebrecht se hizo representar y asociarse en este Consorcio. A continuación se describen puntualmente algunas de las observaciones realizadas a estas empresas:

- CBPO.- es una sociedad limitada, de origen brasileño constituida el 14 de mayo de 1998 con NIRE (Número de Inscripción en Registro de Empresas) 3521510836-1 y con registro oficial en Colombia, registrada el 6 de julio de 2012 con Nit. No. 900.520.702-8, y que registra como actividad principal la construcción de obras de ingeniería civil. De acuerdo con el análisis de inteligencia corporativa realizado por KPMG se trata de una entidad con riesgo de reputación bajo, porque no registra incidentes significativos.⁸
- Pisa.- es una sociedad anónima, de origen colombiano, constituida el 26 de octubre de 2007 con NIT⁹ 8903279964, y que registra como actividad principal la construcción de obras de ferrocarril. De acuerdo con el análisis de inteligencia corporativa realizado por KPMG se trata de una entidad con riesgo de reputación bajo, porque no registra incidentes significativos.

Cabe destacar que durante el proceso licitatorio (tanto en la etapa de evaluación de propuestas, por parte de INVIAS, como en la etapa de observaciones precontractuales, por parte de otros proponentes del proceso licitatorio¹⁰), las observaciones realizadas al Consorcio Conpro por INVIAS y por otro proponente fueron contestadas mediante documentos escritos el 26 y 28 de marzo y el 9 de abril de

⁶ CNPJ: Cadastro Nacional de Pessoa Jurídica es el número de identificación de entidades en Brasil.

⁷ En el mismo documento se estableció como representante legal suplente del Consorcio al Sr. Yezid Augusto Arocha Alarcón, identificado con la Cédula de Ciudadanía 13.833.902 de Bucaramanga.

⁸ El análisis de inteligencia corporativa realizado por KPMG incluye la revisión y análisis de listas restrictivas, fuentes públicas y análisis mediante motores de búsqueda en internet, redes sociales y medios electrónicos. Para un detalle de los procedimientos de inteligencia corporativa ejecutados y las fuentes de información utilizadas, véase el Anexo A.1 de este informe.

⁹ NIT: Número de Identificación Tributaria de empresas en Colombia.

¹⁰ En el Anexo A.2 de este informe se adjunta una lista completa de todos los proponentes al proyecto Transversal de Boyacá, identificando el país de origen y los porcentajes de participación cuando se trató de proponentes bajo la figura de Consorcios o Uniones Temporales.

2012.¹¹ INVIAS aceptó las respuestas dadas mediante documento escrito el 18 de abril de 2012, denominado “Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación”.¹²

Del análisis realizado por KPMG, tanto en fuentes públicas como en medios de comunicación no se observó ninguna situación adversa a la imagen y reputación corporativa de estas compañías. Más aún, no se observaron impedimentos legales, multas, sanciones o requerimientos judiciales que pudieran estar asociados a eventos o escándalos de corrupción pública o privada, fraude, lavado de activos y financiamiento al terrorismo, peculado, cohecho, tráfico de influencias, estafa, contrabando o piratería. Este análisis se realizó mediante el uso de palabras clave y tomando en cuenta especialmente el periodo de tiempo bajo análisis, es decir, el periodo que comprendió el proceso licitatorio del proyecto Transversal de Boyacá del 21 de octubre de 2011 al 26 de abril de 2012.

6.1.5 Principales funcionarios de Odebrecht relacionados en el proceso licitatorio

Con base en la información revisada, KPMG observó que los principales funcionarios de Odebrecht y/o CBPO que participaron activamente, a través del Consorcio Conpros, en el proceso de licitación pública del proyecto Transversal de Boyacá fueron: el Sr. Paulo Marcal Terrier y el Sr. Yezid Augusto Arocha Alarcón.

KPMG realizó un análisis de posible conflicto de interés, por parte de estas personas, con funcionarios de INVIAS, durante el tiempo que duró el proceso de licitación pública del proyecto Transversal de Boyacá. El propósito de este análisis fue identificar posibles conexiones familiares o profesionales entre los funcionarios de Odebrecht y/o CBPO con funcionarios de INVIAS que, de acuerdo con el documento de Resolución No. 02223 de 2012 de INVIAS, lideraron el proceso de licitación y prepararon el documento de adjudicación de contrato. Los funcionarios que se analizaron fueron: Sr. Fernando Martínez Borelly (Secretario General Técnico), Sr. José Joaquín Romero Huertas (Coordinador Área de Licitaciones y Concursos) y Sra. Lillian Petit Olivella (Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica).

El análisis realizado por KPMG consistió en búsquedas en internet y medios electrónicos, mediante motores de búsqueda y palabras clave, para identificar noticias, reportes o documentos públicos que pudieran vincular o establecer algún tipo de relacionamiento entre las personas arriba mencionadas.¹³ Este análisis se realizó especialmente para información encontrada desde el año 2000 y hasta el 26 de abril de 2012 (fecha en que se adjudicó el proyecto Transversal de Boyacá). La búsqueda se realizó tanto para información contenida en medios de Colombia, como de Brasil. Como resultado de este ejercicio, KPMG concluye que no encontró ningún indicio de posible relacionamiento (personal, profesional o laboral) entre las personas revisadas y, por tanto, no identificó ningún indicio directo o circunstancial de posible conflicto de interés. (Ver Anexo A.1.5.3 Indagación de posibles conflictos de interés)

6.1.6 Comunicaciones de funcionarios de Odebrecht con funcionarios de gobierno

KPMG analizó comunicaciones intercambiadas entre funcionarios de Odebrecht, de manera directa o a través del Consorcio Conpros, con funcionarios de INVIAS (Ver Anexo A.3 Proyecto Transversal de Boyacá – Comunicaciones analizadas) El propósito de este análisis fue detectar posibles irregularidades

¹¹ Cabe señalar que Conpros recibió un cuestionamiento durante el proceso de observaciones precontractuales por parte del proponente Consorcio Andino 047. El cuestionamiento aludía a una aparente falta de información relacionada con el Anexo 10 de la propuesta presentada. Conpros pudo demostrar que dicho cuestionamiento no era procedente en tanto INVIAS había clarificado, mediante la Adenda No. 6, con fecha del 7 de febrero de 2012, que el Anexo 10 no requería información adicional adjunta.

¹² Este informe se publicó el 18 de abril de 2012 en la página web de SECOP a través del Portal Único de Contratación.

¹³ Las búsquedas realizadas se hicieron con base en palabras clave como: amigo, familiar, compañero, socio, vecino, colega, compadre, parce y cariño. Para un detalle de los procedimientos ejecutados y las fuentes de información utilizadas, véase el Anexo A.1.5.3 de este informe.

o conductas impropias de favorecimiento hacia la propuesta del Consorcio Conproes durante el proceso de licitación del proyecto Transversal de Boyacá.¹⁴

Para este fin, KPMG realizó un inventario de las comunicaciones intercambiadas para su análisis. De acuerdo con el testimonio del Sr. Yezid Augusto Arocha Alarcón, actual Director Jurídico y Representante Legal de Odebrecht, todas las comunicaciones intercambiadas durante el proceso de licitación se realizaron de forma formal, institucional y por escrito.¹⁵ KPMG observó 5 comunicaciones que enviaron funcionarios de Odebrecht o del Consorcio Conproes a INVIAS del 17 de enero de 2012 al 9 de abril de 2012.¹⁶

Así mismo, KPMG observó que durante el proceso de licitación el INVIAS emitió las siguientes comunicaciones: 1) los pliegos de licitación de obra pública, 2) 8 adendas a los pliegos de licitación, 3) un informe de evaluación de las propuestas presentadas, 4) un informe de respuesta a las observaciones al informe de evaluación y 5) una acta y resolución de adjudicación del proyecto Transversal de Boyacá.

Con base en este análisis, KPMG observó que todas las comunicaciones se realizaron por escrito y con un lenguaje técnico y apropiado para el contexto de la licitación pública desarrollada. KPMG no detectó ningún indicio de lenguaje que pudiera indicar algún sesgo o favorecimiento hacia la propuesta presentada por el Consorcio Conproes.

Adicionalmente, KPMG realizó una búsqueda en internet y medios electrónicos para detectar reportes, documentos oficiales, artículos de prensa o información pública relacionada con posibles irregularidades o conductas impropias por parte de funcionarios de Odebrecht o el Consorcio Conproes durante el proceso de licitación del proyecto Transversal de Boyacá. KPMG no identificó ningún reporte o información en ese sentido.¹⁷ Cabe señalar que en este análisis tampoco se identificó ningún informe o comunicado por parte de algún vecdor reportando o denunciando posibles irregularidades en el proceso de licitación del proyecto Transversal de Boyacá.

6.1.7 Análisis de gastos corporativos relacionados con los funcionarios de Odebrecht durante el proceso licitatorio.

KPMG analizó los gastos corporativos realizados por funcionarios de Odebrecht durante el proceso de licitación del proyecto Transversal de Boyacá. El propósito de este análisis fue identificar posibles gastos no apropiados¹⁸ y relacionados con funcionarios de INVIAS.

Para tal fin, KPMG realizó los siguientes procedimientos: con base en los auxiliares contables de gastos de Odebrecht relacionados con el proceso precontractual del proyecto Transversal de Boyacá se

¹⁴ KPMG realizó su análisis con base en copias físicas o impresas de cartas y comunicados entregados por la gerencia de Odebrecht. KPMG no realizó procedimientos adicionales de búsqueda de correos electrónicos contenidos en las computadoras o servidores utilizados por funcionarios de Odebrecht o del Consorcio Conproes durante el periodo de licitación del proyecto Transversal de Boyacá.

¹⁵ Este testimonio se obtuvo mediante entrevista el 17 de julio de 2015. Esta entrevista no fue protocolizada mediante acta firmada, porque se realizó en el contexto de un análisis de debida diligencia y no una investigación solicitada por una autoridad judicial.

¹⁶ En el Anexo A.3 de este informe se presenta un detalle de las comunicaciones analizadas por KPMG. Las comunicaciones analizadas incluyeron tanto las enviadas por funcionarios de Odebrecht o el Consorcio Conproes como las emitidas por el INVIAS. Esta información se obtuvo de parte de la gerencia de Odebrecht. KPMG no realizó una búsqueda de comunicados adicionales a los entregados para su análisis.

¹⁷ KPMG realizó estos procedimientos de búsqueda mediante palabras clave. En el Anexo A.1.5.3 de este informe se describen los procedimientos ejecutados y las fuentes de información consultadas.

¹⁸ Se entiende por gasto no apropiado aquellos gastos que no cumplan con las especificaciones señaladas por la política corporativa de Odebrecht (de autorización, ejecución y reembolso) o que no estén alineados a la naturaleza de negocio de Odebrecht.

revisaron 25 transacciones de gastos relacionadas con el proceso licitatorio de este proyecto.¹⁹ El análisis se centró en revisar los siguientes elementos: 1) monto del gasto ejecutado y 2) descripción del gasto registrado en el auxiliar contable.²⁰

El análisis consistió en revisar la información suministrada por Odebrecht e identificar si el gasto y la descripción del mismo eran congruente con las funciones desempeñadas por el funcionario que ejerció el gasto y con la naturaleza del negocio de Odebrecht. Para este fin, la gerencia de Odebrecht suministró la política corporativa de gastos y explicó a KPMG los procedimientos institucionales que se siguen en Odebrecht para la autorización, ejecución y reembolso de gastos.

Así mismo, la gerencia de Odebrecht, por conducto del Sr. Felipe Paz Cabral de Almeida (actual Director Financiero), suministró para su análisis los soportes de gasto relacionados con el proyecto Transversal de Boyacá, efectuados en el periodo de enero a julio de 2012. En total se efectuaron 25 gastos, por un total de \$306.806.201 COP y fueron registrados en el centro de costos 1132.

KPMG revisó la totalidad de los soportes de estos gastos y de las 25 transacciones revisadas no se identificaron gastos irregulares o no apropiados. Así mismo, no se identificaron gastos que pudieran estar relacionados con funcionarios de INVIAS o de cualquier otra entidad de gobierno.²¹ Adicionalmente, KPMG corroboró en el sistema contable de Odebrecht que los gastos revisados estuvieran registrados y que estuvieran concordantes con el centro de costos, el monto y el apunte contable (journal entry).

6.2 Proyecto Río Magdalena

6.2.1 Antecedentes y contexto del proceso licitatorio

De acuerdo con el Artículo 331 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 161 de 1994, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande del Magdalena (en adelante “Cornmagdalena”) es el ente público encargado de la recuperación del Río Magdalena.

En el año 2013, Cornmagdalena decidió impulsar el Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena (en adelante “proyecto Río Magdalena”) para diseñar, construir, equipar y dar mantenimiento para la navegación del Río Magdalena. Para este fin, se decidió implementar un esquema de Asociación Público Privada (APP).

En este contexto, el 23 mayo de 2013, Cornmagdalena convocó al público en general para conformar una lista limitada de potenciales inversionistas para la ejecución del proyecto Río Magdalena²². Un año después, el 26 de mayo de 2014, se realizó la apertura de la licitación pública y la publicación del pliego de condiciones definitivo. La obra licitada incluía obras de construcción, encauzamiento, de dragado y mantenimiento del Río Magdalena para su navegación de Puerto Salgar al puerto Bocas de Ceniza. En la siguiente imagen se presenta la ubicación geográfica de este proyecto.

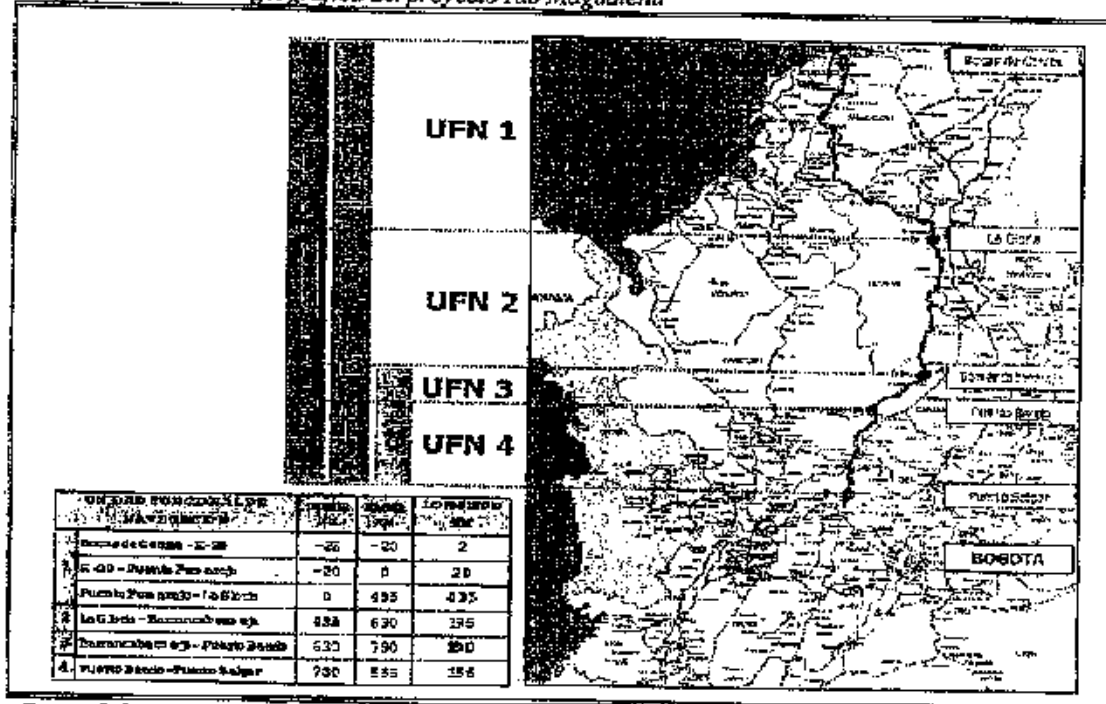
¹⁹ La gerencia de Odebrecht representó a KPMG que estos 25 gastos fueron los únicos que se autorizaron y ejecutaron relacionados con el proceso licitatorio del proyecto Transversal de Boyacá. KPMG no realizó procedimientos adicionales de análisis de otros gastos asociados al centro de costos 1132 o de cualquier otro centro de costos de Odebrecht.

²⁰ Para un detalle de los procedimientos del análisis de gastos de Transversal Boyacá, véase el Anexo A.4 de este informe.

²¹ En el Anexo A.4 de este informe se presenta el detalle de los 25 gastos analizados y relacionados con el proyecto Transversal de Boyacá.

²² Formalmente el proyecto de licitación pública se denominó: Proceso de Selección por el Sistema de Precalificación No. 01 de 2013 - Asociación Público Privada de iniciativa Pública para el Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad en el Río Magdalena. Este proceso licitatorio se identificó como el proceso número APP-001-2013, abierto por Cornmagdalena.

Imagen 4 – Ubicación geográfica del proyecto Río Magdalena



Fuente: Información suministrada por Odebrecht.

6.2.2 Breve descripción del proceso licitatorio (Línea de Tiempo)

A continuación se describe brevemente el proceso precontractual o licitatorio que se siguió para la asignación de este proyecto.

Como consecuencia de la Precalificación, Cornagdalena, mediante la Resolución No. 000168 del 23 de mayo de 2013, confirmada mediante la Resolución No. 000235 del 23 de julio de 2013, acogió y confirmó, respectivamente, el Informe Definitivo de Evaluación de las Manifestaciones de Interés que se presentaron en el Proceso de Precalificación No. 01 de 2013 (Ver Anexo A.5 Proyecto Río Magdalena – Listado de Proponentes y Lista Definitiva de Precalificados).

Cabe destacar que previo a la publicación de los pliegos de licitación definitivos se realizó una etapa denominada “Diálogo Competitivo y Cuarto de Datos”. Durante esta etapa, que fue del 23 de julio de 2013 al 29 de octubre de 2013²³, los proponentes precalificados tuvieron oportunidad de revisar la documentación relevante para el proyecto Río Magdalena y discutir o proponer cambios para mejorar las condiciones de la ejecución del proyecto, así como el análisis sobre los borradores de la Minuta Contractual, de sus Apéndices y de la Matriz de Riesgos antes de la apertura del Proceso de Selección.

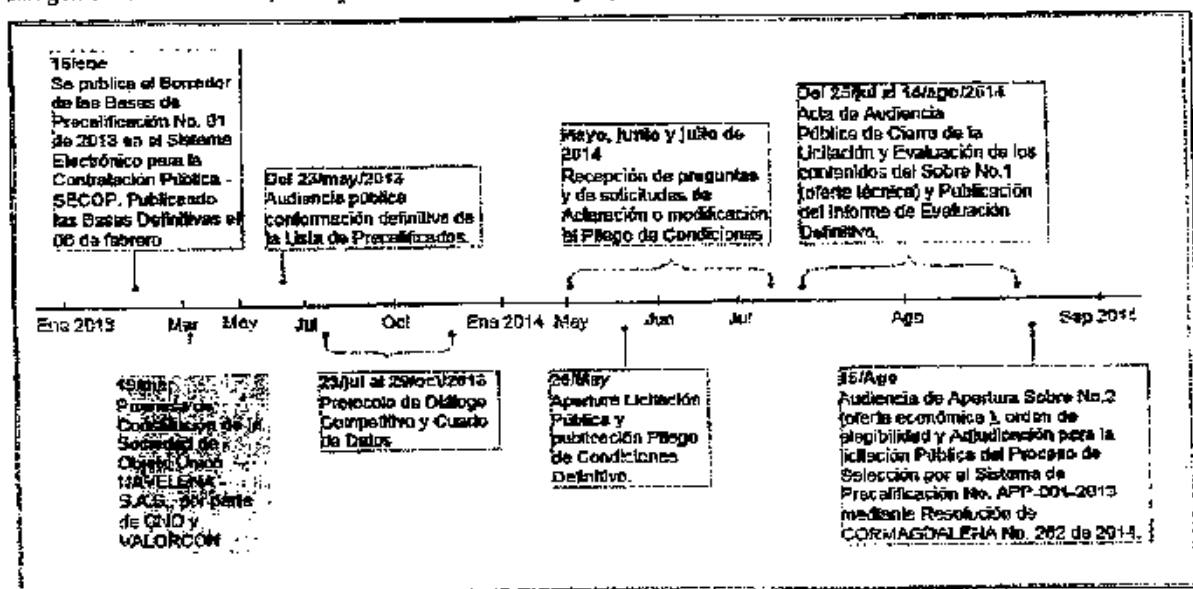
Los precalificados eran responsables de destinar el personal técnico, financiero y legal necesario para acudir al Diálogo Competitivo. Adicionalmente, como acompañamiento preventivo se observó la participación de miembros de la Procuraduría General de la Nación.

Una vez concluida esta segunda etapa se realizó la apertura del proceso licitatorio, iniciándose así una nueva etapa de discusión y aclaración, actualización de garantías o petición de ajuste a los pliegos de condiciones de la licitación. El 25 de julio de 2014 se recibieron las propuestas de los diferentes

²³ El Diálogo Competitivo se sometió en su duración al cronograma establecido para el efecto por Cornagdalena mediante Avisos Informativos que para nuestro proyecto objeto de análisis corresponde al Aviso Informativo No. 20 del 12 de noviembre de 2013.

proponentes, iniciándose así el proceso de análisis y revisión de las propuestas²⁴. Para la revisión de las propuestas de los tres oferentes, Cormagdalena creó una comisión creada por la Junta Directiva, integrada por el Sr. Juan Carlos Esguerra Portocarrero y el Sr. Gabriel de Vega Pinzón. En la siguiente imagen se presenta esta línea de tiempo, destacando los hitos más significativos durante este proceso licitatorio²⁵.

Imagen 5 - Línea de tiempo del proceso licitatorio del proyecto



Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por Odebrecht.

6.2.3 Requerimientos y/o condiciones requeridas por los pliegos licitatorios

De acuerdo con las Bases de Precalificación No. 01 de 2013 para el proyecto Río Magdalena, los interesados debieron acreditar 18 requerimientos para ser considerados admisibles en el proceso de licitación y elegibles para adjudicarse el contrato. En el cuadro siguiente se sintetizan los requerimientos exigidos, agrupados en requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

²⁴ De acuerdo con el Acta de la Audiencia Pública de Cierre de la Licitación y apertura de sobres No. 1 celebrada el 25 de julio de 2014, la única oferta presentada fue la de Navelena.

²⁵ El proceso de precalificación permitió que los contratistas que no estuvieran suficientemente calificados evitaran el gasto de licitar o de formar una unión temporal o consorcio. Adicionalmente, esta etapa previa a la apertura de la licitación permitió que los contratistas supieran, con antelación y transparencia, contra qué otros contratistas estaban compitiendo.

Tabla 2 - Listado de requerimientos del proyecto Rio Magdalena

No.	Requisito	Requerimiento	Descripción	Estado
1	Capacidad jurídica y Representación legal	Existencia y Representación Legal	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social con una fecha no anterior al 15 de enero de 2013.	Cumplió
2	Capacidad jurídica y Representación legal	Capacidad del Representante Legal	Presentar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la Manifestación de Interés y de la Propuesta, la realización de todos los actos que comprenda la Precalificación.	Cumplió
3	Capacidad jurídica y Representación legal	Constitución y Duración	Acreditar que se han constituido con anterioridad a la fecha límite de plazo para la presentación de Manifestaciones de Interés, y que el término de duración es por lo menos igual al plazo máximo del Contrato de Asociación Público Privada y cinco (5) años más.	Cumplió
4	Capacidad jurídica y Representación legal	Apoderado	Documento independiente indicando el apoderado único de la Promesa de Constitución de Sociedad de Objeto Único, el cual podrá constituirse como parte del Contrato de Promesa de Constitución de Sociedad de Objeto Único.	Cumplió
5	Promesa de Constitución de Sociedad de Objeto Único	Promesa de Constitución de Sociedad de Objeto Único	Quiénes lo suscriben responden solidariamente por todos los actos que estén relacionados con la contratación de Estudios Complementarios y demás actos que comprenden el Diálogo Competitivo.	Cumplió
6	Promesa de Constitución de Sociedad de Objeto Único	Representante Único	Documento en el cual conste el otorgamiento de un poder a un representante común con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y a cada uno de los Interesados miembros de la Promesa de Constitución de Sociedad de Objeto Único.	Cumplió
7	Promesa de Constitución de Sociedad de Objeto Único	Existencia y Representación Legal de los Miembros	Los Interesados deberán acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de las personas naturales y/o personas jurídicas incluyendo las que administran las inversiones de Fondos de Capital Privado integrantes del grupo y de sus representantes legales.	Cumplió
8	Capacidad Financiera	Patrimonio Neto	Mostrar un Patrimonio Neto igual o superior a Cuatrocientos Millones de Dólares (US\$ 400'000.000) de acuerdo con sus estados financieros que, en todo caso, no podrán ser anteriores al 31 de diciembre de 2011.	Cumplió
9	Capacidad Financiera	Capacidad de Endeudamiento	Deberá ser demostrada a través de certificación con una (1) de las dos (2) siguientes alternativas, a elección del interesado: el Índice de Endeudamiento o el Cupo de Crédito en Firma.	Cumplió

No.	Requisito	Requerimiento	Descripción	Aplicación
10	Experiencia en Inversión	Acreditación de Experiencia en Proponentes Plurales	Documento que permita acreditar que a partir del 1° de enero de 1990 y hasta la fecha de la presentación de la Manifestación de Interés ha(n) obtenido financiación efectiva y/o ha efectuado aportaciones de capital directamente o a través de una sociedad en la cual cuenta con al menos el veinticinco (25%) de participación.	Cumplió
11	Experiencia en Inversión	Experiencia consistente en Consecución de Financiación	Documento que demuestre el efectivo desembolso de los recursos objeto de financiación.	Cumplió
12	Experiencia en Inversión	Experiencia consistente en Aportaciones de Capital	Certificación suscrita por el representante legal o funcionario autorizado del contratante en cuanto a la circunstancia del desembolso oportuno y total de los recursos consistentes en aportaciones de capital a los que se hubiere obligado de acuerdo con el contrato de asociación público privada o concesión respectivo.	Cumplió
13	Experiencia Técnica del interesado	Experiencia en Colocación de Enrocado	Acreditar a través de certificación que a partir del 1° de enero de 1990 y hasta la fecha de la presentación de la Manifestación de Interés ha colocado dos millones quinientos mil metros cúbicos (2.500.000 m³) de Enrocado en un máximo de cinco (5) contratos. Ningún contrato de los reportados podrá ser inferior a quinientos mil metros cúbicos (500.000 m³) de colocación de Enrocado.	Cumplió

No.	Requisito	Requerimiento	Descripción	Aprobación
14	Experiencia Técnica del interesado	Experiencia en Dragado Hidráulico	Acreditar a través de certificación una de las dos (2) experiencias relacionadas a continuación: a) Dragado Hidráulico en río o canales navegables dentro de los cuales se encuentran las vías de aguas que conectan ríos y las desembocaduras de ríos con el mar, que sumen al menos Cuatro Millones de metros cúbicos (4'000.000 m3) en un máximo de cuatro (4) contratos, en un periodo corrido no superior a doce (12) meses. Ningún contrato de los reportados podrá ser inferior a Un 1 Millón de metros cúbicos (1.000.000 m3) de Dragado Hidráulico; o, b) Dragado Hidráulico en río o canales navegables dentro de los cuales se encuentran las vías de aguas que conectan ríos y las desembocaduras de ríos con el mar, que sumen al menos tres millones de metros cúbicos (3'000.000 m3) en un máximo de tres (3) contratos, en un periodo corrido no superior a doce (12) meses, y Dragado Hidráulico en mar de al menos un millón de metros cúbicos (1'000.000 m3) en un máximo de un (1) contrato, en un periodo corrido no superior a doce (12) meses. Con relación al Dragado Hidráulico en río o canales navegables, ningún contrato de los reportados podrá ser inferior a Un Millón de metros cúbicos (1.000.000 m3) de Dragado Hidráulico.	Cumplió
15	Acreditación a través de Matrices y Subsidiarias	Control Efectivo	Certificado de existencia y representación legal del Interesado en el cual conste la inscripción de la situación de Control Efectivo. Deberán suscribir conjuntamente el contrato de fianza.	Cumplió
16	Compromiso Anticorrupción	Compromisos asumidos por el Proponente	Carta de compromiso y se contraerán bajo la gravedad de juramento. El Interesado se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público para efectos de la presentación de la Manifestación de Interés, o para realizar cualquier otro acto requerido para la Precalificación o el Diálogo Competitivo.	Cumplió
17	Identificación del Beneficiario Real y del Origen de los Recursos	Identificación del Beneficiario Real y del Origen de los Recursos	Documento donde el Interesado identificará plenamente a las personas naturales o jurídicas que a título personal o directo serían beneficiarias reales del futuro Contrato de Asociación Público Privada, así como el origen de sus recursos, con el fin de prevenir actividades u operaciones de lavado de activos (artículo 23 de la Ley 1508 de 2012).	Cumplió

Id.	Requisito	Requerimiento	Descripción	Atendimiento
18	Pagos de Seguridad Social y Aportes de Parafiscales	Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes de Parafiscales	Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes en los seis (6) meses anteriores a la fecha en la que se expida la certificación.	Cumplió

Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por Odebrecht.

Como se pueda observar en el cuadro anterior, cada uno de los requisitos fue acreditado por Navelena. Del análisis realizado por KPMG a la documentación presentada por Navelena para participar en este proceso de licitación se desprenden las siguientes observaciones:

- La documentación que se presentó cumplió, en forma y contenido, con los requisitos establecidos en las Bases de Precalificación APP-001-2013, incluyendo traducciones, firmas, autenticaciones o sellos oficiales.²⁶
- La documentación se radicó en los tiempos requeridos, de acuerdo con los sellos de radicación observados.
- La documentación se presentó organizada en concordancia con los requisitos establecidos por los pliegos de licitación, es decir, en dos sobres: Sobre No. 1 con la oferta técnica, así como los documentos sobre capacidad jurídica y adecuada representación del precalificado Oferente; y Sobre No. 2 que contenía la oferta económica.

De la información revisada y analizada por KPMG no se observan cuestionamientos o extrañamientos por parte de Cormagdalena a la información presentada por Navelena posterior al 30 de mayo de 2013, fecha en la que se publicó el Acta de Audiencia Pública para la Conformación Definitiva de la Lista de Precalificados del Proceso de Precalificación No. 01 de 2013, donde se observaron las respuestas por parte de Cormagdalena a los comentarios de los proponentes.

Así mismo, KPMG observó que Navelena cumplió con los requisitos legales necesarios para constituir la Promesa de Constitución de Sociedad de Objeto Único Navelena S.A.S., y no contar al momento de presentarse al proceso de licitación del proyecto Río Magdalena, con impedimentos legales, tributarios, comerciales o civiles; ni por parte de sus representantes legales.

El 25 de julio de se llevó a cabo la audiencia pública de cierre del proceso de selección en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Condiciones. En esta audiencia sólo se presentó la oferta correspondiente a Navelena, toda vez que el resto de los proponentes desistieron presentar oferta. En consecuencia, el 29 de julio de 2014 fue publicado en el SECOP el Informe Preliminar de Evaluación del Sobre No. 1 de la Oferta del Interesado Plural Navelena. Con la publicación de este informe se abrió un periodo de tiempo, del 30 de julio al 5 de agosto de 2014, para recibir observaciones por parte de algún oferente precalificado. Al término de este periodo, y de acuerdo con la información revisada por KPMG, no se hizo ninguna observación.

El 14 de agosto de 2014 fue publicado en el SECOP el Informe Definitivo de Evaluación, anunciando un puntaje de 100 puntos correspondientes a la propuesta técnica presentada por Navelena. El 15 de agosto de 2014, Cormagdalena realizó la Audiencia Pública de apertura del sobre No. 2, que contenía la oferta económica de los proponentes calificados como habilitados. Teniendo en cuenta que la oferta

²⁶ KPMG realizó su análisis con base en copias simples de la documentación original presentada en el proceso de licitación. KPMG no constató la autenticidad de la documentación entregada, en tanto que la gerencia de Odebrecht representó que las copias simples entregadas corresponden fielmente a los originales utilizados.



económica de Navelena fue la única allegada al proceso de selección y, por tanto, la de menor valor, se le asignó un puntaje de 800 puntos (de un total de 800). Así Navelena obtuvo un total de 900 puntos, obteniendo la adjudicación del proyecto Río Magdalena, por un valor total de \$1.275.313.008.591 COP²⁷, tal y como lo indica la Resolución No. 262 de 2014 proferida por Cormagdalena.

6.2.4 Socios de Odebrecht para la participación en el proceso licitatorio

Para participar en el proceso de licitación del proyecto Río Magdalena, Odebrecht decidió asociarse con la Compañía Valores y Contratos S.A., (en adelante “Valorcon”), mediante una promesa de constitución de sociedad de objeto único, denominada Navelena S.A.S. (en adelante “Navelena” o “el Consorcio”). Para constituir esta sociedad, Odebrecht decidió participar mediante la sociedad vinculada Constructora Norberto Odebrecht de Colombia Ltda (en adelante “CNO”). La participación de la sociedad se distribuyó de la siguiente forma:

- 86,67% por parte de CNO (representando a Odebrecht)
- 13,33% por parte de Valorcon

La promesa de constitución de sociedad de objeto único, denominada Navelena S.A.S., se formalizó el 19 de marzo de 2013 mediante documento privado. De acuerdo con la exposición de motivos expresado en dicho documento, la sociedad se estableció con el propósito de asociarse para dar cumplimiento a los requisitos de capacidad y experiencia exigidos en las bases de precalificación No. 001 de 2013 para el proyecto Río Magdalena.

Cabe señalar que las obligaciones que asumió CNO, en su condición de proponente individual o miembro de la promesa de constitución de sociedad de objeto único, denominada Navelena S.A.S., quedaron garantizadas por la casa matriz de Odebrecht, es decir, la sociedad Constructora Norberto Odebrecht S.A. (en adelante “la Casa Matriz”). Esta es una sociedad constituida en la República Federativa de Brasil e identificada con el Catastro Nacional de Persona Jurídica (CNPJ) No. 15.102.288/0001-82 y Número de Identificación del Registro de Empresas (NIRE) No. 3330016098-1. Esta garantía quedó debidamente formalizada mediante documento privado, suscrito el 9 de febrero de 2012.

Esta garantía no implicó ni significó, de acuerdo con el análisis documental de KPMG, que la Casa Matriz dirigiera, gestionara o direccionara la participación CNO y/o la promesa de constitución de sociedad de objeto único, denominada Navelena S.A.S. en el proceso de licitación pública del proyecto Río Magdalena. La toma de decisiones y la gestión misma de los requisitos exigidos en las Bases de Precalificación No. 001 de 2013 fueron gestionados, según hemos sido informados por parte de la gerencia de Odebrecht y con base en el análisis de documentos revisados, por el representante legal de la promesa de constitución de sociedad de objeto único, denominada Navelena S.A.S., designado de manera conjunta por las empresas CNO y Valorcon.

Para la representación legal de la promesa de constitución de sociedad de objeto único, denominada Navelena S.A.S. se nombró al Sr. Jorge Barragán Holguín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.545.253 de Santa Marta, quien fue facultado para representar, actuar, obligar y comprometer, sin limitación alguna, a la promesa de constitución de sociedad de objeto único, denominada Navelena S.A.S., en todos los actos necesarios en este proceso licitatorio, incluyendo: presentar la manifestación de interés de participación en el proceso de licitación y adelantar todo acto requerido para la precalificación, la integración de la lista de precalificados, el diálogo competitivo, participar en el

²⁷ El Valor Presente de los Recursos de Aporte para la Remuneración – VPRAR de la Oferta Económica del Precalificado Oferente Navelena S.A.S., es superior al ochenta por ciento (80%) del valor máximo establecido en el numeral 2.1.2 (\$ 1.275.313.008.591), y en cumplimiento del numeral 41.4 del Pliego de Condiciones.

proceso de selección y suscribir el contrato de Asociación Público Privada, en caso de resultar adjudicado.²⁸

Para los efectos de este informe, KPMG realizó un análisis de los antecedentes y reputación corporativa de las entidades con las que Odebrecht se hizo representar y asociarse para participar conjuntamente en el proyecto Río Magdalena. A continuación se describen puntualmente algunas de las observaciones realizadas a estas empresas:

- CNO.- es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida bajo las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 703 de la Notaría 16 de Bogotá del 24 de marzo de 1993, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de marzo de 1993 e identificada con NIT. 800.191.876-5, y que registra como actividad principal el planeamiento y ejecución de proyectos y obras de construcción civil e ingeniería. De acuerdo con el análisis de inteligencia corporativa realizado por KPMG se trata de una entidad con riesgo de reputación bajo, porque no registra incidentes significativos.²⁹
- Valorcon.- es una sociedad anónima, constituida bajo las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 2021 de la Notaría 6 de Barranquilla del 21 de agosto de 1992, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 05 de noviembre de 1992 e identificada con NIT. 800.182.330-8, y que registra como actividad principal la inversión en bienes muebles e inmuebles, así como la realización de las gestiones necesarias para obtener la financiación requerida para proyectos de obras de construcción, concesiones y demás obras de infraestructura. De acuerdo con el análisis de inteligencia corporativa realizado por KPMG se trata de una entidad con riesgo de reputación bajo, porque no registra incidentes significativos.

Cabe destacar que durante el proceso licitatorio (tanto en el proceso de precalificación como de selección), por parte de Cormagdalena, se realizaron diferentes audiencias públicas con el objetivo de que se realizaran las observaciones a los informes definitivos de evaluación por parte de los interesados³⁰, la observación realizada a la promesa de constitución de sociedad de objeto único, denominada Navelana S.A.S. por otro proponente fue contestada mediante documento escrito el 23 de mayo de 2013.³¹ Cormagdalena consideró que no era procedente la observación realizada por el interesado No. 8.³²

- Del análisis realizado por KPMG, tanto en fuentes públicas como en medios de comunicación no se observó ninguna situación adversa a la imagen y reputación corporativa de estas compañías. Más aún, no se observaron impedimentos legales, multas, sanciones o requerimientos judiciales que pudieran estar asociados a eventos o escándalos de corrupción pública o privada, fraude, lavado de activos y
- financiamiento al terrorismo, peculado, cohecho, tráfico de influencias, estafa, contrabando o piratería. Este análisis se realizó mediante el uso de palabras clave y tomando en cuenta especialmente el periodo

²⁸ En el mismo documento se designa y otorga poder, amplio y suficiente al Sr. Amílton Hidesaki Sendai, de nacionalidad brasileña, con Cédula de Extranjería No. 372.177 de Bogotá, para que actúe como Apoderado y Representante Único, en caso de faltas temporales o absolutas del Apoderado y Representante Único principal. El Sr. Rafael Zambrano fue designado Miembro Principal de Junta Directiva Navelana.

²⁹ El análisis de inteligencia corporativa realizado por KPMG incluye la revisión y análisis de listas restrictivas, fuentes públicas y análisis mediante motores de búsqueda en internet, redes sociales y medios electrónicos. Para un detalle de los procedimientos de inteligencia corporativa ejecutados y las fuentes de información utilizadas, véase el Anexo A.1 de este informe.

³⁰ En el Anexo A.2 de este informe se adjunta una lista completa de todos los proponentes al proyecto Río Magdalena, indicando el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes de las manifestaciones de interés.

³¹ Cabe señalar que Navelana solo recibió un cuestionamiento durante la Audiencia Pública para la Conformación Definitiva de la Lista de Precalificados - Proceso de Precalificación No. 01 de 2013 por parte del interesado No. 8 que corresponde a la Promesa de Sociedad Futura Aguas Navegables del Magdalena S.A. El cuestionamiento aludía a una posible posición dominante ya que a Odebrecht se le había adjudicado la Ruta del Sol y se tendría al mismo operador del Río y de la carretera en el tramo que va desde Puerto Salgar hasta el Cesar.

³² El Acta se publicó el 30 de mayo de 2013 a través de internet en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP en la dirección www.contratos.gov.co.

de tiempo bajo análisis, es decir, el periodo que comprendió el proceso licitatorio del proyecto Río Magdalena del 15 de enero de 2013 al 15 de agosto de 2014.

6.2.5 Principales funcionarios de Odebrecht relacionados en el proceso licitatorio

Con base en la información revisada, KPMG observó que los principales funcionarios de CNO que participaron activamente, a través de Navelena, en el proceso de licitación pública del proyecto Río Magdalena fue la siguiente persona: el Sr. Jorge Barragán Holguín, representante legal de Navelena³³.

Como principales Asesores Jurídicos Externos se identificó a la compañía Arrieta Mantilla & Asociados representada por las Sras. Adriana Espinosa y Paola Vergara. Como traductor oficial se observó la participación del Sr. Iván Paixao Araújo, quien trabajó como traductor e intérprete oficial de Odebrecht.³⁴

Como beneficiarios reales por parte de Valorcon se identificaron los siguientes: Construcorp S.A., Adriana Jaramillo Botero, Fernando Massard Llinas, Lissette Massard Llinas, Sand & Asphalt Corp., y Quint Asset Corp. Además, se identificó a Jaime Alfredo Massard Ballesteras, como Representante Legal y Miembro Principal de la Junta Directiva, Mauricio Gerlein Echeverría, Fernando Massard Llinas y Eleuberto Antonio Martorelli como Miembros Principales de la Junta Directiva de Valorcon y de Navelena³⁵.

KPMG realizó un análisis de posible conflicto de interés, por parte de estas personas, con funcionarios de Cormagdalena, durante el tiempo que duró el proceso de licitación pública del proyecto Río Magdalena. El propósito de este análisis fue identificar posibles conexiones familiares o profesionales entre los funcionarios de Odebrecht y/o CNO con funcionarios de Cormagdalena que, de acuerdo con el artículo segundo de la Resolución No. 000127 del 09 de abril de 2013, designó un grupo evaluador para las manifestaciones de interés del proceso de precalificación del proyecto Río Magdalena conformado por el Sr. Carlos Núñez de León, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica quien fue el encargado de coordinar el Comité Asesor y de la evaluación de los aspectos jurídicos de las manifestaciones de interés. El Sr. Héctor Giovanni Pérez Pinzón y la Sra. Marianella Bernal Parada en su calidad de Jefes de la Oficina Asesora de Planeación, encargados de la evaluación de los aspectos financieros. El Sr. Paulino Galindo Yustres, Asesor Técnico de la Dirección Ejecutiva, encargado de la evaluación de los aspectos técnicos. Adicionalmente, la Resolución de Adjudicación del Proyecto Río Magdalena No. 262 de 2014 lleva la firma del Sr. Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo de Cormagdalena. Como Asesores participaron el Dr. Francisco Real Rojas, Director Jurídico de la firma BONUS Banca de Inversión S.A., y el Dr. Francisco José Snárez Montaña, Asesor Legal de la misma firma para el proyecto.

El análisis realizado por KPMG consistió en búsquedas en internet y medios electrónicos, mediante motores de búsqueda y palabras clave, para identificar noticias, reportes o documentos públicos que pudieran vincular o establecer algún tipo de relacionamiento entre las personas arriba mencionadas.³⁶ Este análisis se realizó especialmente para información encontrada desde el año 2000 y hasta el 15 de agosto de 2014 (fecha en que se adjudicó el proyecto Río Magdalena). La búsqueda se realizó tanto para información contenida en medios de Colombia, como de Brasil. Como resultado de este ejercicio,

³³ Para un detalle de los procedimientos de los individuos relacionados con la licitación del Proyecto Río Magdalena, véase el Anexo A.1.5.3 de este informe.

³⁴ El Sr. Iván Paixao Araújo es traductor de Portugués - Español / Español - Portugués, Certificado No. 0258 de la Universidad Nacional de Colombia.

³⁵ Los Beneficiarios reales corresponden a los informados de acuerdo con el anexo No. 8 denominado "Formato de Declaración Juramentada Correspondiente a la Identificación del Beneficiario Real y del Origen de los Recursos" de la Bases de Precalificación APP-001-2013.

³⁶ Las búsquedas realizadas se hicieron con base en palabras clave como: amigo, familiar, compañero, socio, vecino, colega, compadre, parca y cariño. Para un detalle de los procedimientos ejecutados y las fuentes de información utilizadas, véase el Anexo A.1.5.3 de este informe.

KPMG concluye que no encontró ningún indicio de posible relacionamiento (personal, profesional o laboral) entre las personas revisadas y, por tanto, no identificó ningún indicio directo o circunstancial de posible conflicto de interés.

6.2.6 Comunicaciones de funcionarios de Odebrecht con funcionarios de gobierno

KPMG analizó comunicaciones intercambiadas entre funcionarios de CNO, de manera directa o a través de la promesa de constitución de sociedad de objeto único, denominada Navelana S.A.S., con funcionarios de Cormagdalena. El propósito de este análisis fue detectar posibles irregularidades o conductas impropias de favorecimiento hacia la propuesta de Navelana durante el proceso de licitación del proyecto Río Magdalena.³⁷

Para este fin, KPMG realizó un inventario de las comunicaciones intercambiadas para su análisis. De acuerdo con el testimonio del Sr. Jorge Barragán, Director del Proyecto Navelana, todas las comunicaciones intercambiadas durante el proceso de licitación se realizaron de forma formal, institucional, por escrito y ocasionalmente por correo electrónico.³⁸ KPMG observó 32 comunicaciones físicas que enviaron funcionarios de CNO o Navelana a Cormagdalena del 25 de febrero de 2013 al 16 de julio de 2014.³⁹

Así mismo, KPMG observó que durante el proceso de licitación Cormagdalena publicó a través del SECOP 309 comunicaciones entre otras las siguientes: 1) Bases de Precalificación APP-001-2013, 2) Respuesta a las observaciones, 3) Acta de Audiencia Pública para la conformación definitiva de la Lista de Precalificados, 4) Pliego de Condiciones Definitivo, 5) Acta de Audiencia Pública de Cierre y Apertura de Sobre No. 1, 6) Informe Definitivo de Evaluación del Sobre No. 1, 7) Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2 y 8) Resolución de adjudicación del proyecto Río Magdalena.

Con base en este análisis, KPMG observó que todas las comunicaciones se realizaron por escrito y con un lenguaje técnico y apropiado para el contexto de la licitación pública desarrollada. KPMG no detectó ningún indicio de lenguaje que pudiera indicar algún sesgo o favorecimiento hacia la propuesta presentada por la promesa de constitución de sociedad de objeto único, denominada Navelana S.A.S.

Adicionalmente, KPMG realizó una búsqueda en internet y medios electrónicos para detectar reportes, documentos oficiales, artículos de prensa o información pública relacionada con posibles irregularidades o conductas impropias por parte de funcionarios de CNO o Navelana durante el proceso de licitación del proyecto Río Magdalena. KPMG no identificó ningún reporte o información en ese sentido.⁴⁰

Cabe señalar que en este análisis solo se identificó una comunicación, del 05 de agosto de 2014, por parte de la Red de Veeduría Ciudadana Colombia Transparente. De acuerdo con esta comunicación, la Red de Veeduría solicitaba la revocatoria de la Resolución 000164 del 2014 del proceso de Licitación Pública 01-2013, por considerar que el respectivo proceso se realizó de manera indebida. En este sentido, Cormagdalena respondió, el 14 de agosto de 2014, que los supuestos vicios aludidos por la Red de Veeduría se relacionaban con aspectos subsanados mediante las Adendas No. 2 y No. 3 del proceso licitatorio y, por lo tanto, además de resultar errónea la apreciación, carecía de sustento legal.

³⁷ KPMG realizó su análisis con base en copias físicas o impresas de cartas y comunicados entregados por la gerencia de CNO. KPMG no realizó procedimientos adicionales de búsqueda de correos electrónicos contenidos en los computadores o servidores utilizados por funcionarios de CNO o de Navelana durante el periodo de licitación del proyecto Río Magdalena.

³⁸ Este testimonio se obtuvo mediante entrevista el 24 de julio de 2015. Esta entrevista no fue protocolizada mediante acta firmada, porque se realizó en el contexto de un análisis de debida diligencia y no una investigación solicitada por una autoridad judicial.

³⁹ En el Anexo A.6 de este informe se presentan las comunicaciones analizadas por KPMG detallando las 32 comunicaciones físicas suministradas por CNO y 51 comunicaciones de las 309 publicadas por Cormagdalena a través del SECOP. KPMG no realizó una búsqueda de comunicados adicionales a los entregados para su análisis.

⁴⁰ KPMG realizó estos procedimientos de búsqueda mediante palabras clave. En el Anexo A.1.5.3 de este informe se describen los procedimientos ejecutados y las fuentes de información consultadas.

6.2.7 Análisis de gastos corporativos relacionados con los funcionarios de Odebrecht durante el proceso licitatorio.

KPMG analizó los gastos corporativos realizados por funcionarios de CNO durante el proceso de licitación del proyecto Río Magdalena. El propósito de este análisis fue identificar posibles gastos no apropiados⁴¹ y relacionados con funcionarios de Cormagdalena⁴².

Para tal fin, KPMG realizó los siguientes procedimientos: con base en los auxiliares contables de gastos de CNO relacionados con el proceso precontractual del proyecto Río Magdalena se identificaron 1.588 registros en el centro de costos 1136 por valor de \$1.232.418.286. En el siguiente cuadro se presentan el número de registros y el valor correspondiente a cada mes:

Tabla 3 – Gastos asociados al proyecto Río Magdalena en la etapa precontractual

Mes	Año	No. De registros	Valor
Febrero	2013	10	931.182
Marzo	2013	42	11.399.013
Abril	2013	129	68.667.934
Mayo	2013	59	42.596.056
Junio	2013	51	56.461.617
Julio	2013	40	55.450.285
Agosto	2013	51	7.192.275
Septiembre	2013	63	85.678.426
Octubre	2013	58	77.463.521
Noviembre	2013	62	68.469.023
Diciembre	2013	109	79.398.113
Enero	2014	73	81.960.440
Febrero	2014	107	17.768.480
Marzo	2014	104	70.850.653
Abril	2014	108	71.059.873
Mayo	2014	88	28.124.090
Junio	2014	108	194.724.608
Julio	2014	188	175.228.316
Agosto	2014	138	38.994.381
Total		1.588	\$ 1.232.418.286

Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por CNO.

De los 1.588 registros se revisaron 43 soportes de gastos relacionadas con el proceso licitatorio de este proyecto.⁴³ El análisis se centró en revisar los siguientes elementos: 1) monto del gasto ejecutado y 2) descripción del gasto registrado en el auxiliar contable.

El análisis consistió en revisar la información suministrada por CNO e identificar si el gasto y la descripción del mismo eran congruente con las funciones desempeñadas por el funcionario que ejerció el gasto y con la naturaleza del negocio de CNO. Para este fin, la gerencia de CNO suministró la política corporativa de gastos y explicó a KPMG los procedimientos institucionales que se siguen en CNO para la autorización, ejecución y reembolso de gastos.

⁴¹ Se entiende por gasto no apropiado aquellos gastos que no cumplan con las especificaciones señaladas por la política corporativa de CNO (de autorización, ejecución y reembolso) o que no estén alineados a la naturaleza de negocio de CNO.

⁴² Para un detalle de los gastos revisados en la etapa precontractual del Proyecto Río Magdalena, véase el Anexo A.7 de este informe.

⁴³ La gerencia de CNO representó a KPMG que estos 1.538 gastos fueron los únicos que se autorizaron y ejecutaron relacionados con el proceso licitatorio en su etapa precontractual del proyecto Río Magdalena. KPMG no realizó procedimientos adicionales de análisis de otros gastos asociados al centro de costos 1136 o de cualquier otro centro de costos de CNO.



Así mismo, la gerencia de CNO, por conducto del Sr. Felipe Paz Cabral de Almeida (actual Director Financiero), suministró para su análisis los soportes de gastos relacionados con el proyecto Río Magdalena, efectuados en el periodo de febrero de 2013 hasta agosto de 2014. En total se efectuaron 1.588 gastos durante la etapa precontractual, por un total de \$1.232.418.286 COP y fueron registrados en el centro de costos 1136.

KPMG revisó 43 soportes de estos gastos y de las 43 transacciones revisadas no se identificaron gastos irregulares o no apropiados. Así mismo, no se identificaron gastos que pudieran estar relacionados con funcionarios de Cornmagdalena o de cualquier otra entidad de gobierno.⁴⁴ Adicionalmente, KPMG corroboró en el sistema contable de CNO que los gastos revisados estuvieran registrados y que estuvieran concordantes con el centro de costos, el monto y el apunte contable (journal entry).

⁴⁴ En el Anexo A.7 de este informe se presenta el detalle de los 43 gastos analizados y relacionados con el proyecto Río Magdalena.

6.3 Proyecto Ruta del Sol

6.3.1 Antecedentes y contexto del proceso licitatorio

El Consejo Nacional de política económica y social (en adelante “CONPES”) estableció en marzo de 2006 el “Programa para el desarrollo de concesiones de autopistas 2006-2014”. Con la ejecución de este programa, el CONPES buscó obtener reducciones en los costos de operación de vehículos de carga y pasajeros, ahorros de tiempos de viaje, disminución de la accidentalidad y mejoras en la accesibilidad de las instituciones del Estado encargadas de la seguridad.

En este contexto, el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Concesiones, (en adelante “INCO”) identificaron proyectos preliminares, entre los que se incluyeron los siguientes:

- Doble calzada Bogotá (El Cortijo) – Villeta (Ruta del Sol 1A).
- Villeta – Honda – Mariquita – La Dorada – Puerto Salgar, San Alberto o Tobia Grande – Puerto Salgar – San Alberto (Ruta del Sol 1B).
- Santa Marta – Y de Ciénaga – Bosconia – La Loma – San Alberto (Ruta del Sol 2).

Todos estos proyectos hacen parte del Proyecto Vial Ruta del Sol. En sesión del 9 de marzo de 2009, el Consejo Nacional de Política Fiscal (en adelante “CONFIS”) dio su aval fiscal al proyecto Ruta del Sol y mediante el documento CONPES 3571 declaró la importancia estratégica de este proyecto. Adicionalmente, el 26 de marzo de 2009, el CONFIS autorizó cupos anuales para la asunción de obligaciones de vigencias futuras excepcionales del presupuesto de gastos de inversión del INCO para la ejecución del proyecto de concesión Ruta del Sol.

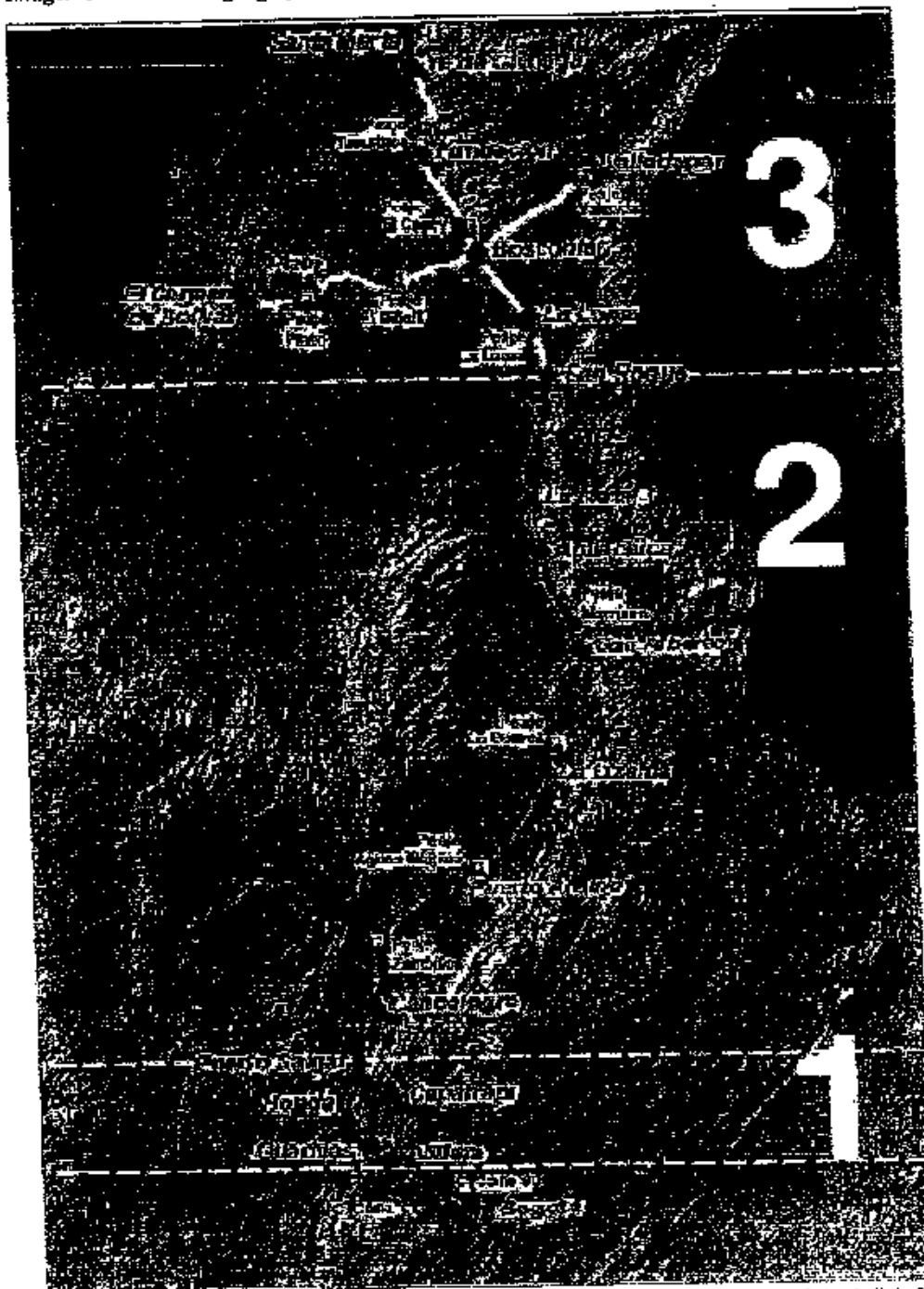
En cumplimiento de lo anterior, el 27 de marzo de 2009, el INCO abrió el proceso de licitación pública SEA-LP-001-2009, para desarrollar el proyecto Ruta del Sol cuyo objeto se definió de la siguiente forma: “el otorgamiento a un Concesionario de una concesión para que realicen, por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento, según corresponda, del Proyecto Vial Ruta del Sol y la preparación de los estudios definitivos, la gestión predial y social, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras, en uno o más de los siguientes sectores en los que se divide el proyecto”.

En la Imagen 6 se muestra la ubicación geográfica de este proyecto, que va de la población de Villeta a El Carmen de Bolívar. Los sectores establecidos para la Ruta del Sol fueron los siguientes:

- Sector 1: doble calzada (78.3 km)
 - Villeta – El Korán (7 km N de Pro Salgar)
- Sector 2: intervención prioritaria, mejoramiento y segunda calzada (528 km)
 - Puerto Salgar – San Roque
- Sector 3: intervención prioritaria, mejoramiento y segunda calzada (465 km)
 - San Roque – Bosconia – Yé de Ciénaga (219 km)
 - Bosconia – Valledupar (91 km)
 - Bosconia – El Carmen de Bolívar (155 km)

Odebrecht presentó propuesta para el denominado Sector 2 a través de una Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. En las siguientes secciones se describe su configuración y participación en el proceso licitatorio del proyecto Ruta del Sol⁴⁵.

Imagen 6 - Ubicación geográfica del proyecto Ruta del Sol en sus tres sectores.



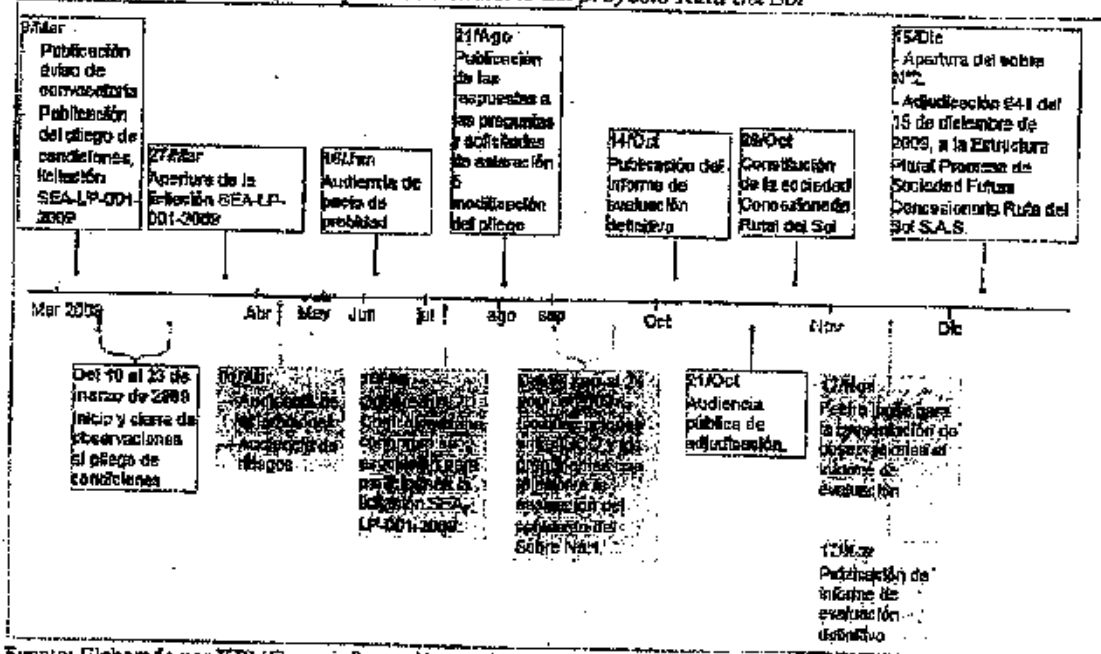
Fuente: Tomado de la presentación del INCO "Audiencia de aclaraciones y de riesgos, 1 de abril de 2009"

⁴⁵ Para un detalle de los proponentes del proyecto Ruta del Sol, véase el Anexo A.8 de este informe.

6.3.2 Breve descripción del proceso licitatorio (Línea de Tiempo)

A continuación se describe brevemente el proceso licitatorio que se siguió para la asignación de este proyecto. El proceso licitatorio duró 9 meses y 6 días, que fueron de marzo 9 de 2009 a diciembre 15 de 2009. En la siguiente imagen se presenta esta línea de tiempo, destacando los hitos más significativos durante este proceso licitatorio.

Imagen 7 - Línea de tiempo del proceso licitatorio del proyecto Ruta del Sol



Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por Odebrecht.

6.3.3 Requerimientos y/o condiciones requeridas por los pliegos licitatorios

De acuerdo con los pliegos licitatorios para el proyecto Ruta del Sol, la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. debió acreditar 17 requerimientos, para ser considerados admisibles en el proceso de licitación y elegibles para adjudicar el contrato en el sector 2. Entre estos requisitos se consideraron los habilitantes aplicables a todos los sectores y los habilitantes a cada sector en específico (requisitos técnicos y económicos). Teniendo en cuenta que la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. presentó propuesta únicamente para el Sector 2, a continuación se encuentran los requerimientos aplicables.

Tabla 4 - Listado de requerimientos aplicables al proyecto Ruta del Sol.

No.	Requerimiento	Requerimiento	Descripción	Aprobación
1	Habilitante	Naturaleza del participante	(i) Participantes deben ser personas jurídicas civiles o comerciales, nacionales o extranjeras de naturaleza pública, mixta o privada, (ii) Fondos de Capital Privado ya sea de manera individual o bajo Estructuras Plurales.	Cumplió
2	Habilitante	Participación en varias propuestas	En ningún caso una misma persona (natural o jurídica, nacional o extranjera) o Fondo de Capital Privado podrá participar en más de una Propuesta para un mismo sector.	Cumplió

Nº	Requisito	Requerimiento	Descripción	Verificación
3	Jurídico	Constitución de sociedad extranjera	- Documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la Fecha de Cierre, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución (que en todo caso deberá ser anterior a la Fecha de Cierre), vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta. - Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado - Acreditar la suficiencia de la capacidad de su(s) representante(s) legal(s) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales - Acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total estimado de (los) contratos(s) de Concesión y cinco (5) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado. - Acreditación de la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal en una fecha de expedición máximo de un mes antes de la Fecha de Cierre del proceso licitatorio por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal.	Cumplió
4	Jurídico	Documentos otorgados en el exterior	- Consularización de documentos otorgados en el exterior - Apostilla cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior - Traducción oficial de documentos que no se encuentren en castellano - Consularización o Apostilla de documentos otorgados en el exterior, debe presentarse en original	Cumplió
5	Jurídico	Reciprocidad	Acuerdo o certificado de reciprocidad, entre el país de su nacionalidad y Colombia.	Cumplió
6	Jurídico	Constitución de la estructura plural	Acreditar el nombramiento de los representantes de todos los miembros de la Estructura Plural, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes. El poder debe contar con presentación personal de los otorgantes y aceptantes.	Cumplió

Nº	Requisito	Requerimiento	Descripción	Resultado
7	Jurídico	Promesa de sociedad futura	• Acreditar la suscripción de la promesa de contrato de sociedad para la constitución de una sociedad mercantil. • Acreditar el nombramiento de los representantes legales de todas las personas naturales y jurídicas que se comprometen a la constitución de la sociedad futura • Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y la capacidad jurídica de las personas integrantes del grupo y de sus representantes legales, para suscribir el contrato de promesa de sociedad y para su participación en la sociedad futura que se constituya. • Contrato de promesa de constitución de sociedad mercantil • Incluir dentro de sus condiciones un capital autorizado mínimo de COP\$1.000.000.000, al momento de su constitución. • Suscripción de fianza para los accionistas o socios que sean MAP y acrediten experiencia.	Cumplió
8	Jurídico	Requisitos adicionales	Declarar bajo la gravedad de juramento que: (i) no están incurso en las mencionadas inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales, (ii) que no se encuentran incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación, (iii) que no se encuentran en procesos de reestructuración (iv) que no se encuentran adelantando un proceso de liquidación obligatoria.	Cumplió
9	Jurídico	Conversión de Monedas y Traducción	Traducción simple al castellano y conversión a dólar de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes, en caso que sea necesario.	Cumplió
10	Jurídico	Certificación de pago de parafiscales	Certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, la cual en todo caso no será inferior a los 6 meses anteriores a la Fecha de Cierre de la licitación. Cada uno de los miembros de la estructura plural, que sea persona jurídica, deberá cumplir individualmente con este requisito.	Cumplió
11	Jurídicos	Garantía de seriedad de la oferta	Cada proponente deberá incluir en su propuesta una garantía de seriedad por COP\$72.177.536.369, en los términos del Decreto 4828 de 2008, dicha garantía debe ser a favor del INCO. En el caso de una estructura plural, esta se tomará a nombre de cada uno de los miembros de la estructura plural.	Cumplió
12	Jurídicos	Apoyo a la Industria Nacional	Certificación en la cual conste la procedencia, nacional o extranjera del Proponente o de cada uno de sus miembros en caso de Estructuras Plurales (incluyendo SPVs).	Cumplió
13	Técnicos	Experiencia en proyectos de infraestructura	Participación en por lo menos 1 proyecto de concesión de Infraestructura durante el periodo comprendido entre el 27 de marzo de 1994 y el 30 de septiembre de 2009.	Cumplió

No.	Requisito	Requerimiento	Descripción	Análisis
14	Técnicos	Financiación de proyectos en infraestructura	Será válida la experiencia del Proponente que haya obtenido financiación del (a) sector financiero (b) mercado de capitales (nacional o internacional) o (iii) una combinación de las dos anteriores alternativas, para lo cual deberá acreditar (i) dos concesiones de proyectos de infraestructura cuyo valor de financiación haya sido de mínimo US\$200.000.000 cada uno, ó (ii) una concesión de proyectos de infraestructura cuyo valor de financiación haya sido de por lo menos (US\$300.000.000)	Cumplió
15	Financiero	Patrimonio Neto	Patrimonio neto mínimo de (US\$350.000.000) según sus estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2008. Para esto se diligenció el formato 2 suscrito por el representante legal de cada uno de los miembros de la estructura plural	Cumplió
16	Financiero	Flujo de caja operativo o capital de trabajo	Flujo de Caja Operativo mínimo de US\$75.000.000 o un capital de trabajo mínimo de US\$150.000.000	
17	Económico	Fianza	Documento en el cual al proponente otorga fianza irrevocable a favor del INVIAS	Cumplió

Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por Odebrecht.

Como se puede observar en el cuadro anterior, cada uno de los requisitos fue acreditado por la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. salvo aquellos requisitos que no aplicaban a las condiciones de la estructura plural. Del análisis realizado por KPMG a la documentación presentada por la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. para participar en el proceso de licitación del sector 2 de la Ruta del Sol, se desprenden las siguientes observaciones:

- La documentación que se presentó cumplió, en forma y contenido, con los requisitos establecidos por los pliegos de licitación, incluyendo traducciones, firmas, autenticaciones o sellos oficiales.⁴⁶
- La documentación se radicó en los tiempos requeridos, de acuerdo con los sellos de radicación observados.
- La documentación se presentó organizada en concordancia con los requisitos establecidos por los pliegos de licitación, es decir, en dos sobres: Sobre No. 1 con la propuesta técnica, jurídica y financiera; y Sobre No. 2 con la propuesta económica.

De la información revisada y analizada por KPMG no se observan cuestionamientos o extrañamientos de parte del INCO a la información presentada por la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. posterior al 9 de diciembre de 2009, fecha en la que el INCO dio respuesta a las inquietudes de los proponentes del Sector 2.

Así mismo, KPMG observó que la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. cumplió con los requisitos legales necesarios para constituirse como Estructura Plural ante las autoridades de Colombia y no contar, al momento de presentarse al proceso de licitación del proyecto Ruta del Sol, con impedimentos legales, tributarios, comerciales o civiles; ni sus representantes legales.⁴⁷

⁴⁶ KPMG realizó su análisis con base en copias simples de la documentación original presentada en el proceso de licitación. KPMG no constató la autenticidad de la documentación entregada, en tanto que la gerencia de Odebrecht representó que las copias simples entregadas correspondían fielmente a los originales utilizados.

⁴⁷ Para un detalle de los procedimientos de inteligencia corporativa ejecutados y las fuentes de información utilizados, véase el Anexo A.1.3.3 de este informe.

El 15 de diciembre de 2009, el INCO realizó la apertura del sobre N°2 correspondiente a las ofertas económicas de los proponentes calificados como admisibles. En cumplimiento con lo establecido en el numeral 10.3.2 “Procedimientos de evaluación de la Oferta Económica”, literal (d) “Sector 2”, numeral (i) “única oferta admisible”, que establecían los métodos para adjudicar el Sector 2 de la Ruta del Sol en el caso en el cual solo quedara una oferta económica unitaria admisible⁴⁸. En este sentido, la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. obtuvo una calificación de 800 puntos por la oferta económica, 100 puntos por apoyo a la industria nacional y 100 puntos por oferta técnica, para un puntaje definitivo de 1.000 puntos y fue adjudicado con el proyecto de concesión del Sector 2 Puerto Salgar – San Roque de la Ruta del Sol, por un valor total de \$2.094.286.000.000 COP, tal y como lo indica el acta de audiencia pública de adjudicación de la licitación pública SEA-LP-001-2009.

6.3.4 Socios de Odebrecht para la participación en el proceso licitatorio

Para participar en el proceso de licitación del proyecto Ruta del Sol, Odebrecht decidió asociarse con la Corporación Financiera Colombiana S.A. (en adelante “Corficolombiana”), mediante la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. Esta Estructura Plural se constituyó el 26 de octubre de 2009 mediante documento privado. De acuerdo con la exposición de motivos expresado en el documento privado de conformación, se estableció con el propósito de asociarse para dar cumplimiento a los requisitos de capacidad y experiencia exigidos en el pliego de licitación del proyecto Ruta del Sol.

La participación en la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. se distribuyó de la siguiente forma:

- 37% Odebrecht Investimentos Em Infraestrutura Ltda.
- 33% Estudios y Proyectos del Sol S.A. (representando Corficolombiana)
- 25,01% Construtora Norberto Odebrecht S.A.
- 4,99% CSS Constructores S.A.

Cabe señalar que las obligaciones que asumió Odebrecht, en su condición de proponente individual o miembro de la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., quedaron garantizadas por la constitución de tres garantías otorgadas por socios accionistas de la promesa de sociedad futura, así: 1. la casa matriz de Odebrecht, es decir, la sociedad Construtora Norberto Odebrecht S.A. (en adelante “la Casa Matriz”). Esta es una sociedad constituida en la República Federativa de Brasil e identificada con el Catastro Nacional de Persona Jurídica (CNPJ) No. 15.102.288/0001-82 y Número de Identificación del Registro de Empresas (NIRE) No. 3330016098-1. 2. Odebrecht Investimentos em Infraestrutura. Esta es una sociedad constituida en la República Federativa de Brasil con sede en la ciudad de Rio de Janeiro, situada en Praia de Botafogo No. 300, inscrita en el CNPJ/MF (Catastro Nacional de Persona Jurídica) con el No. 07.668.258/0001-00 y Número de identificación del Registro de Empresas – NIRE 3320755719-2 Ltda, Corficolombiana como controlante de Estudios y proyectos del sol S.A. EPISOL S.A.S., por Odebrecht Participações e Investimentos S.A. y por OPI; 3. Estudios y Proyectos del Sol S.A. EPISOL S.A., sociedad comercial del tipo de las anónimas, domiciliada en Bogotá D.C. y representada por Ingrid Xiomara Cangrejo Aljura.

Estas garantías quedaron debidamente formalizada mediante documento privado, suscrito el 26 de octubre de 2009.

⁴⁸ Las ofertas presentadas por los proponentes “Vías del Sol Autopistas S.A. PSF” y “Unión Temporal Concesión RDS” fueron calificadas como “No admisible” y “Rechazo” respectivamente.

La constitución de estas garantías no implicó, ni significó, de acuerdo con el análisis documental de KPMG, que la Casa Matriz dirigiera, gestionara o direccionara a la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. en el proceso de licitación pública del proyecto Ruta del Sol. La toma de decisiones y la gestión misma de los requisitos exigidos por los pliegos de licitación pública fueron gestionados, según hemos sido informados por parte de la gerencia de Odebrecht y con base en el análisis de documentos revisados, por el propio representante legal de la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.

Para la representación legal de la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. se nombró al Sr. Amilton Hideaki Sendai, identificado con la Cédula de Extranjería No. 372.177 de Bogotá, quien en su calidad de representante legal principal tuvo a su cargo la administración y gestión de los negocios de la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.⁴⁹

Para los efectos de este informe, KPMG realizó un análisis de los antecedentes y reputación corporativa de las entidades con las que Odebrecht se hizo representar y asociarse en esta Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. A continuación se describen puntualmente algunas de las observaciones realizadas a estas empresas:

- Estudios y Proyectos del Sol S.A.: sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. con matrícula N° 01761324 del 26 de diciembre de 2007 como consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
- CSS Constructores S.A.: sociedad con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con matrícula N° 01158516 del 18 de febrero de 2002 como consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Del análisis realizado por KPMG, tanto en fuentes públicas como en medios de comunicación no se observó ninguna situación adversa a la imagen y reputación corporativa de estas compañías. Más aún, no se observaron impedimentos legales, multas, sanciones o requerimientos judiciales que pudieran estar asociados a eventos o escándalos de corrupción pública o privada, fraude, lavado de activos y financiamiento al terrorismo, peculado, cohecho, tráfico de influencias, estafa, contrabando o piratería. Este análisis se realizó mediante el uso de palabras clave y tomando en cuenta especialmente el periodo de tiempo bajo análisis, es decir, el periodo que comprendió el proceso licitatorio del proyecto Ruta del Sol del 9 de marzo de 2009 al 15 de diciembre de 2009.

6.3.5 Principales funcionarios de Odebrecht relacionados en el proceso licitatorio

Con base en la información revisada, KPMG observó que los principales funcionarios de Odebrecht y Corficolombiana que participaron activamente, a través de la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol, en el proceso de licitación pública del proyecto Ruta del Sol fueron: el Sr. Manuel Ricardo Cabral Ximenes, Sr. Luis Antonio Bueno Junior y el Sr. Amilton Hideaki Sendai.

KPMG realizó un análisis de posible conflicto de interés, por parte de estas personas, con funcionarios del INCO, durante el tiempo que duró el proceso de licitación pública del proyecto Ruta del Sol. El propósito de este análisis fue identificar posibles conexiones familiares o profesionales entre los funcionarios de Odebrecht y/o Corficolombiana con funcionarios del INCO que, de acuerdo con la Resolución N° 641 del 15 de diciembre de 2009 del INCO, firmaron la resolución de adjudicación de contrato. Los funcionarios que se analizaron fueron: Sr. David Eduardo Villalba Escobar (Subgerente de estructuración – INCO) y Sr. Gabriel Ignacio García Morales (Gerente General – INCO). (Ver Anexo A.1.5.3 – Tabla 8 Individuos relacionados con la licitación del proyecto Ruta del Sol – Sector 2).

⁴⁹ En el mismo documento se estableció como representante legal suplente del Consorcio al Sr. Manuel Ricardo Cabral Ximenes, identificado con la cédula de extranjería No. 372.291 de Bogotá.

El análisis realizado por KPMG consistió en búsquedas en internet y medios electrónicos, mediante motores de búsqueda y palabras clave, para identificar noticias, reportes o documentos públicos que pudieran vincular o establecer algún tipo de relacionamiento entre las personas arriba mencionadas.⁵⁰ Este análisis se realizó especialmente para información encontrada desde el año 2000 y hasta el 15 de diciembre de 2009 (fecha en que se adjudicó el Sector 2 del proyecto Ruta del Sol). La búsqueda se realizó tanto para información contenida en medios de Colombia, como de Brasil. Como resultado de este ejercicio, KPMG concluye que no encontró ningún indicio de posible relacionamiento (personal, profesional o laboral) entre las personas revisadas y, por tanto, no identificó ningún indicio directo o circunstancial de posible conflicto de interés.

6.3.6 Comunicaciones de funcionarios de Odebrecht con funcionarios de gobierno

KPMG analizó comunicaciones intercambiadas entre funcionarios de Odebrecht, de manera directa o a través de la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., con funcionarios del INCO. El propósito de este análisis fue detectar posibles irregularidades o conductas impropias de favorecimiento hacia la propuesta de la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. durante el proceso de licitación del proyecto Ruta del Sol.⁵¹

Para este fin, KPMG realizó un inventario de las comunicaciones intercambiadas para su análisis (Ver Anexo A.9 Proyecto Ruta del Sol Sector 2 – Comunicaciones analizadas).

De acuerdo con el testimonio del Sr. Yezid Augusto Arocha Alarcón, actual Director Jurídico y Representante Legal de Odebrecht, todas las comunicaciones intercambiadas durante el proceso de licitación se realizaron de forma formal, institucional y por escrito.⁵² KPMG observó 31 comunicaciones que enviaron funcionarios de Odebrecht o de la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. al INCO del 09 de marzo de 2009 al 15 de diciembre de 2009.⁵³

Con base en este análisis, KPMG observó que todas las comunicaciones se realizaron por escrito y con un lenguaje técnico y apropiado para el contexto de la licitación pública desarrollada. KPMG no detectó ningún indicio de lenguaje que pudiera indicar algún sesgo o favorecimiento hacia la propuesta presentada por CRS.

Adicionalmente, KPMG realizó una búsqueda en internet y medios electrónicos para detectar reportes, documentos oficiales, artículos de prensa o información pública relacionada con posibles irregularidades o conductas impropias por parte de funcionarios de Odebrecht o de la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. durante el proceso de licitación del proyecto Ruta del Sol. KPMG no identificó ningún reporte o información en ese sentido.⁵⁴ Cabe señalar que en este análisis tampoco se identificó ningún informe o comunicado por parte de algún veedor reportando o denunciando posibles irregularidades en el proceso de licitación del proyecto Ruta del Sol.

⁵⁰ Las búsquedas realizadas se hicieron con base en palabras clave como: amigo, familiar, compañero, socio, vecino, colega, compadre, paros y cariño. Para un detalle de los procedimientos ejecutados y las fuentes de información utilizadas, véase el Anexo A.1.5.3 de este informe.

⁵¹ KPMG realizó su análisis con base en copias físicas o impresas de cartas y comunicados entregados por la gerencia de Odebrecht. KPMG no realizó procedimientos adicionales de búsqueda de correos electrónicos contenidos en las computadoras o servidores utilizados por funcionarios de Odebrecht o de la Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. durante el periodo de licitación del proyecto Ruta del Sol.

⁵² Este testimonio se obtuvo mediante entrevista el 17 de julio de 2015. Esta entrevista no fue protocolizada mediante acta firmada, porque se realizó en el contexto de un análisis de debida diligencia y no una investigación solicitada por una autoridad judicial.

⁵³ En el Anexo A.9 de este informe se presenta un detalle de las comunicaciones analizadas por KPMG. Las comunicaciones analizadas incluyeron tanto las enviadas por funcionarios de Odebrecht o CRS como las emitidas por el INCO. Esta información se obtuvo de parte de la gerencia de Odebrecht. KPMG no realizó una búsqueda de comunicados adicionales a los entregados para su análisis.

⁵⁴ KPMG realizó estos procedimientos de búsqueda mediante palabras clave. En el Anexo A.1 de este informe se describen los procedimientos ejecutados y las fuentes de información consultadas.

6.3.7 Análisis de gastos corporativos relacionados con los funcionarios de Odebrecht durante el proceso licitatorio.

KPMG analizó los gastos corporativos realizados por funcionarios de CNO durante el proceso de licitación del proyecto Ruta del Sol. El propósito de este análisis fue identificar posibles gastos no apropiados⁵⁵ y relacionados con funcionarios del INCO⁵⁶.

Para tal fin, KPMG realizó los siguientes procedimientos: con base en los auxiliares contables de gastos de CNO relacionados con el proceso precontractual del proyecto Ruta del Sol se identificaron 165 y 3.586 registros, distribuidos en los centros de costos 1145 y 1146 respectivamente. En el siguiente cuadro se presentan el número de registros y el valor correspondiente a cada mes:

Tabla 5 – Gastos asociados al proyecto Ruta del Sol en la etapa precontractual – Centro de Costos 1145

Mes	Año	No. De registros	Centro de Costos	Valor
Febrero	2009	1	1145	875.131
Agosto	2009	13	1145	1.327.235
Septiembre	2009	33	1145	90.370.582
Octubre	2009	24	1145	7.479.134
Noviembre	2009	38	1145	25.299.235
Diciembre	2009	56	1145	131.841.922
Total		165		\$ 257.193.239

Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por CNO.

Tabla 6 – Gastos asociados al proyecto Ruta del Sol en la etapa precontractual – Centro de Costos 1146

Mes	Año	No. De registros	Centro de Costos	Valor
Marzo	2009	37	1146	98.752.939
Abril	2009	71	1146	98.163.434
Mayo	2009	79	1146	110.769.681
Junio	2009	447	1146	680.694.652
Julio	2009	492	1146	1.081.566.340
Agosto	2009	498	1146	1.586.586.737
Septiembre	2009	723	1146	559.394.042
Octubre	2009	658	1146	869.355.516
Noviembre	2009	402	1146	248.029.461
Diciembre	2009	159	1146	331.241.684
Total		3.586		\$ 5.664.554.486

Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por CNO.

De los 3.751 registros correspondientes a los centros de costos 1145 y 1146 del proyecto Ruta del Sol, se solicitaron 37 soportes. Odebrecht entregó para el análisis de KPMG soporte de las 37 transacciones soportes de gastos solicitadas, relacionadas con el proceso licitatorio de este proyecto.⁵⁷

⁵⁵ Se entiende por gasto no apropiado aquellos gastos que no cumplan con las especificaciones señaladas por la política corporativa de CNO (de autorización, ejecución y reembolso) o que no estén alineados a la naturaleza de negocio de CNO.

⁵⁶ Para un detalle de los gastos analizados de la etapa precontractual del proyecto Ruta del Sol, véase el Anexo A.10 de este informe.

⁵⁷ La gerencia de CNO representó a KPMG que estos 3.751 gastos fueron los únicos que se autorizaron y ejecutaron relacionados con el proceso licitatorio en su etapa precontractual del proyecto Río Magdalena. KPMG no realizó procedimientos adicionales de análisis de otros gastos asociados al centro de costos 1145 y 1146 o de cualquier otro centro de costos de CNO.



El análisis de los soportes entregados se centró en revisar los siguientes elementos: 1) monto del gasto ejecutado y 2) descripción del gasto registrado en el auxiliar contable.

El análisis consistió en revisar la información suministrada por CNO e identificar si el gasto y la descripción del mismo eran congruente con las funciones desempeñadas por el funcionario que ejerció el gasto y con la naturaleza del negocio de CNO. Para este fin, la gerencia de CNO suministró la política corporativa de gastos y explicó a KPMG los procedimientos institucionales que se siguen en CNO para la autorización, ejecución y reembolso de gastos.

Así mismo, la gerencia de CNO, por conducto del Sr. Felipe Paz Cabral de Almeida (actual Director Financiero), suministró para su análisis los soportes de la muestra de gastos relacionados con el proyecto Ruta del Sol, efectuados en el periodo de febrero de 2009 hasta diciembre de 2009. En total se efectuaron 3.751 gastos durante la etapa precontractual, por un total de \$5.921.747.725 COP y fueron registrados en el centro de costos 1145 y 1146.

KPMG revisó 36 soportes de estos gastos y de las 36 transacciones revisadas no se identificaron gastos irregulares o no apropiados. Así mismo, no se identificaron gastos que pudieran estar relacionados con funcionarios del INCO o de cualquier otra entidad de gobierno.⁵⁸ Adicionalmente, KPMG corroboró en el sistema contable de CNO que los gastos revisados estuvieran registrados y que estuvieran concordantes con el centro de costos, el monto y el apunte contable (journal entry).

⁵⁸ En el Anexo A.10 de este informe se presenta el detalle de los 21 gastos analizados y relacionados con el proyecto Ruta del Sol

7 Conclusiones

7.1 Independencia de las operaciones de Odebrecht

Una vez finalizada la ejecución de los procedimientos de debida diligencia definidos en las secciones 1 y 2, mediante la revisión de las fuentes de información detalladas en la sección 3, y teniendo en consideración las limitaciones establecidas en la sección 4, KPMG concluye que existe independencia y autonomía de gestión y económica en las operaciones de Odebrecht con respecto a su casa matriz radicada en Brasil.

7.2 Transparencia y legalidad de los proyectos obtenidos por Odebrecht mediante concursos públicos

Una vez finalizada la ejecución de los procedimientos de debida diligencia definidos en las secciones 1 y 2, mediante la revisión de las fuentes de información detalladas en la sección 3, y teniendo en consideración las limitaciones establecidas en la sección 4, KPMG concluye que existió transparencia y legalidad en los procesos de licitación pública adelantados por parte de Odebrecht en Colombia para los tres proyectos de infraestructura pública definidos en el alcance.

8 Anexos

A.1 Memorando de procedimientos de inteligencia corporativa

A continuación se presenta el memorando con el detalle de los procedimientos de inteligencia corporativa ejecutados y los resultados obtenidos.

A.1.1 Objetivo.

Indagar información relacionada con las empresas de Odebrecht en Colombia y sus principales obras de infraestructura, a partir de fuentes públicas de información como internet, noticias, artículos, registros públicos y listas restrictivas, con el fin de identificar información adversa que podrían sugerir su participación en posibles casos de fraude o corrupción en Colombia.

A.1.2 Alcance.

La indagación de información de Odebrecht en Colombia se limitó a fuentes públicas de información locales, con enfoque en los siguientes tres (3) puntos:

- Indagación de estructura accionaria de las operaciones en Colombia en sus tres (3) principales proyectos (Ruta del Sol Sector 2, Proyecto Río Magdalena y Transversal Boyacá Fase 2).
- Indagación de antecedentes y exposición pública adversa en Internet y medios de comunicación, para identificar casos de corrupción, fraude, estafa y de lavado de activos.
- Indagación de posibles conflictos de interés de los directivos principales de las empresas de Odebrecht en Colombia y los representantes de sus obras respecto a los funcionarios públicos que aprobaron las licitaciones de las siguientes obras.
 - Ruta del Sol Sector 2 (Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.)
 - Proyecto Río Magdalena (Navclena S.A.S.)
 - Transversal Boyacá Fase 2 (Consorcio para la Prosperidad CONPROS)

Los anteriores puntos se enfocaron en información durante los periodos de tiempo en los cuales se gestionaron los procesos de licitación de los tres (3) principales proyectos de Odebrecht:

- Ruta del Sol Sector 2: del 9 de marzo de 2009 al 14 de diciembre de 2009
- Proyecto Río Magdalena: 15 de enero de 2013 al 15 de agosto de 2014
- Transversal Boyacá Fase 2: 21 de octubre de 2011 al 26 de abril de 2012

A.1.3 Fuentes de información.

Las fuentes de información utilizadas en este proyecto de Inteligencia Corporativa fueron:

- Informa Colombia para obtener información corporativa de empresas.
- Cámara de Comercio de Bogotá para obtener registros corporativos de empresas.
- WorldCompliance para indagar antecedentes en Listas Restrictivas.
- Motor de Búsqueda de Google para buscar individuos o empresas junto con palabras clave

- Medios de Comunicación en Colombia para buscar noticias, artículos o referencias relevantes. Por ejemplo: El Tiempo, El Colombiano, El Espectador, Semana, La Republica, y El Heraldo.
- Páginas de Internet específicas:
 - <http://www.odebrechtonline.com.br>
 - <http://www.odebrecht.com.co/>
 - <http://www.pisa.com.co/>
 - <http://www.corficolombiana.com/>
 - <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>
 - <http://www.conpros.co>
 - <http://www.rutadelosol.com.co/>
- Escrituras públicas
 - Constructora Norberto Odebrecht S.A.
 - Escritura 631 de la notaría 25 de Bogotá del 21 de febrero de 1992
 - Escritura 2436 de la notaría 22 de Bogotá del 21 de noviembre de 2005
 - Escritura 2930 de la notaría 25 de Bogotá del 30 de diciembre de 2009
 - Escritura 941 de la notaría 26 del 25 de junio de 2013
 - Escritura 1801 de la notaría 22 de Bogotá del 15 de septiembre de 2000
 - Escritura 2436 de la Notaría 22 de Bogotá del 21 de noviembre de 2005
 - Constructora Norberto Odebrecht de Colombia LTDA.
 - Escritura 703 de la notaría 16 de Bogotá del 24 de marzo de 1993
 - Escritura 798 de la notaría 26 de Bogotá del 12 de mayo de 2011
 - Escritura 991 de la notaría 26 de Bogotá del 06 de julio de 2011
 - Escritura 389 de la notaría 26 de Bogotá del 27 de marzo de 2013
 - Escritura 435 de la notaría 26 de Bogotá del 27 de marzo de 2013

A.1.4 Limitaciones en la información.

La búsqueda de información se limitó exclusivamente a fuentes públicas de información.

A.1.5 Procedimientos realizados.

A.1.5.1 Indagación de Estructura Accionaria de Odebrecht en Colombia

Con base en la documentación provista por Odebrecht se procedió a indagar registros de cámaras de comercio y en noturías públicas, información corporativa relacionada con los directivos y accionistas Odebrecht en Colombia, así como de los socios de los tres (3) consorcios donde Odebrecht tiene participación.

Con la información recolectada de estas fuentes de información, se procedió construir un diagrama de relaciones especificando la estructura accionaria de Odebrecht en Colombia (ver A.1.6.1).

A.1.5.2 Exposición pública adversa

De acuerdo con la documentación disponible de las licitaciones de los proyectos de Odebrecht: a) Ruta del Sol Sector 2, b) Proyecto Río Magdalena y c) Transversal Boyacá Fase 2. Se identificaron 17 empresas y 38 individuos relacionados en la adjudicación de licitaciones a Odebrecht.

Estas empresas e individuos se relacionan con Odebrecht a través de su participación como socios, evaluadores, representantes legales o beneficiarios de las licitaciones ganadas por Odebrecht.

Tabla 5 - Empresas relacionadas con adjudicaciones de Odebrecht.

Empresas relacionadas con adjudicaciones de Odebrecht		
No.	Nombre de la empresa	País
1	Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.	Colombia
2	Constructora Norberto Odebrecht S.A.	Brasil, Colombia
3	Odebrecht Investimentos em Infra-Estrutura Ltda.	Brasil
4	Estudios y proyectos del sol S.A. EPISOL S.A.S.	Colombia
5	Corficolombiana S.A.	Colombia
6	CSS Constructores S.A.	Colombia
7	ODEINV S.A.	Brasil
8	Navelena S.A.S.	Colombia
9	Constructora Norberto Odebrecht de Colombia Limitada (Filial)	Brasil, Colombia
10	Valores y Contratos S.A. (VALORCON S.A.)	Colombia
11	Construcorp S.A. ⁵⁹	Colombia
12	Sand & Asphalt Corp. ⁶⁰	Estados Unidos
13	Quint Asset Corp. ⁶¹	Panamá
14	Arrieta Mantilla & Asociados	Colombia
15	CONSORCIO PARA LA PROSPERIDAD CONPROS	Colombia
16	CBPO Engenharia S.A.	Brasil
17	Proyectos de Infraestructura S.A. PISA	Colombia

Fuente: Elaborado por KPMG a partir de las licitaciones adjudicadas a Odebrecht.

Tabla 6 - Individuos relacionados con adjudicaciones de Odebrecht

Indagación de individuos en listas restrictivas				
No.	Nombres	Apellidos	País	Empresa
1	Jorge	Barragán Holguín	Colombia	Navelena S.A.S.
2	Luis Carlos	Batista Filho	Brasil, Colombia	Constructora Norberto Odebrecht de Colombia LTDA.
3	Liliana Carolina	Sarmiento Vargas	Colombia	Constructora Norberto Odebrecht de Colombia LTDA.
4	Amilton Hideaki	Sendai	Brasil, Colombia	Constructora Norberto Odebrecht S.A.
5	Luis Antonio	Mamari	Brasil, Colombia	Constructora Norberto Odebrecht S.A.
				¿Con sanciones?
				Sin sanciones
				Sin sanciones
				Sin sanciones
				Sin sanciones
				Sin sanciones

⁵⁹ Los Beneficiarios reales corresponden a los informados de acuerdo con el anexo No. 3 denominado "Formato de Declaración Juramentada Correspondiente a la Identificación del Beneficiario Real y del Origen de los Recursos" de la Base de Precalificación APP-001-2013.

⁶⁰ Idem

⁶¹ Idem

Infiltración de individuos en listas restrictivas					
No.	Nombres	Apellidos	País	Empresa	¿Con sanciones?
6	Yezid Augusto	Arocha Alarcón	Brasil, Colombia	Constructora Norberto Odebrecht de Colombia LTDA.	Sin sanciones
7	Felipe Paz	Cabral de Almeida	Brasil, Colombia	Constructora Norberto Odebrecht S.A.	Sin sanciones
8	Rafael	Zambrano Zambrano	Colombia	Valorcon S.A.	Sin sanciones
9	Adriana	Espinosa Arrieta	Colombia	Arrieta Mantilla & Asociados	Sin sanciones
10	Paola	Vergara	Colombia	Arrieta Mantilla & Asociados	Sin sanciones
11	Adriana	Jaramillo Boteco	Colombia	Valorcon S.A.	Sin sanciones
12	Fernando Mario	Massard Llinas	Colombia	Valorcon S.A.	Sin sanciones
13	Lissette Margarita	Massard Llinas	Colombia	Valorcon S.A.	Sin sanciones
14	Jaime Alfredo	Massard Ballestas	Colombia	Valorcon S.A.	Sin sanciones
15	Mauricio	Gerlein Echeverria	Colombia	Valorcon S.A.	Sin sanciones
16	Eleuberto Antonio	Martorelli	Brasil, Colombia	Constructora Norberto Odebrecht S.A.	Sin sanciones
17	Carlos	Núñez de León	Colombia	CORMAGDALENA	Sin sanciones
18	Héctor Giovanni	Páez Pinzón	Colombia	CORMAGDALENA	Sin sanciones
19	Marianella	Bernal Parada	Colombia	CORMAGDALENA	Sin sanciones
20	Paulino	Galindo Yustres	Colombia	CORMAGDALENA	Sin sanciones
21	Augusto	García Rodríguez	Colombia	CORMAGDALENA	Sin sanciones
22	Gabriel	de Vega Pinzón	Colombia	CORMAGDALENA	Sin sanciones
23	Juan Carlos	Esguerra Portocarrero	Colombia	CORMAGDALENA	Sin sanciones
24	Francisco	Real Rojas	Colombia	BONUS Banca de Inversión- CORMAGDALENA	Sin sanciones
25	Francisco José	Snárez Montaña	Colombia	BONUS Banca de Inversión- CORMAGDALENA	Sin sanciones
26	Luis	Torres	Colombia	Procuraduría General de la Nación	Sin sanciones
27	Paula	Guarín	Colombia	Procuraduría General de la Nación	Sin sanciones
28	Fanny María	González Velasco	Colombia	Procuraduría General de la Nación	Sin sanciones
29	Paulo	Marcal Terreri	Brasil, Colombia	Consortio para la Prosperidad CONPROS	Sin sanciones
30	Fernando	Martínez Borelly	Colombia	INVIAS	Sin sanciones
31	José Joaquín	Romero Huertas	Colombia	INVIAS	Sin sanciones
32	Lilian	Peñit Olivella	Colombia	INVIAS	Sin sanciones
33	Manuel Ricardo	Cabral Ximenes	Colombia	Constructora Norberto Odebrecht S.A.	Sin sanciones
34	Inerid Xiomara	Cangrejo Aljure	Colombia	EPISOL S.A.S.	Sin sanciones
35	María Helena	Cerón David	Colombia	EPISOL S.A.S.	Sin sanciones
36	Carlos Alberto	Solarte Solarte	Colombia	CSS Constructores S.A.S.	Sin sanciones
37	Luis Héctor	Solarte Solarte	Colombia	CSS Constructores S.A.S.	Sin sanciones

Indagación de individuos en listas restrictivas					
No.	Nombres	Apellidos	País	Empresa	¿Con sanciones?
38	Luis Antonio	Bueno Junior	Brasil, Colombia	Construtora Norberto Odebrecht S.A.	Sin sanciones
39	David Eduardo	Villalba Escobar	Colombia	INCO	Sin sanciones
40	Gabriel Ignacio	García Morales	Colombia	INCO	Sin sanciones
41	Iván	Paixao Araújo	Brasil, Colombia	Traductor Oficial de Odebrecht	Sin sanciones
42	Carlos Bernardo	Zaeyen	Brasil, Colombia	Construtora Norberto Odebrecht S.A.	Sin sanciones

Fuente: Elaborado por KPMG a partir de las licitaciones adjudicadas a Odebrecht.

Indagación en Listas Restrictivas

- Cada una de estas empresas fue indagada en listas restrictivas/sancionatorias de Colombia y de más de 150 países incluyendo organismos internacionales como el Banco Mundial, Organización de Naciones Unidas e Interpol.

Indagación en Medios de Comunicación

A partir de las razones sociales de las entidades, y los nombres y apellidos de los individuos relacionados con los proyectos de construcción de Odebrecht en Colombia, se indagaron en Internet y medios de comunicación, para identificar posibles referencias a casos de corrupción, fraude, estafa, lavado de activos.

A.1.5.3 Indagación de posibles conflictos de Interés

Con el fin de identificar posibles conflictos de interés en la adjudicación de los tres (3) proyectos de Odebrecht en Colombia. Se indagó en redes sociales posibles relacionamientos entre los individuos asociados con las empresas ganadoras y los evaluadores de las respectivas licitaciones.

Para cada uno de los tres (3) principales proyectos de Odebrecht en Colombia. KPMG identificó a los siguientes individuos como personas vinculadas a las licitaciones.

Tabla 7 - Individuos relacionados con la licitación del proyecto Río Magdalena

Individuos relacionados con la licitación del proyecto Río Magdalena				
No.	Nombre	Apellido	Empresa	Rol
1	Jorge	Barragán Holguín	Navelena S.A.S.	Apoderado
2	Luis Carlos	Batista Filho	Construtora Norberto Odebrecht de Colombia LTDA.	Representante Legal
3	Liliana Carolina	Sarmiento Vargas	Construtora Norberto Odebrecht de Colombia LTDA.	Representante Legal
4	Amilton Hideaki	Sendai	Construtora Norberto Odebrecht S.A.	Vicepresidente
5	Luis Antonio	Mameri	Construtora Norberto Odebrecht S.A.	Presidente
6	Yezid Augusto	Arocha Alarcón	Construtora Norberto Odebrecht de Colombia LTDA.	Director Jurídico y Miembro de Junta Directiva

Individuos relacionados con la licitación del proyecto Río Magdalena				
No.	Nombre	Apellido	Empresa	Rol
7	Felipe Paz	Cabral de Almeida	Constructora Norberto Odebrecht S.A.	Miembro de Junta Directiva
8	Rafael	Zambrano Zambrano	Valorcon S.A.	Miembro de Junta Directiva
9	Adriana	Espinosa	Arrieta Mantilla & Asociados	Arrieta Mantilla & Asociados
10	Paola	Vergara	Arrieta Mantilla & Asociados	Arrieta Mantilla & Asociados
11	Adriana	Jaramillo Botero	Valorcon S.A.	Socio
12	Fernando Mario	Massard Llinas	Valorcon S.A.	Socio y Miembro de Junta Directiva
13	Lissette Margarita	Massard Llinas	Valorcon S.A.	Socio
14	Jaime Alfredo	Massard Ballesteras	Valorcon S.A.	Representante Legal y Miembro de Junta Directiva
15	Mauricio	Gerlein Echeverria	Valorcon S.A.	Miembro de Junta Directiva
16	Eleuberto Antonio	Martorelli	Constructora Norberto Odebrecht S.A.	Miembro de Junta Directiva
17	Carlos	Núñez de León	CORMAGDALENA	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
18	Héctor Giovanni	Páez Pinzón	CORMAGDALENA	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
19	Marianella	Bernal Parada	CORMAGDALENA	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
20	Paulino	Galindo Yustres	CORMAGDALENA	Asesor Técnico de Dirección Ejecutiva
21	Augusto	García Rodríguez	CORMAGDALENA	Director Ejecutivo
22	Juan Carlos	Esguerra Portocarrero	CORMAGDALENA	Comisión de expertos
23	Gabriel	de Vega Pinzón	CORMAGDALENA	Comisión de expertos
24	Francisco	Real Rojas	BONUS Banca de Inversión-CORMAGDALENA	Director Jurídico
25	Francisco José	Suárez Montaña	BONUS Banca de Inversión-CORMAGDALENA	Asesor Legal
26	Luis	Torres	Procuraduría General de la Nación	Observador
27	Paula	Guarín	Procuraduría General de la Nación	Observador
28	Fanny María	González Velasco	Procuraduría General de la Nación	Procuradora Delegada
29	Iván	Páez Areño	Traductor Oficial de Odebrecht	Traductor

Fuente: Identificados a partir de la documentación del proceso licitatorio entregada por Odebrecht.

Tabla 8 - Individuos relacionados con la licitación del proyecto Ruta del Sol - Sector 2

Individuos relacionados con la licitación del proyecto Ruta del Sol - Sector 2				
No.	Nombre	Apellido	Compañía	Cargo
1	Manuel Ricardo	Cabral Ximenes	Constructora Norberto Odebrecht S.A.	Representante Constructora Norberto Odebrecht S.A. y Odebrecht Inversiones En Infraestructura Ltda
2	Ingrid Xiomara	Cangrejo Aljure	EPISOL S.A.S.	Gerente de Estudios y Proyectos
3	María Helena	Cerón David	EPISOL S.A.S.	Representante de Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. - EPISOL

4	Carlos Alberto Solarte Solarte	CSS Constructores S.A.S.	Gerente de CSS Constructores S.A.
5	Luis Héctor Solarte Solarte	CSS Constructores S.A.S.	Primer Suplente del Gerente de Constructores S.A.
6	Luis Antonio Bueno Junior	Construtora Norberto Odebrecht S.A.	Representante Legal - Concesionaria Ruta del Sol
7	Amilton Hideaki Sendai	Construtora Norberto Odebrecht S.A.	Apoderado
8	David Eduardo Villalba Escobar	INCO	Subgerente de estructuración
9	Gabriel Ignacio García Morales	INCO	Apoderado, Gerente General
10	Iván Paixao Araújo	Traductor Oficial de Odebrecht	Traductor

Fuente: Identificados a partir de la documentación del proceso licitatorio entregada por Odebrecht

Tabla 9: Individuos relacionados con la licitación del proyecto Transversal Boyacá

No.	Nombre	Apellido	Compañía	Cargo
1	Eleuberto	Martorelli	Construtora Norberto Odebrecht S.A.	Director
2	Pauco	Marcel Terreri	Consorcio para la Prosperidad CONPROS	Representante Legal
3	Fernando	Martínez Borelly	INVIAS	Secretario General Técnico
4	José Joaquín	Romero Huertas	INVIAS	Coordinador Área de Licitaciones y Concursos
5	Lilian	Petit Olivella	INVIAS	Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica
6	Carlos Bernardo	Zaeyen	Construtora Norberto Odebrecht S.A.	Director de Proyecto
7	Iván	Paixao Araújo	Traductor Oficial de Odebrecht	Traductor

Fuente: Identificados a partir de la documentación del proceso licitatorio entregada por Odebrecht

A partir de estos listados de individuos vinculados a los procesos licitatorios donde Odebrecht participó, KPMG indagó en motores de búsqueda de internet y en redes sociales un posible conflicto de interés entre los que representaban a los proponentes y los que representaban a entidades públicas como evaluadores o asesores del proceso licitatorio (i.e. Comagdalena, Procuraduría General de la Nación, Invias, INCO). Para llevar a cabo este procedimiento, se usaron la combinación de los nombres de los individuos junto con palabras clave como:

- Amigo
- Corrupción
- Fraude
- Favorecimiento
- Colusión
- Familiar



- Compañero
- Socio
- Vecino
- Colega
- Compadre
- Parce
- Cariño

A.1.6 Análisis de resultados.

A.1.6.1 Estructura Accionaria de Odebrecht en Colombia

A partir de la indagación de registros públicos empresariales, escrituras públicas e Internet se identificó que la organización brasileña Odebrecht S.A. tiene registradas ante la Cámara de Comercio de Bogotá a la sucursal Constructora Norberto Odebrecht de Colombia LTDA. (NIT 800191876-5) y a la subsidiaria Constructora Odebrecht S.A. (NIT 800155291-4).

Estas dos compañías colombianas operan con capital brasileño según consta en sus escrituras públicas de constitución:

- Constructora Odebrecht S.A. (NIT 800155291-4). Escritura 631 de la Notaria 25 de Bogotá del 21 de febrero de 1992.
- Constructora Norberto Odebrecht de Colombia LTDA. Constituida en la escritura pública No. 0703 de la Notaria 16 de Bogotá del 24 de marzo de 1993.

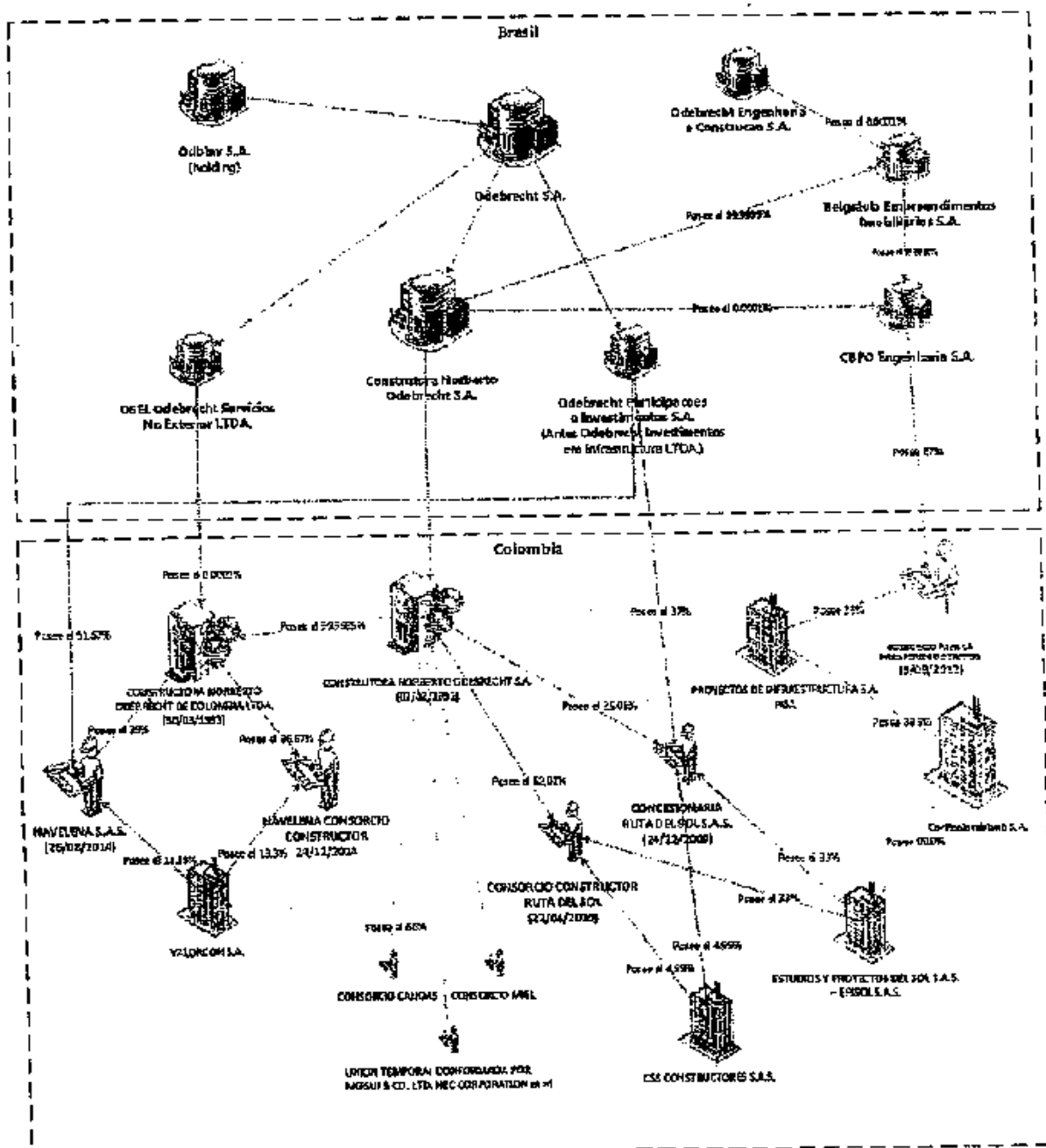
A través de estas empresas, el grupo empresarial Odebrecht está vinculado en al menos cinco (5) obras de construcción e infraestructura en Colombia.

- Ruta del Sol Sector 2 a través de Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. cuyo socios principales son Constructora Norberto Odebrecht S.A. con 62.01% de participación, Odebrecht Participacoes e Investimentos (antes Odebrecht Investimentos em Infraestrutura LTDA.) con el 37%, Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. con el 33%, CSS Constructores S.A. con el 4.99%. A este proyecto también está vinculado el Consorcio Constructor Ruta del Sol cuyos socios son Constructora Norberto Odebrecht S.A., Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. y CSS Constructores S.A.
- Proyecto Río Magdalena es representado a través de la concesionaria Navelena S.A.S. y el consorcio Navelena Consorcio Constructor. En la primera, sus socios son Odebrecht Participacoes e Investimentos S.A. con el 61.67% de participación, Constructora Norberto Odebrecht de Colombia LTDA. con el 25% y la empresa colombiana VALORCON S.A. con el 13.33%.
- En el Navelena Consorcio Constructor Constructora Norberto Odebrecht de Colombia LTDA. es el socio mayoritario con el 86.7% de participación y VALORCON S.A. con el 13.3%.
- En el proyecto Transversal Boyacá Fase 2 representado por el Consorcio para la Prosperidad CONPROS, Odebrecht a través de su filial CBPO Engenharia S.A. tiene una participación del 67% de la obra en asocio con la empresa colombiana Proyectos de Infraestructura S.A.
- Consorcio Canoas, en la que Constructora Norberto Odebrecht S.A. tiene una participación del 60% en asocio con la compañía colombiana Cass Constructores y Cía. S.C.A.
- Consorcio Miel, conformado por Constructora Norberto Odebrecht S.A., Alstom Brasil y Kvaerner Energy.
- Union Temporal Conformada por Mitsui & co. Ltd. NEC Corporation Pirelli, Cabos s.a. y constructora Norberto Odebrecht S.A.

Como empresas socias de los proyectos en los cuales Odebrecht tiene participación se destacan Valorcon S.A., CSS Constructores S.A.S., Estudios y Proyectos del Sol S.A.S. y Proyectos de Infraestructura S.A., éstas dos últimas pertenecientes a Corficolombiana S.A.

En la siguiente imagen se presenta el diagrama de vinculación del conjunto de empresas del grupo Odebrecht con los proyectos de construcción e ingeniería en Colombia.

Imagen 8 - Estructura accionaria de empresas y obras de Odebrecht en Colombia



Fuente: Elaborado por KPMG a partir de información en Cámara de Comercio de Bogotá, Portal de Contratación e Internet.

A.1.6.2 Exposición pública adversa

Indagación de Listas Restrictivas

Como resultado de la indagación de las empresas e individuos relacionados con los tres (3) proyectos de Odebrecht en Colombia se identificó lo siguiente:

- **Empresas:** La Construtora Norberto Odebrecht S.A. no es objeto de ninguna investigación. Sin embargo, 4 directivos del Área Ingeniería Industrial de la Organización Odebrecht en Brasil y el Presidente de la holding Odebrecht S.A. están siendo investigados por el *Ministério Público Federal* y fueron detenidos preventivamente el 19 de Junio de 2015, por supuestos actos de corrupción en su relacionamiento contractual con Petrobras S.A. (caso “Lava-Jato” como se conoce en Brasil).

Para las empresas participantes de los proyectos de Odebrecht en Colombia no fueron identificadas sanciones o investigaciones por entes de regulación o control ni para sus directivos.

- **Individuos:** No se identificaron investigaciones o sanciones por entes de regulación o control en contra de los individuos relacionados con las empresas que ganaron los tres (3) proyectos donde participaba Odebrecht. Tampoco hay relación de los ejecutivos de Odebrecht detenidos en Brasil y las empresas que actúan en Colombia y los Proyectos de la empresa en Colombia.

Indagación en Medios de Comunicación

La operaciones de Odebrecht en Colombia tienen exposición pública adversa por cuenta de las investigaciones de corrupción llevadas a cabo por los entes de control de Brasil en el caso “Lava-Jato”.

Aunque no hay indicación directa que las operaciones de Odebrecht en Colombia están incurriendo en las mismas prácticas de arreglo de precios de contratos y sobornos a funcionarios públicos; en Colombia los medios de comunicación registran la preocupación del Gobierno Nacional en relación a cómo este escándalo en Brasil puede afectar los proyectos de infraestructura en Colombia.

También se indagó la exposición pública adversa de individuos relacionados con las licitaciones en las cuales Odebrecht participó (ver Tabla 6). Como resultado, se identificó una acusación presentada ante la Procuraduría General de la Nación en contra del ex-Director encargado de Comagdalena Carlos Núñez de León por una supuesta irregularidad en la adjudicación de un contrato que no tiene que ver con Odebrecht.

A la fecha del 10 de agosto de 2015, no fue identificada ninguna sanción en contra del Sr. Carlos Núñez quien fuera Director Jurídico y Director encargado de Comagdalena cuando se adjudicó el Proyecto Río Magdalena al consorcio Navelena S.A.S.

Imagen 9 - Resultado de antecedentes ante la Procuraduría General de la Nación

Datos del ciudadano
Señor(a) CARLOS ANDRES NUNEZ DE LEON identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA Número 92549287.
El ciudadano no presenta antecedentes

Fuente: Procuraduría General de la Nación

También se identificó exposición pública del señor Juan Carlos Esguerra Portocarrero (miembro de la comisión de revisión de propuestas en el proyecto Río Magdalena) por cuenta de sus altos cargos en el Gobierno Colombiano como Ministro de Defensa, Embajador en Estados Unidos, Ministro de Justicia

y Miembro de Junta Directiva de ISAGEN S.A. Sólo se identificó como referencia adversa el proyecto fallido de reforma a la justicia en el 2012 donde congresistas introdujeron artículos que resultaron inconvenientes cuando él ejercía como Ministro de Justicia. En ninguna noticia adversa del señor Esguerra tiene referencias a Odebrecht.

A continuación se especifica las noticias más relevantes encontradas:

Tabla 10 - Exposición pública en Medios de Comunicación en Colombia

Exposición adversa en medios de comunicación			
No.	Fecha	Resumen	Enlaces
1	16/12/2014	El Ministério Público Federal na Bahia vincula a Construtora Norberto Odebrecht a la investigación del caso de corrupción "Lava-Jato" en Brasil. Aunque Odebrecht no ha sido sancionada, cinco (5) de sus directivos fueron arrestados de manera preventiva: Marcelo Odebrecht, Marcio Faia, Alexandrino Alencar, Cesar Rocha y Rogério Araújo.	http://lavajato.mpf.mp.br/atualizacao-na-1a-instancia/investigacao/historico/por-onde-consecon http://www.ppr.mpf.mp.br/news/lava-jato-forca-tarefa-denuncia-22-pessoas-por-corruptao-lavagem-de-diaheiro-e-organizacao-criminosa https://www.ppr.mpf.gov.br/pdfs/2015-1/lava-jato-1/24-07-Denuncia_Odebrecht.pdf
2	11/03/2015	La Controladoria-Geral da União (CGU) abre proceso administrativo en contra de diez empresas de relacionadas con el caso Lava-Jato. Dentro de estas se mencionan: "(...) Odebrecht, Odebrecht Óleo e Gás, Odebrecht Ambiental"	http://www.cgu.gov.br/noticias/2015/03/cgu-abre-processo-administrativo-contra-12-empresas-envolvidas-na-lava-jato
3	19/06/2015	A partir del escándalo de corrupción de Odebrecht en Brasil. El Gobierno colombiano consulta a Consejo de Estado para que para que el alto tribunal decida sobre la aplicabilidad de los artículos 1 y 34 del Estatuto Anticorrupción en caso de Odebrecht en Colombia.	http://www.elespectador.com/noticias/nacion/al-gobierno-consultara-consejo-de-estado-sobre-medidas-fre-articulo-567341
4	19/06/2015	Las empresas Odebrecht y Andrade Gutierrez son investigadas por la Procuraduría en Brasil por un supuesto cartel ilegal de contratación en contra de Petrobras, cuyos dineros se desviaron para pago incrementar precios de obras y realizar sobornos. Luis Fernando Andrade, presidente de la ANI, dejó claro que es necesario tener condenas en firme contra los implicados para que se pueda realizar en Colombia alguna actuación de tipo legal. Además, explicó que la justicia nacional reconoce delitos individuales, pero no al nivel de personas jurídicas.	http://www.portafolio.co/internacional/odebrecht-escandalo-petrobras
5	29/05/2015	Presentan ante la Procuraduría General de la Nación una querrela en contra de Augusto García Rodríguez y Carlos Núñez de León (Director encargado de Comagdalena cuando licitó con Odebrecht), por una supuesta doble contratación indebida en la obra "DRAGADO DEL CAÑO SCHILLER". Odebrecht no está mencionada en la denuncia ni tampoco la obra está relacionada con Odebrecht.	http://www.extranoticias.com.co/portal/index.php/judiciales/item/5041-escandaloencomagdalena

Exposición adversa en medios de comunicación			
No.	Fecha	Resumen	Enlaces
5	11/12/2012	El Sr. Juan Carlos Esguerra Portocarrero como Ministro de Justicia estuvo vinculado al escándalo de la inclusión de artículos en la fallida Reforma de la Justicia por parte de la Comisión de Conciliación del Congreso de la República de Colombia. En dicha reforma el Sr. Esguerra participó como impulsor de la misma. Al no participar de la Comisión de Conciliación que incluyó los artículos, ningún organismo de control le formuló cargos en contra del Sr. Esguerra.	http://www.eluniversal.com.co/print/187163 http://www.mnjusticia.gov.co/Noticias/Tablador/157/ArtMID/1271/ArticleID/326/Intervencio243n-del-Senado-Portocarrero-en-la-sesi243n-extraordinaria-del-Derecho-Juan-Carlos-Esguerra

Fuente: Elaborado por KPMG a partir de información pública.

A.1.6.3 Indagación de posibles conflictos de Interés

A partir de la información identificada en motores de búsqueda de Internet y redes sociales, se identificaron los siguientes perfiles de individuos relacionados con los tres (3) proyectos que Odebrecht ganó.

Tabla 11 - Redes Sociales de individuos relacionados con proyectos de Odebrecht

Nombre	Empresa	Facebook	Twitter	LinkedIn
Amílton Hidesaki	Constructora Norberto Odebrecht de Colombia LTDA.	-	-	https://br.linkedin.com/pub/amilton-hidesaki-senda/11/39/b07 https://co.linkedin.com/pub/amilton-senda/20/21/5b8b
Felipe Paz Cabral	Navegua S.A.S.	-	-	https://co.linkedin.com/pub/felipe-paz-cabral-de-navegua/0/25/3369 https://co.linkedin.com/pub/adriana-martinez/C3%4ADa-espiuosa-p82C3%4B-Lera/34/506/890
Adriana Espinoza	Arrieta Manilla & Asociados	-	-	
Jaime Alfredo Massard Bailestas	VALORCON S.A.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100005274107437	https://twitter.com/jaimeMassard	-
Elenberto Martorelli	VALORCON S.A.	https://www.facebook.com/elenberto.martorelli/?fref=ts	-	https://co.linkedin.com/pub/elenberto-martorelli/73/63/1155
Carlos Nuez de León	CORMAGDALENA	-	https://twitter.com/carlosnuezdele	-
Fernando Massard	VALORCON S.A.	https://www.facebook.com/fernando.massard/p	-	-
Hector Giovanni Paz Pinzon	CORMAGDALENA	-	-	https://co.linkedin.com/pub/hector-giovanni-paz-pinzon/31/613/608 https://www.linkedin.com/pub/mariella-bernal/71/807/162
Mariella Bernal	CORMAGDALENA	-	-	https://co.linkedin.com/pub/juan-carlos-esguerra-portocarrero/64/138/517 https://co.linkedin.com/pub/francisco-real-rojas/30/910/338/c3 https://co.linkedin.com/pub/francisco-sanchez-gonzalez/C3%4B10/13/688/393 https://co.linkedin.com/pub/luis-fernando-torres-ramirez/39/291/451
Juan Carlos Esguerra Portocarrero	CORMAGDALENA	-	-	
Francisco Real Rojas	BONUS Banca de Inversión	-	-	
Francisco José Suárez Montaña	BONUS Banca de Inversión	-	-	
Luis Fernando Torres	Procuraduría General de la Nación	-	-	
Fernando Martínez Borelly	INVIAS	https://www.facebook.com/fernando.martinezborrelly	-	-
José Joaquín Romero Huerfano	INVIAS	https://www.facebook.com/josejoaquin.romerohuerfano	-	-
Manuel Ricardo Cabral Ximenes	Corficolombiana S.A.	-	-	https://co.linkedin.com/in/manuelricardoximenes
Maria Helena Cerón David	Estudios y Proyectos del Sol S.A.S.	https://www.facebook.com/mariahelena.ceron david	-	https://co.linkedin.com/pub/maria-helena-ceron/C3%4B3n-david/51/44b/305
Carlos Alberto Solarte	CBS Constructores S.A.S.	https://www.facebook.com/carlosalberto.solarte solarte.9	-	-
David Eduardo Villalba	INCO	https://www.facebook.com/david.villalba.37	-	https://co.linkedin.com/pub/david-villalba/45/374/9a6
Carlos Bernardo Zaeyen	Constructora Norberto Odebrecht S.A.	-	-	https://co.linkedin.com/pub/carlos-zaeyen/30/861/177

Fuente: Elaborado por KPMG a partir de información de motores de búsqueda y redes sociales.

Para los demás individuos relacionados con los proyectos Ruta del Sol Sector 2, Proyecto Río Magdalena y Transversal Boyacá Fase 2, no les fueron identificadas sus redes sociales.

A partir de las redes sociales anteriormente especificadas, y motores de búsquedas en internet con palabras clave asociadas a amistad, fraude y corrupción, no se identificó alguna relación que indicara conflicto de interés entre los individuos de las empresas que ganaron la licitación Transversal Boyacá - Fase 2 respecto a los evaluadores de las propuestas.

Individuos relacionados con Odebrecht			Individuos relacionados con entidades públicas		
Nombre	Apellido	Empresa	Nombre	Apellido	Empresa
Eleuberto Antonio	Martorelli	CNO	Fernando	Martinez Borelly	Envías
Paulo	Marcial Terenzi	CONPROS	José Joaquín	Romero Huertas	Envías
Luis Antonio	Bucano Junior	CNO	Lilian	Petit Olivella	INCO
Amilton Hidesaki	Sendaí	CNO			
Carlos Bernardo	Zanyen	Construtora Norberto Odebrecht S.A.			
Iván	Paixao Araújo	Traductor			

Proyecto Rio Magdalena

A partir de las redes sociales anteriormente especificadas, y motores de búsquedas en internet con palabras clave asociadas a amistad, fraude y corrupción, no se identificó alguna relación que indicara conflicto de interés entre los individuos de las empresas que ganaron la licitación de Proyecto Río Magdalena respecto a los evaluadores de las propuestas.

Tabla 13 - Relacionamiento de ganadores de Proyecto Río Magdalena vs. Evaluadores de licitación

[illegible]

Fuente: Elaborado por KP11G a partir de información de motores de búsqueda y redes sociales.

Proyecto Ruta del Sol - Sector 2

A partir de las redes sociales anteriormente especificadas, y motores de búsquedas en internet con palabras clave asociadas a amistad, fraude y corrupción, no se identificó alguna relación que indicara conflicto de interés entre los individuos de las empresas que ganaron la licitación Proyecto Ruta del Sol – Sector 2 respecto a los evaluadores de las propuestas.

Tabla 14 - Relacionamiento de ganadores de Proyecto Rusa del Sol - Sector 2 vs. Evaluadores

			Individuos relacionados con el contrato	
			Individuos relacionados con el contrato	
			Individuos relacionados con el contrato	
Nombre	Apellido	Nombre Apellido Empresa	David Eduardo Villalba Escobar	Gabriel Ignacio García Morales
			INCO	INCO
Manuel Ricardo	Cabral Ximenes	Constructora Norberto Odebrecht de Colombia S.A.	Sin relación	Sin relación
Ingrid Xiomara	Cangrejo Aljure	Estudios y Proyectos del Sol S.A.S.	Sin relación	Sin relación
María Helena	Cerón David	Estudios y Proyectos del Sol S.A.S.	Sin relación	Sin relación
Carlos Alberto	Solarte Solarte	CSS Constructores S.A.S.	Sin relación	Sin relación
Luis Héctor	Solarte Solarte	CSS Constructores S.A.S.	Sin relación	Sin relación
Luis Antonio	Bueno Junior	CNO	Sin relación	Sin relación
Amilton Hideaki	Sendai	Constructora Norberto Odebrecht de Colombia LTDA	Sin relación	Sin relación
Iván	Paixao Araújo	Traductor	Sin relación	Sin relación

Fuente: Elaborado por KPMG a partir de información de motores de búsqueda y redes sociales.

A.2 Proyecto Transversal de Boyacá -- Listado de Proponentes

En este anexo se presenta la lista de todos los proponentes al proyecto Transversal de Boyacá, identificando el país de origen y los porcentajes de participación cuando se trató de proponentes bajo la figura de Consorcios o Uniones Temporales.

Proponente		Integrante		
1	Consortio Boyacá 2012	Controladora de Operaciones de Infraestructura Sociedad anónima de capital variable - CONOISA S.A.	60%	México
		Nice Ingeniería S.A.S.	15%	Colombia
		Noarco S.A.	15%	Colombia
		Dodon Ltda.	10%	Colombia
2	Consortio SSC-Corredores Prioritarios	Sacyr Chile	51%	Chile
		Construcciones Civiles S.A. - "CONCIVILES S.A."	30%	Colombia
		Sacyr S.A.	19%	España
3	Consortio Vial Nuevo Boyacá	GSS Constructores S.A.	70%	Colombia
		Carlos Alberto Salazar Salazar	30%	Colombia
4	Consortio Transversal de Boyacá	FCC Construcción de Centroamérica S.A. Suc. Colombia	80%	Costa Rica
		Construinas de Colombia - CONSTRUVIOL S.A.	40%	Colombia
5	Unión Temporal Icesga 047	Icelin S.A.S.	70%	Colombia
		Espem Ltda. Ingenieros Constructores	30%	Colombia
6	Consortio para la Prosperidad 047	Selinc Ingenieros Constructores S.A.	50%	Colombia
		Construtora Meco S.A. Suc. Colombia	50%	Costa Rica
7	Consortio Andino 047	Hidalgo e Hidalgo S.A. Suc. Colombia	81%	Ecuador
		Hidalgo e Hidalgo S.A.S.	19%	Colombia
8	Consortio Corredores Lax 047	Fredeco Infraestructura Suc. Colombia	40%	México
		Coninsa Ramón H S.A.	30%	Colombia
		S.P. Ingenieros S.A.S.	30%	Colombia
9	Consortio para la Prosperidad - CONPROS	OBPO Ingeniería S.A.	67%	Brazil
		Proyectos de Infraestructura S.A. - PISA	33%	Colombia
10	Consortio Constructor de la Prosperidad	Mincini S.A.	20%	Brazil
		MS Estructuras Metálicas S.A.	20%	Colombia
		Lalisco S.A.	20%	Colombia
		Termotécnica Coindustrial S.A.	20%	Colombia
		Estudios y Manejos S.A. - ESTIMA S.A.	20%	Colombia
11	Construcciones El Cóndor S.A.	Individual	100%	Colombia
12	Consortio CC Transversal Boyacá	Construtora Concreto S.A.	50%	Colombia
		Construtora Colpatia S.A.	50%	Colombia
13	Unión Temporal Corredores Fase2	ICM Ingenieros S.A.	25%	Colombia
		Valores y Contratos S.A. - VALORCON S.A.	38%	Colombia
		Castro Tcherassi S.A.	38%	Colombia
14	Unión Temporal Corredores Invas 2012-2047	Álvarez y Collina S.A.	20%	Colombia
		Promotora Montecarlo Vias S.A.	38%	Colombia
		Construtora Carlos Collins S.A.	20%	Colombia
		Grupo Constructor CDI S.A.	18%	Colombia
		Construcciones Técnicas S.A. - Constructec S.A.	5%	Colombia
15	Conelias S.A.	Individual	100%	Colombia
16	Concey S.A.	Individual	100%	Colombia

Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por Odebrecht

A.3 Proyecto Transversal de Boyacá - Comunicaciones analizadas

En este anexo se presenta el detalle de las comunicaciones analizadas por KPMG. Las comunicaciones analizadas incluyeron tanto las enviadas por funcionarios de Odebrecht o el Consorcio Coupro como las emitidas por el INVIAS.

No.	Fecha	Referencia	Para	De	Entidad
1	21/oct/2011	Se publica el pliego de condiciones para la licitación pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOF).	Proponentes	INVIAS	INVIAS
2	29/dic/2011	Expedición Acto de Apertura e Iniciación del plazo de la licitación pública para la presentación de ofertas.	Proponentes	Secretario General Técnico Fernando Martínez Borelly	INVIAS
3	No Indica	Adenda No.1	Proponentes	Secretario General Técnico Fernando Martínez Borelly	INVIAS
4	No Indica	Adenda No.2	Proponentes	Secretario General Técnico Fernando Martínez Borelly	INVIAS
5	06/ene/2012	Adenda No.3	Proponentes	Secretario General Técnico Fernando Martínez Borelly	INVIAS
6	17/ene/2012	Solicitud de ampliación del plazo de la fecha de cierre de la licitación pública LP-SGT-SGT-SRN-044-2011	INVIAS Grupo de licitaciones y concursos	No registra destinatario	Odebrecht
7	23/ene/2012	Adenda No.4	Proponentes	Secretario General Técnico Fernando Martínez Borelly	INVIAS
8	06/feb/2012	Adenda No.5	Proponentes	Secretario General Técnico Fernando Martínez Borelly	INVIAS
9	07/feb/2012	Adenda No.6	Proponentes	Secretario General Técnico Fernando Martínez Borelly	INVIAS
10	10/feb/2012	Adenda No.7	Proponentes	Secretario General Técnico Fernando Martínez Borelly	INVIAS
11	14/feb/2012	Adenda No.8	Proponentes	Secretario General Técnico Fernando Martínez Borelly	INVIAS
12	20/feb/2012	Acta de cierre - Recibo de propuestas Sobre No. 1 (oferta jurídica, financiera y técnica de los proponentes).	Proponentes	Coordinador del grupo de licitaciones y concursos - Jose Joaquín Romero Huertas	INVIAS
13	20/feb/2012	Acta de recibo de propuestas para tula Sobre No. 2 (oferta económica).	Proponentes	Coordinador del grupo de licitaciones y concursos - Jose Joaquín Romero Huertas	INVIAS
14	26/mar/2012	Respuesta a observaciones formuladas por el INVIAS en el informe de evaluación, a la propuesta presentada	Coordinador del grupo de licitaciones y concursos - Jose Joaquín Romero Huertas	Paulo Roberto Marcal Terrell	Coupro

No.	Fecha	Referencia	Por	De	Entidad
15	28/mar/2012	Observaciones en relación con las propuestas presentadas dentro de la licitación pública LP-SGT-SGT-SRN-047-2011 - Informe de evaluación	INVIAS Grupo de licitaciones y concursos	Paulo Roberto Marcal Terrieri	Conproes
16	09/abr/2012	Respuesta observaciones realizadas por los proponentes en relación con las propuestas presentadas dentro de la licitación pública LP-SGT-SGT-SRN-047-2011	INVIAS Grupo de licitaciones y concursos	Paulo Roberto Marcal Terrieri	Conproes
17	09/abr/2012	Respuesta observaciones realizadas por los proponentes en relación con las propuestas presentadas dentro de la licitación pública LP-SGT-SGT-SRN-044-2011	INVIAS Grupo de licitaciones y concursos	Yesid Augusto Arocha Alarcón	Odebrecht
18	18/abr/2012	Respuesta a las observaciones formuladas por cada proponente al informe de evaluación	Proponentes	Comité Evaluador	INVIAS
19	26/abr/2012	Apertura del Sobre No.2 (oferta económica de los proponentes) y audiencia pública de adjudicación para la licitación pública No. LP-SGT-SRN-047-2011 correspondiente a la "Transversal de Boyacá"; Resolución de INVIAS 02233 de 2012.	Proponentes	Comité Evaluador	INVIAS
20	26/abr/2012	Resolución de adjudicación proyecto Transversal de Boyacá al consorcio CONPROS	Proponentes	Secretario General Técnico Fernando Martínez Borcely	INVIAS

Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por Odebrecht.

A.4 Proyecto Transversal de Boyacá – Análisis de gastos asociados

En este anexo se presenta el detalle de los 25 gastos asociados al proyecto Transversal de Boyacá.

Nº	Código del Centro de Costos	Monto	Descripción	Contenido de la P. 115
1	2102004.5110251000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 252.590.000	Reembolso gastos incurridos Arrieta mantilla & asociados según contrato mandato cbpo	Gasto relacionado con asesoría jurídica
2	2102004.5110351000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 4.944.240	Reembolso gastos incurridos Ivan paizao Araujo según contrato de mandato cbpo	Traducción de documentos del portugués al español
3	2102004.5135501000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 772.235	Reembolso gastos incurridos Jairo ortibon según contrato de mandato cbpo	Servicio de transporte de personas
4	2102004.5140051000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 2.511.793	Reembolso gastos incurridos Gustavo Samper Rodríguez según contrato de mandato cbpo	Pago de autenticaciones, notaría 26
5	2102004.5140051000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 780.308	Reembolso gastos incurridos notaría 26 según contrato de mandato cbpo	Pago de autenticaciones
6	2102004.5140051000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 113.134	Reembolso gastos incurridos notaría 44 según contrato de mandato cbpo	Pago de autenticaciones
7	2102004.5140101000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 4.000	Reembolso gastos incurridos cámara y comercio de Bogotá según contrato de mandato con cbpo	Expedición de un certificado de constitución y gerencia
8	2102004.5140151000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 16.000	Reembolso gastos incurridos cámara y comercio según contrato de mandato con cbpo	Expedición de un certificado de constitución y gerencia
9	2102004.5140151000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 19.000	Reembolso gastos incurridos junta central de contadores según contrato de mandato con cbpo	Pago de certificación
10	2102004.5140151000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 211.200	Reembolso gastos incurridos ministerio de relaciones exteriores según contrato de mandato cbpo	Pago de apostilla y legalizaciones
11	2102004.5140251000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 900.000	Reembolso gastos incurridos ministerio de relaciones exteriores según contrato de mandato cbpo	Pago vega apostilla y legalizaciones
12	2102004.5155051000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 165.000	Reembolso gastos incurridos Freddy vega debín según contrato de mandato con cbpo	Hospedaje habitación sencilla de Lorena Segura en el Hotel Rio Grande
13	2102004.5155351000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 1.141.260	Reembolso gastos incurridos Vélez tours Ltda. según contrato de mandato con cbpo	Compra de tickets nacionales de Lorena Segura
14	2102004.5195301000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 1.776.750	Reembolso gastos incurridos fotocopias inivas según contrato de mandato con cbpo	Pago de fotocopias de propuestas a ENVIAS
15	2102004.5195301000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 67.450	Reembolso gastos incurridos panamericana según contrato de mandato cbpo	Compra de utensilios de papelería
16	2102004.5195301000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 1.135.326	Reembolso gastos incurridos comercial papelería según contrato de mandato cbpo	Compra de papelería
17	2102004.5195451000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 219.200	Reembolso gastos incurridos Jose norley Galeano según contrato de mandato cbpo	Pago de transportes en mensajería y gastos notariales
18	2102004.5195451000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 425.000	Reembolso gastos incurridos Paola Vergara según contrato de mandato cbpo	Pago de Transportes en mensajería
19	2102004.5195601000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 35.800	Reembolso gastos incurridos arcos dorados según contrato de mandato cbpo	Restaurante
20	2102004.5195601000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 35.600	Reembolso gastos incurridos rest. café según contrato de mandato cbpo	Restaurante
21	2102004.5195601000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 28.000	Reembolso gastos incurridos la economía según contrato de mandato cbpo	Restaurante
22	2102004.5195601000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 16.100	Reembolso gastos incurridos soporte según contrato de mandato cbpo	Restaurante



No.	Código Contable	Monto	Descripción	Contenido de la Nota
23	2102004.5195601000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 65.698	Reembolso gastos incurridos Iakani según contrato de mandato cipo	Restaurante
24	2102004.5195601000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 94.700	Reembolso gastos incurridos Inverkay según contrato de mandato cipo	Restaurante
25	2102004.5305151000.CNOC11 32.2102004.00.00	\$ 38.713.262	Reembolso gastos incurridos banco de Bogotá según contrato de mandato con cipo	Comisión e IVA de cartas de cipo
Total gastos		\$ 306.806.261		

Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por Odebrecht.



5 Proyecto Río Magdalena – Listado de Proponentes

En este anexo se presenta el consolidado del Informe Definitivo de Evaluación de los Requisitos Habilitantes de las nueve (9) manifestaciones de interés presentadas, identificando si se encontraban habilitadas o no.

No.	Interés	Capacidad jurídica y adecuada representación legal	Contrato de arrendamiento de la Sociedad de Objeto Único	Capacidad de cumplimiento	Experiencia en inversión	Experiencia técnica	Compromiso Anticorrupción	Certificación del pago de Aportes Parafiscales	Evaluación Definitiva
1	Power Construction Corporation of China	Habil	Habil	No Habil	No Habil	No Habil	Habil	Habil	No Habil
2	China Harbour Engineering Company LTD	Habil	No Habil	No Habil	No Habil	No Habil	Habil	Habil	No Habil
3	Promesa de Constitución de Objeto Único Navega Magdalena S.A.S.	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil
4	Promesa de Sociedad futura Río Grande	No Habil	No Habil	Habil	No Habil	No Habil	Habil	Habil	No Habil
5	Promesa de Sociedad futura con Objeto Único Navegabilidad RM S.A.S.	Habil	No Habil	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil	No Habil
6	Consorcio Desarrollo Río Magdalena - CODERMA	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil
7	Interesado Plural Promesa de constitución de sociedad de Objeto Único Navegación S.A.S.	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil
8	Promesa de Sociedad Futura Aguas Navegables del Magdalena S.A.	Habil	No Habil	Habil	Habil	Habil	Habil	Habil	No Habil
9	Consultoría Fluvial del Magdalena S.A.S.	Habil	Habil	Habil	No Habil	No Habil	Habil	Habil	No Habil

Fuente: Elaborado por KPMG con información observada en la Resolución 010 T68 del 23 de mayo de 2013 proferida por Contratadora.



A continuación se presenta la Lista Definitiva de Precalificados del proceso de Precalificación para la Asociación Público Privada de Iniciativa Pública para el proyecto Río Magdalena:

Número Interesado	Nombre del Interesado
3	Promesa de Constitución de Objeto Único NAVEGA MAGDALENA S.A.S.
6	Consorcio Desarrollo Río Magdalena - CODERMA
7	Interesado Plural Promesa de constitución de sociedad de Objeto Único Navetran S.A.S.

Fuente: Elaborado por KPMG con información observada en la Resolución 000168 del 23 de mayo de 2013 proferida por Cormagdalena.

A.6 Proyecto Río Magdalena – Comunicaciones analizadas

En este anexo se presenta el detalle de las comunicaciones analizadas por KPMG. Las comunicaciones analizadas incluyeron tanto las enviadas por funcionarios de CNO o Navelena como las emitidas por Cormagdalena.

Nº	Fecha	Referencia	Para	De	Entidad
1	25/feb/2013	Observaciones al documento de invitación	Cormagdalena	Yezid Arocha Alarcón	CNO
2	26/feb/2013	Observaciones conversión otras monedas	Cormagdalena	Yezid Arocha Alarcón	CNO
3	06/mar/2013	Solicitud por parte de Odebrecht de ampliación de 15 días para la fecha de cierre de la precalificación No. 01 de 2013.	Cormagdalena	Yezid Arocha Alarcón	CNO
4	17/abr/2013	Entrega de Copias de Manifestación de Interés del Proceso de Precalificación No. 01 de 2013.	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común Navelena	Carlos Muñoz de León, Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cormagdalena
5	26/abr/2013	Observaciones a Manifestaciones de Interés presentadas en el marco de la invitación de la Precalificación	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
6	29/abr/2013	Solicitud de copia de las observaciones presentadas por los interesados, al informe de evaluación del 19 de abril de 2013.	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
7	02/may/2013	Respuesta a la observación presentada por CODERMA	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
8	02/may/2013	Observaciones a los argumentos de defensa expuestos por interesados respecto a observaciones formuladas por Cormagdalena	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
9	09/may/2013	Observaciones a los Requerimientos conforme a las observaciones y contraobservaciones presentadas al informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de las Manifestaciones de Interés.	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
10	16/may/2013	Respuesta a la comunicación radicada en la Entidad bajo el No. 201301697 el 13 de mayo por Powerchin	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena

No.	Fecha	Referencia	Para	De	Finalidad
11	26/jun/2013	Recurso de reposición interpuesto por el Proponente Promesa de Sociedad Futura Aguas Navegables del Magdalena S.A., en contra de la Resolución No. 000168 del 23 de mayo de 2013.	Cornagdalena Atn. Dr. Augusto García	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
12	27/jun/2013	Recurso de reposición interpuesto por el Proponente Promesa de Sociedad Futura Navegabilidad RM S.A.S. en contra de la Resolución No. 000168 del 23 de mayo de 2013.	Cornagdalena Atn. Dr. Augusto García	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
13	30/jul/2013	Entrega de documento de análisis de riesgos con el fin de enriquecer el diálogo competitivo.	Cornagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
14	09/ago/2013	Formulación de interrogantes de acuerdo con lo planteado en la pasada reunión del 06 de agosto de 2013 dentro marco de los Diálogos Competitivos.	Cornagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
15	20/ago/2013	Exposición de inquietudes, apreciaciones y sugerencias preliminares, respecto del análisis realizado, de la matriz de riesgos.	Cornagdalena Atn. Dr. Augusto García	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
16	03/sep/2013	Solicitud de ampliación del plazo para la presentación de observaciones. (Se tenía estimado para el 12 de septiembre, solicitan un plazo adicional de 7 días hábiles).	Cornagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
17	17/sep/2013	Entrega de documentos correspondientes a Observaciones a la Minuta del Contrato, comentarios a la matriz de riesgos y sugerencia de matriz de riesgo.	Cornagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
18	03/oct/2013	Sugerencias a las condiciones financieras de la estructuración del Proyecto.	Doctor Augusto García Rodríguez Director Ejecutivo Cornagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
19	15/oct/2013	Observaciones a la minuta de Contrato y a la matriz de riesgos.	Doctor Augusto García Rodríguez Director Ejecutivo Cornagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
20	25/oct/2013	Sugerencias y observaciones a la minuta de Contrato y a la matriz de riesgos del Proyecto.	Doctor Augusto García Rodríguez Director Ejecutivo Cornagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena

Nº	Fecha	Referencia	Para	De	Entidad
21	25/oct/2013	Sugerencias y observaciones a las Especificaciones de Operación y Mantenimiento.	Doctor Augusto García Rodríguez Director Ejecutivo Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
22	09/dic/2013	Observaciones al documento del proyecto de pliego de condiciones minuta del contrato y apéndicos al mismo.	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
23	15/may/2014	Observaciones técnicas dentro del marco de la Licitación Pública.	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
24	16/may/2014	Observaciones técnicas dentro del marco de la Licitación Pública.	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
25	20/may/2014	Observaciones técnicas dentro del marco de la Licitación Pública.	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
26	04/jun/2014	Observaciones técnicas dentro del marco de la Licitación Pública.	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
27	30/may/2014	Observaciones técnicas y contractuales dentro del marco de la Licitación Pública.	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
28	30/may/2014	Observaciones sobre la matriz de riesgos y su regulación en el contrato.	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
29	30/may/2014	Radicación de manera formal ante la Entidad, de la presentación que el precalificado Navelena.	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
30	11/jun/2014	Observaciones técnicas y contractuales dentro del marco de la Licitación Pública.	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
31	01/jul/2014	Observaciones técnicas y contractuales dentro del marco de la Licitación Pública.	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
32	16/jul/2014	Expedición de la Adenda No. 3, observaciones.	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín	Navelena

EST	Fecha	Referencia	Para	De	Lugar
				Apoderado Común	

Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por CNO.

Nº	Fecha	Referencia	Para	De	Lugar
1	15/ene/2013	Borrador de Bases de Precalificación App-001-2013.	Público en General	No registra	Cornagdalena
2	05/feb/2013	Respuesta a Observaciones.	Interesados	No registra	Cornagdalena
3	06/feb/2013	Bases de Precalificación App-001-2013.	Proponentes	No registra	Cornagdalena
4	04/mar/2013	Acta de Audiencia de Aclaración.	Proponentes	Carlos Nájera de León, Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica	Cornagdalena
5	04/mar/2013	Respuestas Observaciones Recibidas.	Proponentes	No registra	Cornagdalena
6	07/mar/2013	Adenda No. 1 - Al Proceso Asociación Público Privado No. App-001-2013.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
7	12/mar/2013	Adenda No. 2 - Al Proceso Asociación Público Privado No. App-001-2013.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
8	15/mar/2013	Adenda No. 3 - Al Proceso Asociación Público Privado No. App-001-2013.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
9	18/mar/2013	Segunda Ronda de Respuestas a las Observaciones Recibidas.	Proponentes	No registra	Cornagdalena
10	18/mar/2013	Tercera Ronda de Respuestas a las Observaciones Recibidas.	Proponentes	No registra	Cornagdalena
11	21/mar/2013	Adenda No. 4 - Al Proceso Asociación Público Privado No. App-001-2013.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
12	26/mar/2013	Cuarta Ronda de Respuestas a las Observaciones Recibidas.	Proponentes	No registra	Cornagdalena
13	04/abr/2013	Quinta Ronda de Respuestas a las Observaciones Recibidas.	Proponentes	No registra	Cornagdalena
14	08/abr/2013	Sexta Ronda de Respuestas a las Observaciones Recibidas.	Proponentes	No registra	Cornagdalena
15	11/abr/2013	Resolución No. 000127 de 2013 - Por medio de la cual se designan los integrantes del Grupo Evaluador para las Manifestaciones de Interés del Proceso de Asociación Pública Privada No. App-001-2013.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
16	11/abr/2013	Acta de Cierre del Plazo para la presentación de Manifestaciones de Interés de Acuerdo a las Bases de Precalificación.	Proponentes	No registra	Cornagdalena

Nº	Fecha	Referencia	País	De	Emisión
17	16/mar/2013	Adenda No. 5 - Al Proceso Asociación Público Privado No. App-001-2013.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
18	10/may/2013	Adenda No. 6 - Al Proceso Asociación Público Privado No. App-001-2013.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
19	15/may/2013	Adenda No. 7 - Al Proceso Asociación Público Privado No. App-001-2013.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
20	16/may/2013	Adenda No. 8 - Al Proceso Asociación Público Privado No. App-001-2013.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
21	24/may/2013	Resolución No. 000168 del 23 de mayo de 2013.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
22	30/may/2013	Acta de Audiencia Pública para la Conformación definitiva de la lista de Precalificados Proceso de Precalificación No. 01 de 2013.	Proponentes	Grupo Evaluador	Cornagdalena
23	23/jul/2013	Adenda No. 9 - Al Proceso Asociación Público Privado No. App-001-2013.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
24	23/jul/2013	Protocolo de Diálogo Competitivo y Cuadro de Datos	Proponentes	No registra	Cornagdalena
25	13/ago/2013	Adenda No. 10 - Al Proceso Asociación Público Privado No. App-001-2013.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
26	21/ago/2013	Adenda No. 11 - Al Proceso Asociación Público Privado No. App-001-2013.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
27	07/may/2014	Aviso de Convocatoria.	Proponentes y Vecindades Ciudadanas	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
28	07/may/2014	Proyecto de Pliego de Condiciones.	Proponentes	No registra	Cornagdalena
29	26/may/2014	Resolución No. 000164 de 2014 - Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
30	26/may/2014	Pliego de Condiciones definitivo.	Proponentes	No registra	Cornagdalena
31	03/jun/2014	Adenda No. 1	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
32	05/jun/2014	Acta de La Audiencia para precisar el contenido l y alcance del pliego de condiciones y para revisar la asignación de los riesgos.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
33	03/jul/2014	Adenda No. 2	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena
34	11/jul/2014	Observaciones Enviadas Por La Procuraduría General de La Nación - Radicado No. 2014302526	Cornagdalena	Fanny María González Velasco, Procuradora Delegada	Procuraduría General de la Nación
35	11/jul/2014	Adenda No. 3	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cornagdalena

No.	Fecha	Referencia	Para	De	Destino
36	17/jul/2014	Respuestas a las observaciones enviadas por la Procuraduría General de La Nación	Procuraduría General de la Nación	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cormagdalena
37	19/jul/2014	Adenda No. 4	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cormagdalena
38	21/jul/2014	Adenda No. 5	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cormagdalena
39	21/jul/2014	Observaciones Recibidas el 16 de julio de 2014 enviadas por la firma Navelena - Radicado No. 2014302629	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
40	25/jul/2014	Comunicación enviada por el Consorcio Coderna - Radicado No. 2014302723	Cormagdalena	Juan Pablo Manute Tejerina	CODERMA
41	25/jul/2014	Comunicación enviada por la firma Navega Magdalena - Radicado No. 2014302743	Cormagdalena	José Damián Sáez Martínez	NAVEGA MAGDALENA
42	25/jul/2014	Acta de la Audiencia Pública de Cierre de la Licitación y Apertura de Sobres No. 1	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cormagdalena
43	25/jul/2014	Resolución No. 000242 del 25 de julio de 2014 - Por medio de la cual se designa a los integrantes del Comité Evaluador.	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cormagdalena
44	29/jul/2014	Informe de Evaluación del Sobre No. 1	Proponentes	Comité Evaluador	Cormagdalena
45	14/ago/2014	Comunicación Veeduría Ciudadana.	Cormagdalena	Wlfrido Vízcaro, Director	Red de Veeduría Ciudadana
46	14/ago/2014	Respuesta a Comunicación Veeduría Ciudadana.	Red de Veeduría Ciudadana	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cormagdalena
47	14/ago/2014	Informe definitivo de Evaluación del Sobre No. 1	Proponentes	Comité Evaluador	Cormagdalena
48	15/ago/2014	Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No. 2 y Adjudicación de la Licitación Pública del Proceso de Selección por el Sistema de Precalificación No. 01 de 2013	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Cormagdalena
49	15/ago/2014	Oferta Sobre No. 1	Cormagdalena	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena

No.	Fecha	Referencia	País	He	Cantidad
50	15/ago/2014	Oferta Sobre No. 2	Colombiana	Jorge Barragán Holguín Apoderado Común	Navelena
51	17/sep/2014	Resolución No. 262 de 2014 - Por la cual se Adjudica la Licitación Pública del Proceso de Selección por el Sistema de Precalificación No. 01 de 2013	Proponentes	Augusto García Rodríguez, Director Ejecutivo	Corredor

Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por Corredor a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP en la dirección www.contratos.gov.co.

A.7 Proyecto Río Magdalena – Análisis de gastos asociados

En este anexo se presenta el detalle de 43 gastos asociados al proyecto Río Magdalena.

No.	Combinación Contable	Moneda	Descripción	Comentarios de KPMG
1	2102004.5110251000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 40.000.000	Honorarios por asesoría jurídica referente a factura 0245 de Arrieta Mantilla & Asociados.	Gasto relacionado con asesoría jurídica
2	2102004.5140101000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 12.638.000	Legalización de anticipo Cámara de Comercio referente a factura Rend239413 de Carolina Andrea Téllez Martínez.	Recaudo del impuesto de registro CNO
3	2102004.5110251000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 6.400.000	Impuesto no recuperable - honorarios por asesoría jurídica referente a factura 0245 de Arrieta Mantilla & Asociados.	Gasto relacionado con asesoría jurídica
4	2102004.5140101000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 551.000	Legalización de anticipo referente a factura Rend260313-2 de Carolina Andrea Téllez Martínez.	Mora en pago de impuesto de registro CNO
5	2102004.5110251000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 30.000.000	Asesoría jurídica para el acompañamiento referente a factura 0245 de Arrieta Mantilla & Asociados.	Gasto relacionado con asesoría jurídica
6	2102004.5120201001.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 1.157.273	Alquiler de muebles desde el 15 may al 15 jun-13 referente a factura 4134 de Arquitectura y Maderas S.A.S.	Alquiler de muebles
7	2102004.5110251000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 40.000.000	Honorarios asesoría jurídica proceso precalificación navegabilidad Río Magdalena referente a factura 0280 de Arrieta Mantilla & Asociados.	Gasto relacionado con asesoría jurídica
8	2102004.5120101000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 3.153.392	Arrendamiento oficina 307 vanguardia del 1 al 30 de junio/13 referente a factura 020 de Martha Elizabeth Moreno López.	Arrendamiento inmueble Av. 15 No. 100 - 69

Nº	Comprobante Contable	Monto	Descripción	Detalle de la Cuenta
9	2102004.5120101000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 1.970.870	Arrendamiento mes de julio of 307 referente a factura 021 de Martha Elizabeth Moreno López.	Arrendamiento inmueble Av. 15 No. 100 - 69
10	2102004.5120201001.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 1.157.275	Arrendamiento muebles calle 100 del 15 de jul al 14 agosto/13- of 307 referente a factura 4162 de Arquitectura y Maderas S.A.S.	Alquiler de muebles
11	2102004.5105841000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 1.000.000	Programa chequeo ejecutivo referente a factura 4670 de Colsubsidio.	Chequeo médico a ejecutivos
12	2102004.5135501000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 311.500	Servicios de transporte de personal mes de junio/13 referente a factura 0283 de Jairo Ignacio Ornela Torres.	Transporte de personal
13	2102004.5120101000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 1.970.870	Arrendamiento oficina 307 calle 100 mes de agosto /13 referente a factura 022 de Martha Elizabeth Moreno López.	Arrendamiento inmueble Av. 15 No. 100 - 69
14	2102004.5120201001.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 1.157.275	Arrendamiento de muebles de oficina calle 100 del 15 agosto al 14 sept/13 referente a factura 4166 de Arquitectura y Maderas S.A.S.	Alquiler de muebles
15	2102004.5135031000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 600.692	Servicio de aseo agosto /13 Johanna Sierra referente a factura 8426 de Fuller Mantenimiento S.A.	Servicio de aseo
16	2102004.5135031000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 536.332	Servicio de aseo agosto /13 Johanna Sierra referente a factura 8426 de Fuller Mantenimiento S.A.	Servicio de aseo
17	2102004.5195301000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 247.397	Compra papelería calle 100 referente a factura 419215 de Compañía Papelería Nacional S.A.S.	Compra de papelería
18	2102004.5135051000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 600.692	Servicio de aseo por el mes de septiembre-13 of. 301 referente a factura 8692 de Fuller Mantenimiento S.A.	Servicio de aseo
19	2102004.5155051000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 399.230	Alojamiento Sr. Ernesto Casali desde el 12 al 14-sep-13 referente a factura 38293 de Cía. Hotelera Andes Plaza Ltda.	Servicio de alojamiento
20	2102004.5195601000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 186.943	Club gastronómico de Bogotá S.A., fact 82043 E. 13/09/2013 almuerzo referente a factura Rená240913 de Ángela María Hernández Guerra.	Restaurante
21	2102004.5110301000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 52.002.000	Honorarios correspondientes a la asesoría en banca de inversión referente a factura 72478 de Corficolombiana S.A.	Asesoría en inversión



No.	Código de Control	Monto	Descripción	Categoría de Gasto
22	2102004.5155051000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 3.897.754	Servicio alojamiento de Susana Tavares desde el 22-sep al 10-oct-13 referente a factura 20869 de Hotel NH parque de la 93 S.A.S.	Servicio de alojamiento
23	2102004.5110351000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 43.335.000	Honorarios asesoría banca de inversión referente a factura 72665 de Corficolombiana S.A.	Asesoría en inversión
24	2102004.5195601000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 169.354	Kata S.A.S. fact 2199 del 21-nov-13 referente a factura Rend061213 de Cabral de Almeida, Felipe Paz.	Restaurante
25	2102004.5110301000.CNOC1 115.2102004.00.00	\$ 43.335.000	Honorarios profesionales asesoría banca de inversión referente a factura 72714 de Corficolombiana S.A.	Asesoría en inversión
26	2102004.5155051000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 699.227	Alojamiento del 09 al 11 sep/13 Decosta Sabino Rubens referente a factura 2201 de Hoteles calle 93 S.A.S.	Servicio de alojamiento
27	2102004.5195301000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 635.533	Compra de tóner para impresora calle 100 referente a factura 138131 de Ríooh Colombia S.A.	Compra de papelería
28	2102004.5195601000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 200.895	Reembolso de gastos enero 20 del 2014 referente a factura Rend2001 de Teófilo Álvarez.	Restaurante
29	2102004.5120401000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 1.118.000	Alquiler de una camioneta en Medellín referente a factura a 3155 de Panamerican Rentacar S. en C.	Alquiler camioneta recorridos aeropuerto Medellín a Hotel Millennium
30	2102004.5195601000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 213.413	Macondo restaurante Group S.A.S. 30 ene 2014 fa 824 referente a factura Rend050214 de Teófilo Álvarez.	Restaurante
31	2102004.5110301000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 43.335.000	Honorarios de asesoría financiera referente a factura 73004 de Corficolombiana S.A.	Asesoría en inversión
32	2102004.5120401000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 3.400.000	Reembolso de gastos para cruzar con anticipo referente a factura Rend14042014 de Eugenio Duque Araujo.	Alquiler del bote de la Defensa Civil para transporte de personal
33	2102004.5195601000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 287.100	Rendición Teófilo Álvarez viaje al Magdalena referente a factura Rend0404141.	Restaurante

Nº	Identificación Contable	Monto	Descripción	Centro de Costos
34	2102004.5195601000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 246.100	Reembolso de gastos para cruzar con anticipo referente a factura Rend14042014 de Eugenio Duque Arango.	Restaurante
35	2102004.5110351000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 1.260.000	Asesoría para identificación, gestión y estructuración para proyecto referente a factura 036 de Nivalu Infraestructura Social y Productiva S.A.S.	Asesoría en proyectos bajo el modelo de Asociaciones Público Privadas
36	2102004.5155051000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 1.035.233	Honorarios Oumar Honorato Finassi 25 abr 14 - 30 abr 14 referente a factura 29027 de Hotel NH parque de la 93 S.A.S.	Servicio de alojamiento
37	2102004.5110361000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 43.335.000	Honorarios por asesoría financiera de oferta Mero 0713 mes 5 referente a factura 73126 de Corficolombiana S.A.	Asesoría en inversión
38	2102004.5155051000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 2.316.303	Alojamiento Nelson Cardoso referente a factura 225514 de administradora Hotelera Dawn Ltda.	Servicio de alojamiento
39	2102004.5195601000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 271.200	Doña Petrona Benjamin Piórez F. 17 jun 14 fact5397 referente a factura Rend24062014 de Eugenio Duque Arango.	Restaurante
40	2102004.5195601000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 264.880	Denis Maria Iseda Ramirez 18 jun 14 fact6056 referente a factura Rend24062014 de Eugenio Duque Arango.	Restaurante
41	2102004.5110351000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 70.123.137	Consultoría proyecto navegabilidad Río Magdalena referente a factura 4076 de Control de Riesgos S.A.	Servicio de Consultoría proyecto Río Magdalena
42	2102004.5110351000.CNOC1 136.2102004.00.00	\$ 1.499.400	Asesoría para identificación técnica legal y financiera de junio referente a factura 021 de Nivalu Infraestructura Social y Productiva S.A.S.	Asesoría en proyectos bajo el modelo de Asociaciones Público Privadas
43	2101001.5195601000.CNOC1 136.2101001.00.00	\$ 597.512	Ferni Pub S.A.S., fact 86591 25 jul 14 almuerzos referente a factura Rend1405 de Cabral de Almeida, Felipe Paz.	Restaurante
Total gastos		\$ 457.519.804		

Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por CNO.

A.8 Proyecto Ruta del Sol Sector 2 – Listado de Proponentes

En este anexo se presenta la lista de todos los proponentes al proyecto Transversal de Boyacá, identificando el país de origen y los porcentajes de participación cuando se trató de proponentes bajo la figura de Estructura Plural, Consorcios o Uniones Temporales.

Nº	Proponente	Integrante	Porcentaje	País de Origen	Grupo
1	Vías del Sol Autopistas S.A. PSF	Obrascon Huarte Lain S.A.	70%	España	1 y 2
		Concay S.A.	7,5%	Colombia	
		Aguilar Construcciones S.A.	7,5%	Colombia	
		ICEIN S.A.	7,5%	Colombia	
		Pavimentos Colombia S.A.	7,5%	Colombia	
2	Estructura Plural promesa de sociedad futura concesionaria ruta del sol S.A.S.	Construtora Norberto Odebrecht S.A.	25,01%	Brasil	2
		Odebrecht investimentos em infraestrutura Ltda	37%	Brasil	
		Estudios y Proyectos del Sol S.A.	33%	Colombia	
		CSS Constructores S.A.	4,99%	Colombia	
3	Unión Temporal Concesión RDS	MNV S.A.	30%	Colombia	1 ó 2 ó 3
		GAS CAPITAL GR S.A.	25%	Colombia	
		China Railway SHISHU Group Corporation	25%	China	
		Inversiones Grandes Vías e Ingeniería Ltda	20%	Colombia	

Fuente: Elaborado por KPMG con información suministrada por Odebrecht

A.9 Proyecto Ruta del Sol Sector 2 – Comunicaciones analizadas

En este anexo se presenta el detalle de las comunicaciones analizadas por KPMG. Las comunicaciones analizadas incluyeron tanto las enviadas por funcionarios de Odebrecht Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., como las emitidas por el INCO.

Nº	Fecha	Referencia	Para	De	Asunto
1	27/mar/2009	Resolución No. 186 de 2009 - Apertura de la licitación pública SEA-LP-001 de 2009	Proponentes	Miguel David Bonilla	Subgerente de Estructuración y Adjudicación Encargado - INCO
2	27/mar/2009	Respuesta oficio No. 2009-409-003275-1, Respuesta comentarios al "Análisis y cuantificación de riesgos para la concesión vial - Autopista ruta del sol - para los sectores 1, 2 y 3".	Proponentes	Viviana Lara Castilla	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
3	20/abr/2009	Adenda No. 1 Modificación del cronograma del pliego de condiciones	Proponentes	Miguel David Bonilla	Subgerente de Estructuración y Adjudicación Encargado - INCO

Nº	Fecha	Objeto de la	Para	De	Entidad
4	14/may/2009	Propuesta de apoyo financiero por inversionista privado para el seleccionado en la licitación, por parte del IFC	Proponentes	Gabriel Goldschmidt	Gerente IFC
5	14/may/2009	Propuesta de apoyo financiero por inversionista privado para el seleccionado en la licitación, por parte de CAF	Proponentes	Peter Vouk	Vicepresidente del Sector Corporativo y Financiero - CAF
6	21/may/2009	Adenda No. 2 Modificación al cronograma de los pliegos	Proponente	Miguel David Bonilla	Subgerente de Estructuración y Adjudicación Encargado - INCO
7	16/jun/2009	Pacto de probidad para garantizar la transparencia en la licitación	Proponente	Andrés Uriel Gallego María Fernanda Campo Alvaro José Soto Miguel David Bonilla	Ministro de transporte delegado Presidente ejecutivo – Cámara de Comercio Gerente General – INCO Subgerente de Estructuración y Adjudicación Encargado - INCO
8	15/jul/2009	Adenda No. 3 Modificación a diferentes párrafos del pliego de condiciones para la licitación	Proponente	Alvaro José Soto	Gerente General - INCO
9	21/Ago/2009	Adenda No. 4 Modificación a diferentes párrafos del pliego de condiciones para la licitación	Proponentes	Miguel David Bonilla	Subgerente de Estructuración y Adjudicación Encargado - INCO
10	28/ago/2009	Aviso Informativo - Se informa que se realizará una sesión de preguntas y respuestas, e inquietudes relacionadas con el desarrollo del proceso - 08 de septiembre de 2009, 3:00 p.m.	Proponentes	Gabriel Ignacio García	Gerente encargado - INCO
11	04/Sep/2009	Adenda No. 5 Modificación a diferentes párrafos del pliego de condiciones para la licitación	Proponentes	Miguel David Bonilla	Subgerente de Estructuración y Adjudicación Encargado - INCO
12	08/sep/2009	Adenda No. 6 Modificación a diferentes párrafos del pliego de condiciones para la licitación	Proponentes	Miguel David Bonilla	Subgerente de Estructuración y Adjudicación Encargado - INCO
13	29/sep/2009	Adenda No. 7 Modificación a diferentes párrafos del pliego de condiciones para la licitación	Proponentes	Gabriel Ignacio García	Gerente encargado - INCO
14	02/oct/2009	Adenda No. 8 Modificación al cronograma de los pliegos	Proponentes	Gabriel Ignacio García	Gerente encargado - INCO
15	06/oct/2009	Adenda No. 9 Modificación a diferentes párrafos del pliego de condiciones para la licitación	Proponentes	Gabriel Ignacio García	Gerente encargado - INCO

Nº	Fecha	Referencia	Para	De	Cargo
16	08/oct/2009	Adenda No. 10 Modificación a diferentes párrafos del pliego de condiciones para la licitación	Proponentes	Gabriel Ignacio García	Gerente encargado - INCO
17	19/oct/2009	Adenda No. 11 Modificación a diferentes párrafos del pliego de condiciones, incluyendo el cronograma general del pliego de condiciones de la licitación	Proponentes	Gabriel Ignacio García	Gerente encargado - INCO
18	21/oct/2009	Adenda No. 12 Modificación a diferentes párrafos del pliego de condiciones para la licitación	Proponentes	Gabriel Ignacio García	Gerente encargado - INCO
19	21/oct/2009	Pliego de Condiciones - Licitación pública No. SEA-LP-001-2009 VERSION FINAL 21/10/09	Proponentes	Miguel David Bonilla	Subgerente de Estructuración y Adjudicación Encargado - INCO
20	26/oct/2009	Precisiones acerca del límite de consularización y Apostilla	Proponentes	Gabriel Ignacio García	Gerente General encargado del INCO
21	26/oct/2009	Solicitud de aclaración técnica formulada por el Ministerio de Transporte	Proponentes	Andrés Uribe Callejo	Ministro de Transporte
22	28/oct/2009	Solicitud de propuestas físicas y magnéticas de las propuestas presentadas por los interesados en ser adjudicatarios del contrato de concesión para el Sector 2	David Villalba Escobar – Subgerente de Estructuración y Adjudicación - INCO	Luis Antonio Bueno Junior	Representante Legal – Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.
23	19/nov/2009	Licitación pública No. SEA-LP-001-2009 Se solicita aportar información y documentos al proponente PSF Concesionaria Ruta del Sol	Proponentes	Clandio Fernando Quintero	Coordinadora Grupo Defensa Judicial, Doctrina y Conceptos - INCO

No.	Fecha	Referencia	Para	De	Asunto
24	24/nov/2009	Piazo - Solicitud de aclaración Radicada No. 20091010142761 del 19 de noviembre de 2009	Claudia Fernanda Quintero Albarracln - Coordinadora Grupo de Defensa Judicial	Luis Antonio Bueno Junior	Representante Legal - Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.
25	25/nov/2009	Solicitud de aclaración radicado INCO No. 20091010142761 del 19 de noviembre de 2009 - Respuestas a la solicitud de aclaraciones	Claudia Fernanda Quintero Albarracln - Coordinadora Grupo de Defensa Judicial	Luis Antonio Bueno Junior	Representante Legal - Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.
26	01/dic/2009	Informe evaluación preliminar - Sector 2 - Respuestas a los requerimientos efectuados al proponente No. 3 ESTRUCTURA PLURAL PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. y observaciones a la evaluación preliminar de dicho proponente	David Villalba Escobar - Subgerente de Estructuración y Adjudicación - INCO	Luis Antonio Bueno Junior	Representante Legal - Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.
27	01/dic/2009	Inquietudes evaluación oferentes No. 2 y 3	Gabriel Garcia - Director INCO	Luis Antonio Bueno Junior	Representante Legal - Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.
28	01/dic/2009	Observaciones frente al documento de respuestas presentado por Via del Sol Antopista S.A. PSF Proceso Licitatorio SEA-LP-001-2009 Radicado No. 2009-409-025961-2 del 01 de diciembre de 2009	David Villalba Escobar - Subgerente de Estructuración y Adjudicación - INCO	Luis Antonio Bueno Junior	Representante Legal - Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.
29	02/dic/2009	Derecho de petición Informe de Evaluación Preliminar del Sector 2 - Respuestas a los requerimientos efectuados y observaciones a la Evaluación Preliminar de dicho Proponente	David Villalba Escobar - Subgerente de Estructuración y Adjudicación - INCO	Luis Antonio Bueno Junior	Representante Legal - Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.

Nº	Fecha	Referencia	País	De	Para
30	03/dic/2009	Comunicaciones del proponente Vías del Sol Autopista S.A. Promesa de Sociedad Futura, radicadas el 1 de diciembre de 2009, bajo RAD No. 2009-409-025959-2 y RAD No. 2009-409-025966-2 y publicadas en la página web del SECOP el día 02 de diciembre de 2009. Respuesta a las observaciones de dicho proponente sobre la oferta del Proponente Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.	David Villalba Escobar - Subgerente de Estructuración y Adjudicación - INCO	Luiz Antonio Bueno Junior	Representante Legal - Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.
31	09/dic/2009	Observaciones frente al documento de respuestas presentado por Vía del Sol Autopista S.A. PSF Proceso Licitatorio SEA-LP-001-2009 Radicado No. 2009-409-025961-2 del 01 de diciembre de 2009	David Villalba Escobar - Subgerente de Estructuración y Adjudicación - INCO	Luiz Antonio Bueno Junior	Representante Legal - Estructura Plural Promesa de Sociedad Futura Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.

Puente: Elaborado por KPMG con información suministrada por Odebrecht.

A.10 Proyecto Ruta del Sol Sector 2 – Análisis de gastos asociados

En este anexo se presenta el detalle de 36 gastos asociados al proyecto Ruta del Sol

Nº	Contribuyente Código	Monto	Descripción	Contribuyente de KPMG	Contribuyente de Odebrecht
1	S.I.10.35.001414	408.382.000	Pago de contrato de asistencia técnica, registrado ante el Ministerio de Industria y Comercio a Micripap Corporation S.A. La factura 0037 corresponde al 50% restante, por los servicios de asistencia técnica para la elaboración de cartografía digital según cláusula tercera del contrato de referencia	Asistencia Técnica	Asesoría Técnica
2	S.I.10.35.001413	164.398.014	Pago de factura N° 8719 a Estudios Técnicos S.A. - Ingenieros Consultores por concepto de reembolsables de gastos de personal utilizado en el proyecto Ruta del Sol	Gastos de personal	Asesoría Técnica
3	S.I.10.25.001411	69.600.000	Pago a Arrieta Mantilla & Asociados, por factura 3322, como parte de la propuesta de servicios del 23 de junio de 2009	Asesoría Jurídica	Asesoría Jurídica
4	S.I.35.05.015889	37.672.254	Pago según factura de venta N° 1094 a Terrest Ltd (Laboratorio de suelos, rocas y materiales) por los trabajos realizados en	Trabajos de exploración de subsuelo	Otros servicios terceros

No.	Código de Cuenta	Monto	Descripción	Comprobante de Pago	Comprobante de Pago
			exploración del subsuelo para los Puentes que conforman la autopista del sol.		
5	5.1.35.95.015839	34.166.330	Valor Factura NFF N.1070 U Terratek Ltda por perforaciones del subsuelo para puentes del proyecto Ruta del Sol	Pago a la empresa Terratek Ltda por concepto de perforaciones del subsuelo para puentes Autopista del sol	Otros servicios terceros
6	5.1.35.95.015839	17.500.000	Gasto correspondiente a suministro de transporte del Ingeniero Fabio Melo Maia de la empresa Terratek. La empresa Terratek se dedica al estudio de suelos, prestando servicios a Odebrecht en diversos países. Por ser un contrato corporativo, el mismo debe ser firmado en Brasil. Los servicios fueron prestados desde el 30 de agosto hasta el 3 de octubre de 2009	Gastos de Transporte	Otros servicios terceros
7	5.1.55.15.001529	14.210.546	Factura NFF N.131297 U Vélez Tours Ltda, tickets LIM/GRU/SSA/GRU/LIM MARKO Y PAOLA HARASIC	Gastos de viaje	Otros servicios terceros
8	5.1.55.15.001529	12.860.934	Pago de la factura 131590 a Vélez Tours Ltda, por concepto tickets aéreos de Bogotá/JFK/Lima de Marko Harasic	Gastos de viaje	Pasajes aéreos
9	5.1.95.60.002108	6.892.091	Valor factura NFF N.53617 Inversiones Black Cat, por evento de celebración de obtención del proyecto Ruta del Sol	Evento de celebración del proyecto Ruta del Sol	Gastos Diversos
10	5.1.95.60.002108	512.720	Pago de la factura N° 63142 a Dávila Peña y Cía. Ltda por concepto de desayuno, lavandería y servicio telefónico de José Roberto de Francia	Gastos diversos	Gastos Diversos
11	5.1.95.60.002108	457.993	Pago de factura 185386, por concepto de almuerzo para 6 personas (personal estratégico expatriado) en el restaurante Harrys Bogotá	Gastos diversos	Gastos Diversos
12	5.1.95.60.002108	430.000	Pago Factura 05-192868/1 Pesqueria Jaramillo Ltda, RUT-86 0.515.204-7 Reembolso de servicio de restaurante	Gastos de restaurante	Gastos Diversos
13	5.1.95.60.002108	434.766	Pago de las facturas N° 1744 y 1792 a "Restaurante y Eventos Ranchería" por concepto de salida de campo. Corresponde a salida a campo de Ruta del Sol por las personas que estaban estudiando el	Pago de restaurante por concepto de salida de campo de integrantes del proyecto Ruta del Sol	Gastos Diversos

Nº	Contabilidad Contable	Monto	Descripción	Combinados en KPMG	Costos Indirectos de Obra
			proyecto para hacer la propuesta con regreso por Cartagena el 20 de julio de 2009		
14	5.1.95.60.002108	429.000	Pago de factura N° 26233 al restaurante "La Fragata" por concepto de reembolso por salida de campo	Pago de restaurante por salida de campo de los integrantes del proyecto Ruta del Sol	Gastos Diversos
15	5.1.95.60.002108	408.320	Pago de Factura N° 63846 a Dávila Peña y Cia. Ltda. por concepto de desayunos y lavandería del Sr. Claudio Zamit. Claudio, fue consultor de la empresa "Intereng", la cual participó en el diseño de la propuesta de Ruta del Sol. La empresa "Intereng" es una empresa de definición de metodología ejecutiva de puentes prestando servicios a Odebrecht en diversos países. Por ser un contrato corporativo, este es firmado en Brasil	Hospedaje del Sr. Claudio Zamit quien es consultor de la empresa Intereng que participo en la propuesta de Ruta del Sol siendo nuestra obligación el alojamiento del consultor. La empresa Intereng es una reconocida empresa de definición de metodología ejecutiva de puentes prestando servicios a Odebrecht en diversos países. Por ser un contrato corporativo el mismo es firmado en Brasil.	Gastos Diversos
16	5.1.95.60.002108	397.000	Pago de factura A28210094018/1 FSC LTDA & CIA SCA.RUT-300.244.387-4 por concepto de reembolso de Ruta del Sol	Legalización de gastos de restaurante	Gastos Diversos
17	5.1.95.60.002108	374.680	Pago de Factura N° 64186 a Dávila Peña y Cia. Ltda. por concepto de desayunos y lavandería del Sr. Claudio Zamit	Hospedaje del Sr. Carlos Pelegrino empleado de la Compañía que participo como Gerente de Producción en la propuesta de Ruta del Sol. Actualmente se encuentra en el Proyecto de Navegabilidad del Rio Magdalena.	Gastos Diversos
18	5.1.95.60.002108	365.617	Pago por consumo en Restaurante Club Colombia. Correspondiente a 3 desayunos y 3 botellas de vino Catena Chardonnay. El consumo fue realizado por el personal estratégico expatriado que participó en la propuesta, a los cuales se les reembolsan los almuerzos que realizan. Esta aprobación estuvo a cargo del director de contrato.	Al personal estratégico expatriado que participo de la propuesta se le reembolsa los almuerzos que realizan. Esta aprobación está a cargo del director de contrato.	Gastos Diversos
19	5.1.95.60.002108	357.740	Pago de la factura 1165211 a Inversiones Havi Ltda por	Gastos diversos	Gastos Diversos

Item	Fundación Código	Monto	Descripción	Comentarios de KPMG	Observaciones
			concepto de servicio de restaurante para 4 personas		
20	5.1.95.60.002108	354.000	Pago de Factura 84715/1 MOSSALI & CIA. LTDA., RUT-800.029.84 5- 5 Reembolso Marko Hernandez restaurante	Legalización de gastos de restaurante	Gastos Diversos
21	5.1.95.60.002108	344.100	Pago Factura 192971/1 Alvaro Gómez Tamara, RUT-006.767.48 5-2 Reembolso Caja Menor, Ruta del Sol	Gastos de restaurante	Gastos Diversos
22	5.1.95.95.005505	340.300	Pago factura 19808-19806/1 Mamiel Salvador Herrera S, Rut-000.660.084-J, Reembolso implementos salida de campo de Ruta del Sol	Gastos correspondientes a neveras de icopor y termos	Gastos diversos
23	5.1.95.60.002108	335.500	Rendición de gastos IO 312935/1 Natalia Cárdenas, CC- 00.036.503.112 reembolso, restaurante salida de campo. Antelmo Luis Mario	Reembolso por concepto de salida de campo de los integrantes del proyecto Ruta del Sol	Gastos Diversos
24	5.1.95.60.002108	332.757	Pago de factura 173032 a Harris, por concepto de servicio de restaurante	Legalización de gastos de restaurante	Gastos Diversos
25	5.1.95.60.002108	329.500	Pago de factura N° 83702 a Takami S.A. por concepto de domicilio restaurantes. Reembolso solicitado por Manuel Jimenez	Legalización de gastos de restaurante	Gastos Diversos
26	5.1.95.60.002108	313.200	Valor Factura NFF 35616, Inversiones Black Cne. Evento celebración obtención del contrato Ruta del Sol	Pago de músicos por concepto de reunión para celebrar la obtención del contrato Ruta del Sol	Gastos Diversos
27	5.1.95.60.002108	292.320	Pago de la factura N° a Dávila Peña y Cia. Ltda, por concepto de desayuno, lavandería y servicio telefónico del Sr. José Roberto, quien participó como Gerente de Equipos en la propuesta de Ruta del Sol.	Hospedaje del Sr. José Roberto Franca empleado de la Compañía que participo como Gerente de Equipos en la propuesta de Ruta del Sol. Actualmente se encuentra en Guatemala.	Gastos Diversos
28	5.1.95.95.005505	210.000	Pago de la factura 0215 a Security Sports por concepto de pantalón. El pantalón fue comprado para visita en el sitio de la obra por un subcontratado de la empresa PCE que prestó a Odebrecht servicios de diseños en la propuesta de Ruta del Sol. El valor fue descontado de la empresa conforme a lo descrito en la factura. La empresa PCE Egenharia es una empresa de diseño que presta servicios a Odebrecht en diversos países. Por ser un	Pantalón comprado para visita en el sitio de la obra por subcontratado de la empresa PCE que nos presta servicios de diseños en la Propuesta. Valor fue descontado de la empresa conforme descrito en la factura. La empresa PCE Egenharia es una reconocida empresa de diseños prestando servicios a Odebrecht en diversos países. Por ser un contrato corporativo el mismo es	Gastos Diversos

N	Combinación Contable	Monto	Descripción	Concentración de KPMG	Comentarios
			contrato corporativo, este es firmado en Brasil.	firmado en Brasil. http://www.pccengenharia.com.br/	
29	5.1.95.20.001555	79.900	Pago de ticket, almancen éxito, RUT-890.900.608-9, Reembolso gastos compra edredón, obsequio festividades de fin de año	Compra de regalo para fiesta de fin de año	Gastos Diversos
30	5.1.95.20.001555	76.974	Pago de la factura 38534 a Joyas y Tipicos de Colombia Ltda, por concepto de compra de detalle precolombino. Estos detalles suelen entregarse por Odebrecht en algunos eventos corporativos de entrenamiento, son obsequiados mediante rifa y corresponden a elementos alusivos a cada país de actuación de la empresa.	En algunos eventos corporativos de entrenamiento (PDE, PPE, Joven Constructor, etc.) se obsequian por rifa a los participantes elementos alusivos a cada país de actuación de la empresa. Aprobado por el DC encargado de la propuesta y por eso aparece en dicho centro de costo.	Gastos Diversos
31	5.1.95.20.001555	74.090	Pago de ticket 20110805/ Almancen Éxito, RUT-890.900.608-9 Reembolso de gastos, compra de detalles de fin de año del proyecto Ruta del Sol	Compra de regalo para fiesta de fin de año	Gastos Diversos
32	5.1.95.20.001555	74.000	Pago por concepto de Reintegro de Gastos a Jandeth Bañtrago H. - Jefe de recursos humanos, por concepto de Gastos consulado de Colombia en Sao Paulo. Estos detalles suelen entregarse por Odebrecht en algunos eventos corporativos de entrenamiento, son obsequiados mediante rifa y corresponden a elementos alusivos a cada país de actuación de la empresa.	En algunos eventos corporativos de entrenamiento (PDE, PPE, Joven Constructor, etc.) se obsequian por rifa a los participantes elementos alusivos a cada país de actuación de la empresa. Aprobado por el DC encargado de la propuesta y por eso aparece en dicho centro de costo.	Gastos Diversos

Nº	Contabilidad Contable	Monto	Descripción	Contabilidad de KPMG	Contabilidad de Odebrecht
33	5.1.95.20.001555	53.882	Pago de la factura Nº 9889 a Artesonías Ariakay por concepto de compra de collar precolombino. Estos detalles suelen entregarse por Odebrecht en algunos eventos corporativos de entrenamiento, son obsequiados mediante rifa y corresponden a elementos exclusivos a cada país de actuación de la empresa.	Obsequio para participantes en eventos corporativos	En algunos eventos corporativos de entrenamiento (PDE, PPE, Jovera Constructor, etc.) se obsequian por rifa a los participantes elementos exclusivos a cada país de actuación de la empresa. Aprobado por el DC encargado de la propuesta y por eso aparece en dicho centro de costo.
34	5.1.10.35.001414	59.945.100	Valor factura NFE N.002-09-09 U First Capital Inversiones Asesoría Financiera por concepto de estructuración financiera del Proyecto Ruta del Sol	Pago por concepto de estructuración financiera del Proyecto Ruta del Sol a la Compañía First Capital Inversiones	Gastos por honorarios - asesoría técnica
35	5.1.10.35.001413	25.849.846	Valor Factura N.3670 U Llorente & Cuentas Colombia. Honorarios Consultoría en comunicación estratégica	Pago por concepto de comunicación estratégica	Gastos por honorarios - asesoría técnica
36	5.1.95.60.002108	449.384	Pago de la factura 10678 a Jorge Alfonso CIA S.C.S, por concepto de legalización de almuerzos de expatriados. Esta aprobación estuvo a cargo del director del contrato.	Al personal estratégico expatriado que participa de la propuesta se le reembolsa los almuerzos que realizan. Esta aprobación está a cargo del director de contrato.	Gastos Diversos - Casina y restaurante
Total gastos de la muestra		\$ 879.565.588			